



# Asamblea General

Distr. general  
28 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo primer período de sesiones

### Quinta Comisión

Tema 149 del programa

#### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

### **Carta de fecha 8 de febrero de 2017 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2017 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes**

En calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de 2017 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, tengo el honor de remitir a la Quinta Comisión el informe del Grupo de Trabajo, que se reunió del 16 al 27 de enero de 2017.

El Grupo de Trabajo completó, por consenso, un gran volumen de trabajo en los 10 días laborables de que disponía para realizar el examen trienal de las tasas de reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. El número de documentos temáticos (104) presentados para su examen por el Grupo de Trabajo de 2017 fue mayor que el total de documentos temáticos examinados por los grupos de trabajo de 2011 y 2014 juntos. Felicito a los miembros del Grupo de Trabajo por el espíritu de avenencia y consenso con que llevaron a cabo su labor para lograr este resultado. Además, doy las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos para preparar y apoyar las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

A pesar de los grandes esfuerzos de la Mesa, un tiempo considerable del período de sesiones se dedicó a cuestiones de organización. Cabe señalar que la mayoría de los delegados que integraron el Grupo de Trabajo procedían de las capitales. En lo sucesivo, el tiempo de que dispone el Grupo de Trabajo para las deliberaciones sustantivas podría optimizarse si esas cuestiones se tratasen en una reunión de organización antes del período de sesiones, que podría convocarse en el otoño anterior al período ordinario de sesiones del Grupo de Trabajo, pero después del vencimiento del plazo para la presentación de documentos y los datos sobre los gastos nacionales. Durante esa reunión, los miembros del Grupo de Trabajo podrían elegir a los miembros de la Mesa, proponer subgrupos de trabajo, decidir la asignación de los temas del programa y aprobar el programa de trabajo provisional.



Una reunión de organización celebrada con tiempo ayudaría a aprovechar al máximo el tiempo disponible para un examen detallado del sistema de equipo de propiedad de los contingentes, del que depende la eficacia de los contingentes en la realización de las tareas encomendadas a las operaciones de mantenimiento de la paz.

(Firmado) Durga Prasad **Bhattarai**  
Presidente  
Grupo de Trabajo de 2017  
sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	5
II. Resumen de las deliberaciones del plenario .....	6
A. Resumen de los debates en la reunión de organización .....	6
B. Otras deliberaciones en el plenario .....	7
III. Programa de trabajo del Grupo de Trabajo .....	7
A. Elección de la Mesa .....	7
B. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de los subgrupos de trabajo .....	8
C. Aprobación de la agenda .....	8
D. Documentos temáticos no asignados a los subgrupos de trabajo .....	8
IV. Examen de las tasas de reembolso .....	10
V. Recomendaciones con respecto a los documentos temáticos presentados .....	12
A. Equipo pesado.....	12
B. Cuestiones intersectoriales y de autonomía logística .....	27
C. Apoyo médico .....	39
VI. Observaciones finales .....	43
<b>Anexo</b>	
1. Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: tasas revisadas de reembolso en concepto de equipo pesado .....	45
2. Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: tasas revisadas de reembolso por autonomía logística .....	68
3. Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: nuevos artículos de equipo pesado .....	70
4. (Comprende los siguientes):	
4.1 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: centro médico de nivel I .....	76
4.2 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: centro médico de nivel II.....	78
4.3 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: centro médico de nivel III .....	85
4.4 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: servicio de laboratorio únicamente .....	92

---

4.5 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: servicios odontológicos únicamente .....	93
4.6 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: módulo de evacuación médica por vía aérea .....	94
4.7 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: módulo de atención quirúrgica de avanzada .....	97
4.8 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: módulo ginecológico .....	
4.9 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: módulo ortopédico .....	99
4.10 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: módulo de fisioterapia .....	102
4.11 Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes: lista de tarifas .....	103
5. (Comprende los siguientes):	
5.1 Manual de 2017 sobre el equipo de propiedad de los contingentes, Capítulo 3, anexo A, apéndice 1, Grupos electrógenos .....	104
5.2 Manual de 2017 sobre el equipo de propiedad de los contingentes Capítulo 7, anexo B alt, Hoja de decisiones para calcular el factor por actos hostiles o abandono forzado en la zona de una misión .....	107

## I. Introducción

1. El actual sistema de equipo de propiedad de los contingentes entró en vigor el 1 de julio de 1996, tras la aprobación de la resolución 50/222 de la Asamblea General, de 11 de abril de 1996. Los exámenes periódicos de las tasas estándar de reembolso empezaron en 2004, a raíz de la decisión de la Asamblea General que figura en su resolución 55/274, de 14 de junio de 2001, de reunir “un grupo de trabajo de expertos de composición abierta por un período de diez días laborables por lo menos, para que haga un examen trienal de las tasas de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística, incluido el servicio médico”. Posteriormente, el grupo de expertos pasó a llamarse Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes. Antes de la reunión de 2017, el Grupo de Trabajo se reunió en 2004, 2008, 2011 y 2014. Los informes de las reuniones anteriores, los informes conexos del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las resoluciones correspondientes de la Asamblea General se enumeran a continuación.

<i>Grupo de Trabajo</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo</i>	<i>Informe del Secretario General</i>	<i>Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</i>	<i>Resolución de la Asamblea General</i>
2004	A/C.5/58/37 y Corr. 1	A/59/292	A/59/708 y A/59/736	59/298, de 22 de junio de 2005
2008	A/C.5/62/26	A/62/774 y Corr. 1	A/62/851	62/252, de 20 de junio de 2008
2011	A/C.5/65/16	A/65/800	A/65/830	65/292, de 30 de junio de 2011
2014	A/C.5/68/22	A/68/830	A/68/867	68/282, de 30 de junio de 2014

2. Más de 300 expertos de 76 Estados Miembros participaron en el Grupo de Trabajo de 2017, en representación de países que, colectivamente, aportan más del 90% del personal militar y de policía desplegado en las misiones de mantenimiento de la paz y cubren más del 90% de las necesidades financieras anuales para el mantenimiento de la paz.

3. El Grupo de Trabajo de 2017 se encontró con un volumen de trabajo sin precedentes, a saber, 104 documentos temáticos presentados dentro del plazo previsto, (26 preparados por la Secretaría y 78 por los Estados Miembros interesados), así como datos sobre los gastos nacionales facilitados por 45 Estados Miembros. Otros cinco documentos se presentaron fuera de plazo. En las reuniones celebradas del 16 al 27 de enero de 2017, examinó esos documentos en tres grupos de trabajo, sobre cuestiones relativas, respectivamente, a equipo pesado, autonomía logística y cuestiones transversales, y apoyo médico. La Sección de Política de Reembolso y Enlace de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno prestó servicios de secretaría al Grupo de Trabajo. Representantes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de

la Paz y la División de Servicios Médicos del Departamento de Gestión ofrecieron apoyo sustantivo adicional.

4. En el presente informe se ofrece un resumen de los debates y las principales recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2017. La información que figura en los anexos recoge datos esenciales sobre los que deberían aplicarse las recomendaciones, que deben leerse conjuntamente con las que figuran en los informes de la fase II<sup>1</sup>, la fase III<sup>2</sup>, la fase IV<sup>3</sup>, la fase V<sup>4</sup>, el Grupo de Trabajo posterior a la fase V<sup>5</sup>, y los Grupos de Trabajo de 2004, 2008, 2011 y 2014. Las recomendaciones de los Grupos de Trabajo anteriores, que posteriormente fueron aprobadas por la Asamblea General, figuran en la edición de 2014 del *Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes/efectivos policiales y participan en las misiones de mantenimiento de la paz* (el Manual)<sup>6</sup>,

## II. Resumen de las deliberaciones del plenario

### A. Resumen de los debates en la reunión de organización

5. Formularon una declaración introductoria el Sr. Atul Khare, Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y el Sr. Hervé Ladsous, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Según el Sr. Khare, el Grupo de Trabajo había ayudado a que la Secretaría y los Estados Miembros reflexionasen juntos sobre la evolución del contexto y las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz y examinasen los componentes fundamentales de la estructura en la que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía participaban en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Hizo hincapié en la necesidad de asegurar que los contingentes tuvieran los conocimientos, la capacitación y el equipamiento adecuados para desempeñar sus mandatos, que respetasen las normas éticas y ambientales, y que, en el despliegue, contasen con el apoyo médico necesario. El Sr. Ladsous señaló a la atención del Grupo de Trabajo el difícil contexto en el que se desplegaban las operaciones de mantenimiento de la paz. Indicó que la generación de fuerzas y el despliegue rápido seguían siendo motivo de preocupación, pero que el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz, establecido en julio de 2015, era una plataforma en la que los Estados Miembros podían registrar sus capacidades y comprometerse a desplegarlas con poca antelación.

6. Tras elegir a la Mesa y a los Presidentes y Vicepresidentes de los subgrupos de trabajo, la Secretaría presentó información sobre el sistema de equipo de propiedad de los contingentes.

---

<sup>1</sup> [A/C.5/49/66](#).

<sup>2</sup> [A/C.5/49/70](#).

<sup>3</sup> [A/C.5/52/39](#).

<sup>4</sup> [A/C.5/54/49](#).

<sup>5</sup> [A/C.5/55/39](#) y Corr.1.

<sup>6</sup> [A/C.5/69/18](#).

7. Los Estados Unidos de América, Finlandia, Indonesia, el Pakistán y Zambia pronunciaron declaraciones introductorias. Indonesia destacó la necesidad de cerrar la brecha entre las capacidades y los mandatos y de reconocer el buen desempeño de los contingentes. Los Estados Unidos pusieron de relieve la importancia de la conducta y la disciplina en los contingentes, la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de equipo de propiedad de los contingentes y de abordar las cuestiones ajenas al sistema en los foros apropiados. El Pakistán señaló que el personal de mantenimiento de la paz debía contar con el equipo adecuado para desempeñar el mandato que se le encomendaba. Zambia subrayó la necesidad de que hubiera tasas de reembolso razonables que tuvieran en cuenta la repercusión en las necesidades de mantenimiento de las condiciones ambientales y la intensidad de las operaciones. Finlandia reafirmó su compromiso con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y observó que el despliegue del personal de mantenimiento de la paz no era solo una cuestión de cantidad, sino también de calidad, a fin de llevar a cabo las operaciones de una manera flexible y eficaz.

## **B. Otras deliberaciones en el plenario**

8. La Jefa de Gabinete, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, habló en nombre del Secretario General el 17 de enero de 2017. Subrayó la importancia de la colaboración entre los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los principales contribuyentes financieros para mejorar la eficacia de las misiones de mantenimiento de la paz. También hizo hincapié en la necesidad de que las operaciones de mantenimiento de la paz hagan que la población civil a la que sirven se sienta protegida y destacó que la transparencia y la rendición de cuentas eran fundamentales en ese sentido. Señaló que hacían falta cambios estructurales para asegurar el cumplimiento de la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.

9. Francia formuló una declaración en el plenario en la que recordó fehacientemente su planteamiento general de permitir ligeros aumentos en los costos, lo cual podría tener un efecto positivo en la calidad y la eficacia de las unidades desplegadas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Francia reafirmó además que esos aumentos controlados y selectivos podían permitirse y estaban justificados.

## **III. Programa de trabajo del Grupo de Trabajo**

### **A. Elección de la Mesa**

10. El Sr. Durga Prasad Bhattarai (Nepal) y el Comandante Kjetil Andreas Andersen (Noruega) fueron elegidos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, por aclamación. El único candidato para ocupar el cargo de Relator se retiró y durante la reunión de organización no se recibieron más candidaturas. Por consiguiente, el Presidente y el Vicepresidente asumieron las funciones ejercidas por el Relator en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo para preparar el informe.

## **B. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de los subgrupos de trabajo**

11. Después de la elección de la Mesa, y sobre la base de las candidaturas presentadas por los Estados Miembros, se eligió por aclamación a los Presidentes y Vicepresidentes de los tres subgrupos de trabajo como sigue:

### Equipo pesado

Teniente General Paul Ignace Mella (República Unida de Tanzania)  
General de Brigada Domenico Pace (Italia)

### Autonomía logística

Coronel Gerard Buckley (Irlanda)  
Coronel Barthélemy Diouf (Senegal)

### Apoyo médico

Coronel Stephan Krull (Alemania)  
Teniente Coronel Kari Kesseli (Finlandia)

## **C. Aprobación de la agenda**

12. En la reunión de organización, celebrada el 16 de enero de 2017, la Mesa del Grupo de Trabajo propuso una asignación de documentos temáticos entre los tres subgrupos de trabajo. Así, las cuestiones transversales y los cambios en el *Manual* serían examinados por el subgrupo encargado de la autonomía logística. El Grupo de Trabajo aprobó una agenda provisional a partir de la asignación.

## **D. Documentos temáticos no asignados a los subgrupos de trabajo**

13. Muchos documentos temáticos no se correspondían con los temas abarcados por ninguno de los tres subgrupos de trabajo. Además, varios Estados Miembros presentaron fuera de plazo otros cinco documentos temáticos, sobre los cuales el Presidente del Grupo de Trabajo trató de consultar con los miembros de la Mesa y con los miembros del Grupo de Trabajo que los habían presentado para determinar la forma de abordarlos.

14. Tras las consultas, el Vicepresidente propuso al Grupo de Trabajo un camino a seguir durante su sesión plenaria celebrada el 18 de enero. En primer lugar, propuso que no se admitieran los documentos temáticos presentados fuera de plazo. En segundo lugar, sugirió que las cuestiones ajenas a la competencia del Grupo de Trabajo y que estaban sometidas a otros órganos intergubernamentales, como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o la Quinta Comisión de la Asamblea General, se trataran en esos foros. Esas cuestiones incluían la indemnización por muerte y discapacidad, las tasas de reembolso para el personal de los contingentes y la aplicación de las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior establecido en virtud de la resolución 65/289 de la Asamblea General<sup>7</sup>. Se recordó que la Asamblea General examinará las tasas de reembolso para el personal de los contingentes en su septuagésimo segundo período de sesiones en 2018.

---

<sup>7</sup> [A/C.5/67/10](#).

Tercero, propuso que cuatro documentos temáticos que, según la agenda provisional, no estaban asignados a ningún subgrupo se asignaran al encargado del equipo pesado. Eran el documento núm. 7 de Bangladesh sobre el reembolso por buques en el Equipo de Tareas Marítimo de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, el documento núm. 1 del Brasil en que se solicitaba el desglose de los gastos por pagar en concepto de buques, el documento núm. 5 de Ghana sobre los hangares para aeronaves y el documento núm. 1 de Zambia sobre las dimensiones de las zonas de responsabilidad de las unidades.

15. Por último, el Vicepresidente destacó una serie de documentos temáticos sobre cuestiones ajenas a la competencia del Grupo de Trabajo, pero que no se habían examinado recientemente en ningún otro foro. Algunos, por ejemplo, proponían ajustes en las dietas, que no se ajustaban desde 1974, y en la prestación por licencia de descanso. Los proponentes de esos documentos observaron que la cuantía de las prestaciones no se habían mantenido a la par del aumento del costo de los productos básicos. En una serie de documentos se destacaba la importancia de la gestión del ciclo de vida de las instalaciones en las operaciones de las Naciones Unidas y el mantenimiento de los recursos. En otros documentos se señalaban a la atención los problemas específicos de cada misión a los que se enfrentaban los contingentes durante el despliegue, como el suministro de raciones a las unidades especializadas de la policía. El Vicepresidente propuso que el Grupo de Trabajo no se ocupara de ellos, pero que en el informe se hiciera hincapié en la importancia de abordar esas cuestiones. Además, se pedirá a la secretaría que facilite su solución. El Grupo de Trabajo acordó el curso de acción en su sesión plenaria celebrada el 19 de enero.

16. Los documentos temáticos presentados fuera de plazo fueron los siguientes:

- a) Documento núm. 4 de la India, sobre el almacenamiento de combustible en los contingentes;
- b) Documento núm. 11 del Pakistán, sobre la rotación de helicópteros por cuenta de las Naciones Unidas;
- c) Documento núm. 1 de la República Unida de Tanzania, sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes en el caso de las unidades a las que se ha asignado un mandato especial para llevar a cabo operaciones ofensivas;
- d) Documento núm. 2 de la República Unida de Tanzania, sobre los arreglos para el reembolso por concepto de equipo perdido o dañado a causa de actos hostiles o abandono forzado;
- e) Documento núm. 3 de la República Unida de Tanzania, sobre deducciones para el reembolso de los gastos de personal relativo al equipo de propiedad de los contingentes faltante o inservible.

17. Los documentos temáticos que se consideró que quedaban fuera de la competencia del Grupo de Trabajo y que, por lo tanto, no se asignaron a ningún subgrupo de trabajo fueron los siguientes:

- a) Documento núm. 5 del Brasil, sobre el suministro de petróleo, aceite y agua a buques;

- b) Documentos núm. 4 y 7 del Brasil y documento núm. de los Países Bajos y Sudáfrica, sobre las tasas de reembolso para buques y aeronaves militares;
- c) Documento núm. 3 de la India y documento núm. 3 de Marruecos, sobre el período de rotación típico para el personal;
- d) Documento núm. 4 de Ghana, sobre las condiciones relativas a la rotación del personal;
- e) Documento núm. 2 de Ghana y documento núm. 10 del Pakistán, sobre el reembolso de los gastos de personal;
- f) Documento núm. 3 de Indonesia, documento núm. 3 del Pakistán, documentos núm. 2 y 5 del Senegal y documento núm. 1 de Sudáfrica, sobre deducciones para el reembolso de los gastos de personal relativo al equipo de propiedad de los contingentes faltante o inservible;
- g) Documento núm. 5 de Bangladesh, en el que se propone la introducción de una prestación marítima para el personal naval;
- h) Documento núm. 2 de Bangladesh, documento núm. 2 de Malawi y documento núm. 9 del Pakistán, sobre la revisión de la cuantía de las dietas o la prestación por licencia de descanso;
- i) Documento núm. 3 de Bangladesh, en el que se propone la introducción de la licencia anual por cuenta de las Naciones Unidas para el personal de los contingentes desplegados por períodos anuales de servicio;
- j) Documento núm. 2 de Ghana y documento núm. 8 del Pakistán, sobre la cuantía de las indemnizaciones por muerte o discapacidad;
- k) Documentos 1, 2 y 3 de Finlandia, sobre la responsabilidad respecto de las bases;
- l) Documento núm. 4 del Senegal y documento núm. 1 de Etiopía, sobre los problemas específicos de cada misión a los que se enfrentaban los contingentes.

18. Aunque estas cuestiones no fueron examinadas por el Grupo de Trabajo al no corresponderse a los temas tratados en el *Manual*, deberían ser objeto de seria consideración en los foros apropiados. Se agradece el apoyo de la Secretaría para garantizar que esas cuestiones se examinen en los órganos intergubernamentales pertinentes o se aborden bilateralmente con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según proceda.

#### **IV. Examen de las tasas de reembolso**

19. Un grupo de coordinadores de los tres subgrupos de trabajo realizó consultas sobre las tasas de reembolso correspondientes al equipo pesado y la autonomía logística, que fueron facilitadas por los Vicepresidentes del subgrupo encargado de la autonomía logística, el Coronel Barthélemy Diouf (Senegal) y el Capitán Chris Kiernan (Irlanda).

20. El grupo de coordinadores examinó una serie de métodos para ajustar las tasas de reembolso, incluidos los siguientes enfoques:

- a) Ajustar las tasas según la inflación;
- b) Aplicar un método similar al utilizado por los Grupos de Trabajo de 2008 o 2011, que excluyó los datos nacionales que quedaban por encima o por debajo de un umbral establecido por los Estados Miembros;
- c) Utilizar la mediana en lugar de la media al determinar una nueva tasa tras excluir los valores atípicos.

21. En las deliberaciones varios participantes expresaron sus inquietudes acerca de la calidad de los datos presentados y cuestionaron la necesidad de ajustar las tasas de reembolso respecto de las aprobadas en 2014, sobre todo cuando la mayoría de los países que habían presentado datos indicaron que habían aceptado las tasas de 2014 o habían dejado en blanco la mayoría de sus respuestas. Otros participantes señalaron que los datos presentados por los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía apuntaban a la necesidad de aumentar las tasas de reembolso y que los países que habían aceptado las tasas de 2014 generalmente no aportaban un número considerable de efectivos a las misiones de mantenimiento de la paz.

22. El grupo de coordinadores acordó un enfoque para ajustar las tasas de reembolso del equipo pesado que consistía en llenar con las tasas de 2014 las lagunas en las comunicaciones, después de lo cual se calculaba la desviación típica de las comunicaciones ajustadas para cada categoría de equipo. Se establecieron límites superiores e inferiores añadiendo y restando de la tasa de 2014 la desviación típica. El grupo de coordinadores hizo un examen subjetivo de los datos que estaban entre los límites superiores e inferiores para eliminar los valores atípicos, centrándose en las categorías de equipo que el Grupo consideró importantes. La tasa revisada era la media de los datos restantes. Sin embargo, el grupo de coordinadores no pudo llegar a un acuerdo sobre la revisión de las tasas para el equipo pesado utilizando este enfoque, ni sobre un método para ajustar las tasas de autonomía logística.

23. El Grupo de Trabajo acordó finalmente, durante una sesión plenaria, un aumento neto medio del 0,6% de las tasas de reembolso por equipo pesado en un régimen de arrendamiento con servicios y de las tasas de autonomía logística.

### **Recomendaciones**

24. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

- a) Se aplicaran las tasas revisadas que figuran en el capítulo 8, anexo A, para el equipo pesado (véase el anexo 1 del presente informe); esas tasas se reflejaran en todos los anexos médicos en el capítulo 3 del *Manual*, según proceda;
- b) Se aplicaran las tasas revisadas que figuran en el capítulo 8, anexo B, para la autonomía logística (véase el anexo 2 del presente informe);
- c) El próximo examen trienal de las tasas de reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes siguiera utilizando los datos facilitados o seleccionados por los Estados Miembros y consolidados por la Secretaría junto con

datos sobre los costos facilitados por la Secretaría sobre los artículos de equipo pesado en el inventario de las Naciones Unidas o disponibles a través de los contratos de adquisiciones, incluidos los contratos marco.

## **V. Recomendaciones con respecto a los documentos temáticos presentados**

### **A. Equipo pesado**

25. El subgrupo de trabajo encargado del equipo pesado examinó las siguientes cuestiones relacionadas fundamentalmente con el equipo pesado y nombró puntos focales para coordinar las deliberaciones al respecto:

a) Documento núm. 2 de los Estados Unidos, sobre la metodología de las tasas de reembolso (Estados Unidos);

b) Documento núm. 3 de Ghana y documentos 5 y 7 del Pakistán, sobre la metodología de las tasas de reembolso (Pakistán y Ghana);

c) Documento núm. 20 de la Secretaría y documento núm. 5 del Brasil, sobre la clasificación de los vehículos blindados de transporte de tropas (Argentina, Brasil, Chad, Fiji, Senegal y Reino Unido);

d) Documento núm. 10 de la Secretaría y documento núm. 1 de los Estados Unidos, sobre generadores (Estados Unidos);

e) Documento núm. 1 de la Secretaría, sobre equipo para la remoción de minas, y la eliminación de municiones explosivas y de artefactos explosivos improvisados; documento núm. 2 de la Secretaría, sobre sistemas aéreos no tripulados; documento núm. 3 de la Secretaría, sobre la modernización de equipo militar; documento núm. 4 de la Secretaría, sobre el equipo para las unidades de policía constituidas; documento núm. 5 de la Secretaría, sobre el equipo para los equipos especializados de policía; documento núm. 6 de la Argentina, sobre unidades de campamento; documento núm. 7 de la Argentina, sobre contenedores médicos ampliables; documento núm. 1 de la India, sobre los vehículos blindados antiminas; documento núm. 1 de España, sobre las televisiones de circuito cerrado de televisión y los equipos interferentes; y el documento núm. 4 del Pakistán, sobre el equipo de los batallones de despliegue rápido (Argentina, Bangladesh, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Marruecos, Noruega, Pakistán, Senegal, Sudáfrica, República Unida de Tanzania);

f) Documento núm. 5 de Bangladesh, documento núm. 1 de Ghana, documento núm. 1 de Marruecos y documento núm. 2 de Zambia, sobre las pérdidas o daños en tránsito (Bangladesh, Benin, Ghana, Guinea, Malawi, Sudáfrica, Togo, Zambia);

g) Documento núm. 18 de la Secretaría, documento núm. 1 de Bangladesh, documento núm. 1 del Senegal y documento núm. 3 de Francia, sobre las pérdidas o daños a causa de actos hostiles o abandono forzado (Bangladesh, Burkina Faso, Chad, Guinea, Níger, Nigeria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Uganda);

h) Documento núm. 8 de la Secretaría, documento núm. 8 de Bangladesh y documento núm. 2 del Pakistán, sobre la rotación de equipo a expensas de las Naciones Unidas (Burkina Faso, India, Nigeria, Pakistán, Sudáfrica);

i) Documento núm. 19 de la Secretaría, documento núm. 1 de Indonesia y documento núm. 1 del Pakistán, sobre el reembolso por equipo en unidades registradas en el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz (Bangladesh, Estados Unidos de América, Fiji, Indonesia, Pakistán);

j) Documento núm. 22 de la Secretaría, sobre el reembolso por equipo donado (Burkina Faso, Francia, Ghana, Sierra Leona, Uganda);

k) Documentos 7 y 21 de la Secretaría, sobre la eliminación y el repintado de equipo (Argentina, Benin, Burkina Faso, Noruega);

l) Documento núm. 5 de Ghana, sobre los hangares facilitados por las Naciones Unidas;

m) Documento núm. 7 de Bangladesh y documento núm. 1 del Brasil, sobre los gastos cubiertos por los reembolsos relativos a los buques.

## **1. Metodología del examen de las tasas de reembolso**

26. En un documento presentado por un Estado Miembro se indicó que la tasa de reembolso para todos los tipos de equipo de propiedad de los contingentes se determinaba sobre la base de los gastos comunicados por los Estados Miembros que no habían sido validados. Se proponía por lo tanto que la Secretaría facilitara datos sobre los costos para las categorías de equipo de propiedad de los contingentes que perteneciera a las Naciones Unidas, o que pudieran adquirir, como parte de los datos consolidados sobre los gastos nacionales del Grupo de Trabajo de 2020 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes y que el Secretario General publicara un informe sobre el equipo pesado desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz. Los miembros del Grupo de Trabajo aceptaron el documento y sus conclusiones sin modificaciones.

### **Recomendaciones**

27. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) El Secretario General proporcionara datos sobre los gastos para los artículos de equipo pesado presentes en el inventario de las Naciones Unidas o disponibles mediante los contratos de adquisición existentes, incluidos los contratos marco, como parte de los datos consolidados sobre los gastos nacionales para el Grupo de Trabajo de 2020;

b) El Secretario General presentara un informe al Grupo de Trabajo de 2020 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes acerca de las cuestiones relacionadas con el cálculo de las tasas de reembolso en concepto de

equipo de propiedad de los contingentes. El informe incluirá un panorama general del equipo pesado desplegado sobre el terreno; un análisis de las categorías de equipo pesado que equivalen a la mayor proporción de reembolso; categorías de equipo pesado que ya no son muy utilizadas; un estudio de la forma en que otras organizaciones determinan la vida útil estimada y reflejan la depreciación; información sobre las mejores prácticas de otras organizaciones relacionadas con los plazos de mantenimiento; y cualquier otra información que el Secretario General considere pertinente para el Grupo de Trabajo en el examen de la metodología adecuada para el cálculo de las tasas de reembolso por equipo de propiedad de los contingentes.

## **2. Cambios en las condiciones de reembolso**

28. A partir de la propuesta de un Estado Miembro, una serie de países que aportan contingentes y fuerzas de policía indicaron que, en muchos casos, recibían solicitudes de despliegue urgente antes de que estuvieran listos los memorandos de entendimiento o las cartas de asignación pertinentes. Según la propuesta, se ha sugerido que no haya despliegues hasta que se firmen los memorandos de entendimiento y las cartas de asignación. La Secretaría explicó que firmar los memorandos de entendimiento y las cartas de asistencia antes del despliegue era un objetivo general, pero que tal vez no fuera posible en algunos casos, cuando hubiera necesidades operacionales urgentes. También se ha indicado que la finalización oportuna de los memorandos de entendimiento y las cartas de asistencia es una responsabilidad conjunta de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y de las Naciones Unidas.

29. Siguiendo con el mismo tema, se examinaron dos propuestas sobre el reembolso de equipo que ya no era necesario debido a los cambios en las declaraciones de necesidades de la unidad y el reembolso del equipo adquirido o almacenado para unidades designadas en misiones específicas pero no desplegadas. No se llegó a un consenso sobre ninguna de las propuestas.

### **Recomendaciones**

30. El Grupo de Trabajo recomendó que los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía y las Naciones Unidas hicieran todo lo posible para ultimar los memorandos de entendimiento y las cartas de asignación antes del despliegue de las unidades en las misiones.

## **3. Clasificación de vehículos blindados de transporte de tropas**

31. El Grupo de Trabajo de 2017 examinó dos propuestas similares de la Secretaría y de un Estado Miembro para eliminar la distinción actual entre vehículos blindados de transporte de tropas con armamento y sin él en lo que concierne a los reembolsos, y basarse en el valor de un vehículo blindado de transporte de tropas al determinar su cuantía para el reembolso, ya que la capacidad exigida de vehículos en una misión vendría determinada por los requisitos de las unidades.

32. En el debate sobre las dos propuestas quedó claro que el Grupo de Trabajo se beneficiaría más de un estudio exhaustivo de las diversas opciones de clasificación junto con sus consecuencias financieras, sobre la base de las cifras reales y las

categorías de vehículos blindados de transporte de tropas actualmente desplegadas en las misiones sobre el terreno.

#### **Recomendaciones**

33. El Grupo de Trabajo de 2017 solicitó a la Secretaría que presentara al Grupo de Trabajo de 2020 un documento temático con varias opciones para la clasificación de los vehículos blindados de transporte de tropas.

#### **4. Grupos electrógenos**

34. Un Estado Miembro presentó una propuesta para introducir un nuevo sistema de identificación de las diferentes funciones de la generación de energía basándose en el conjunto global de normas técnicas ISO 8528. Ante las preocupaciones expresadas por varios Estados Miembros en relación con los efectos sobre los grupos electrógenos existentes, la propuesta fue modificada para reflejar que las nuevas categorías complementarían a las categorías existentes de grupos electrógenos, en vez de sustituirlas, y que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía puedan seguir desplegando grupos electrógenos con arreglo a las disposiciones existentes. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden, cuando así lo decidan, pasar al nuevo plan de transición energética del equipo de propiedad de los contingentes, que no tiene carácter vinculante sino que se basa en incentivos. Además, se propuso un incentivo financiero para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que deseen sustituir el diésel con energías renovables, como propuso la Secretaría en un documento separado. Como las tecnologías renovables tienen un alto costo de capital y menores gastos de funcionamiento, la tasa de arrendamiento con servicios para sistemas híbridos diésel/energía renovable pasará del 120% al 180% del equivalente de la tasa de reembolso para 2017 aplicable a los sistemas que solo son de diésel. Está previsto que este aumento de los gastos de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se compense con el ahorro de combustible de las misiones.

#### **Recomendaciones**

35. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) El texto siguiente se añadirá al capítulo 3, anexo A, del *Manual*:

12 *bis*. Las categorías de grupos electrógenos introducidas en 2017 que cumplen lo dispuesto en la norma ISO 8528, que se detallan en el apéndice 1, complementarían las categorías existentes, en vez de sustituirlas; los países que aportan contingentes y fuerzas de policía podrán optar por seguir desplegando grupos electrógenos con arreglo a las disposiciones anteriores. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden, cuando así lo decidan, pasar al nuevo plan de transición energética del equipo de propiedad de los contingentes, que no tiene carácter vinculante sino que se basa en incentivos. Si el país que aporta contingentes y fuerzas de policía opta por recibir el reembolso sobre la base de las tasas de potencia primaria, potencia por tiempo limitado o potencia de reserva, debe cumplir el plan energético auditable de la ubicación. El plan de transición energética no se basa en nuevos tipos o

capacidades de grupos electrógenos, sino que se centra en una metodología para utilizar los existentes de manera más eficiente y ecológica.

b) Se añadirá un apéndice 1 al capítulo 3, anexo A, del *Manual*, como se indica en el anexo 5.1 del presente informe.

## 5. Nuevos artículos de equipo pesado

36. La Secretaría y varios Estados Miembros formularon una serie de propuestas para añadir a la lista correspondiente del *Manual* equipo que, en las misiones, se despliega o se solicita con mayor frecuencia. El objetivo de las propuestas era reducir los largos procedimientos administrativos relacionados con la negociación de este equipo como casos especiales, lo cual afectaba negativamente al despliegue o la finalización de los memorandos de entendimiento.

37. El subgrupo de trabajo examinó y aprobó las listas de nuevo equipo propuestas por la Secretaría, así como los cálculos actualizados del valor genérico de mercado; mantenimiento, gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes), los de pintado y los de repintado.

### Recomendaciones

38. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) El equipo que figura en el anexo 3 del presente informe se añadiera al capítulo 8, anexo A, del *Manual*;

b) Se suprimiera el término “(tipo jeep)” en Vehículos de apoyo (de tipo militar), Camión utilitario de carga (tipo jeep) (menos de 1,5 toneladas) en el capítulo 8, anexo A;

c) Se añadiera el texto siguiente al capítulo 3, anexo A, del *Manual*:

30 *alt.* Ha aumentado la frecuencia de despliegue de los sistemas aéreos no tripulados (SANT) en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Su cometido principal es recopilar datos aéreos e información geoespacial para las misiones y proporcionar información valiosa en muchos contextos operacionales. Gracias a su flexibilidad y diversidad, pueden adaptarse a numerosas tareas diferentes dentro de cada misión y para todos los componentes.

a) SANT de clase I: sistemas operados hasta una altura máxima de 1.000 pies por encima del nivel del suelo con un peso bruto máximo en el despegue de entre 1 y 150 kg y en la línea visual del operador, con un alcance de hasta 50 km;

b) SANT de clase II: sistemas con un peso bruto máximo en el despegue de entre 150 y 600 kg, equipados con enlace de datos de línea visual; funcionan normalmente hasta los 10.000 pies por encima del nivel del suelo, con un alcance máximo de 200 km. Las limitaciones de equipamiento y las restricciones de aeronavegabilidad pueden acotar esos sistemas a las operaciones en el espacio aéreo restringido o de uso especial;

c) SANT de clase III: vehículos aéreos no tripulados de altitud media y gran autonomía (MALE) y vehículos aéreos no tripulados de gran altitud y autonomía (HALE) con un peso bruto máximo en el despegue superior a 600 kg y funcionamiento hasta los 65.000 pies por encima del nivel del suelo, con alcance ilimitado, fuera de la línea visual. Equipados para su uso en espacio aéreo limitado o sin restricciones, con certificado de aeronavegabilidad restringido o sin restricciones;

d) 30 *bis*. Los SANT de clase I de hasta 2 kg cuya altitud no supere los 200 pies se incluirán como equipo pesado en el *Manual*. Todos los demás (más de 2 kg o más de 200 pies de altitud) se abordarán en las cartas de asignación;

d) Los artículos “Unidad de campamento mediana (50 personas)”, “Unidad de campamento grande (150 personas)” y “Puestos de oficina, comunicaciones y comando” en la subcategoría “Estructuras semirrígidas” del capítulo 8, anexo A, se suprimirán y los restantes artículos de la subcategoría se trasladarán a la categoría “Equipo de alojamiento”;

e) Los artículos “Unidad de campamento mediana (50 personas)”, “Unidad de campamento grande (150 personas)” e “Instalaciones sanitarias (50 personas)” en la subcategoría “Estructuras rígidas” del capítulo 8, anexo A, pasaran a llamarse “Unidad de campamento mediana (5 a 50 personas)”, “Unidad de campamento grande (51 a 150 personas)” e “Instalaciones sanitarias (hasta 50 personas)”, respectivamente, y se trasladarán a la categoría “Alojamiento”;

f) Se suprimieran las subcategorías “Estructuras semirrígidas” y “Estructuras rígidas”;

g) Los artículos “Tiendas para pelotones desplegables (8 a 10 soldados)” y “Tiendas para secciones desplegables (35 soldados)” en el capítulo 8, anexo A, pasaran a llamarse “Tiendas de campaña para escuadra desplegable (hasta 10 personas)” y “Tiendas de campaña para sección desplegable (hasta 40 personas)”.

h) El siguiente texto se añadiera al capítulo 3, anexo A:

47 *bis*. **Equipo de protección de la fuerza.** Este equipo tiene por objeto mejorar la protección de la fuerza de las unidades de las Naciones Unidas y les permitirá hacer frente a las nuevas técnicas y procedimientos utilizados contra el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. Las amenazas actuales incluyen el uso de artefactos explosivos improvisados, las incursiones y los ataques directos contra las instalaciones de las Naciones Unidas. El equipo de protección de la fuerza podría incluir, aunque no exclusivamente, equipos de contramedidas electrónicas portátiles o montados en vehículos, dispositivos de interferencia, televisiones de circuito cerrado y diversos tipos de sensores de movimiento

i) El párrafo 44 del capítulo 3, anexo B se enmendara de la manera siguiente:

44 *alt*. Cuando un país que aporta contingentes y fuerzas de policía a una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas proporcione alojamiento estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno

para albergar centros médicos de nivel 2 o 3, se reembolsarán por separado como equipo pesado. Véase el capítulo 8, anexo A, Equipo de alojamiento, Unidad de campamento mediana de nivel II, y unidad de campamento mediana y grande de nivel III. Las instalaciones sanitarias se reembolsarán por separado como equipo pesado.

45. (Suprimido)

## **6. Pérdidas o daños en el tránsito**

39. Varios Estados Miembros presentaron propuestas en las que sugerían que el equipo perdido o dañado en el tránsito fuera reembolsado cuando los gastos de reparación se elevaran al 5% o más del valor genérico de mercado del equipo personal (en lugar del 10% actual) o cuando los costos colectivos de la pérdida o del daño superaran los 10.000 dólares, con preferencia de la suma que fuera inferior. El Grupo de Trabajo recibió información sobre el número y los montos de las reclamaciones por daños o pérdidas en tránsito recibidas por la Secretaría en los últimos tres años. Sin embargo, señaló que no incluían las reclamaciones que estaban por debajo del umbral del 10% y llegó a la conclusión de que hacían falta datos más completos al respecto.

### **Recomendaciones**

40. El Grupo de Trabajo de 2017 solicitó a la Secretaría que facilitara datos al Grupo de Trabajo de 2020 sobre las reclamaciones por pérdidas o daños en tránsito y que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía recopilaran y facilitaran datos reales sobre las pérdidas o los daños por debajo del umbral del 10% del valor genérico de mercado.

## **7. Pérdidas o daños resultantes de actos hostiles o abandono forzado**

41. A fin de garantizar un reembolso justo y una sustitución posiblemente más rápida de equipo dañado o perdido, la Secretaría propone que el umbral de 250.000 dólares abarque el valor acumulado de todos los incidentes que se produzcan en un único ejercicio económico (determinado por el ejercicio presupuestario aplicable a la misión en cuestión), en lugar de un acto único. Varios Estados Miembros propusieron reducir el umbral a 100.000 dólares. En los debates sobre las propuestas se vio que la propuesta de la Secretaría gozaba de un apoyo general y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía expresaron la preferencia de recibir el reembolso por equipo perdido o dañado en un acto único si su valor era relativamente alto (más de 100.000 dólares) para sustituirlo o repararlo. El subgrupo de trabajo convino en que el reembolso debería supeditarse a la certificación, por el país afectado, de la sustitución o reparación del equipo. Por último, también se acordó que los reembolsos anuales no deberían exceder los 5 millones de dólares.

### **Recomendaciones**

42. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) El total de los gastos anuales relacionados con el reembolso de equipo con arreglo a esta modalidad no excediera los 5 millones de dólares;

b) El párrafo 18 b) del capítulo 2 del *Manual* se modificara de la manera siguiente:

b) **alt Actos hostiles o abandono forzado:**

i) En los casos de pérdidas o daños resultantes de un acto hostil único o de abandono forzado, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía asumirán la responsabilidad de cada elemento del equipo cuando su valor genérico de mercado sea inferior a 100.000 dólares;

ii) En los casos de pérdidas o daños resultantes de un acto hostil o de abandono forzado, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía asumirán la responsabilidad del equipo cuando el valor genérico de mercado de las pérdidas sea inferior a 250.000 dólares dentro de un ejercicio presupuestario de las Naciones Unidas para la misión;

iii) En los casos de pérdida o daño de equipo pesado resultante de un acto hostil único o de abandono forzado, las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad de cada uno de los componentes del equipo pesado cuando su valor genérico de mercado sea igual o superior a 100.000 dólares o en casos de pérdida o daño de equipo pesado cuando el valor genérico de mercado colectivo sea igual o superior a 250.000 dólares en los casos en que haya varios actos hostiles dentro de un ejercicio presupuestario de las Naciones Unidas. El valor de la pérdida o daño se determinará en función del valor genérico de mercado. El reembolso corresponderá a las tasas del valor genérico de mercado menos un descuento por uso del equipo y cualesquiera otros pagos por uso en condiciones ambientales extremas o uso intenso que las Naciones Unidas hayan hecho por ese equipo;

iv) El valor genérico de mercado del equipo sujeto a reembolso a causa de un acto hostil único o de abandono forzado no contará a la hora de calcular el valor genérico de mercado del umbral colectivo de 250.000 dólares anuales;

v) El reembolso no se tramitará hasta que el país que aporta contingentes y fuerzas de policía se comprometa a sustituir o reparar el equipo.

c) El párrafo 14 del capítulo 2, anexo A, del *Manual* se modificara de la manera siguiente:

14 *alt.* Por **acto hostil** se entiende un incidente que resulta de los actos de uno o más beligerantes y que tiene consecuencias adversas importantes y directas para el personal o el equipo de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

d) El capítulo 6 del *Manual* se modificara de la manera siguiente:

9 *alt.* En los casos de pérdida o daño de equipo pesado resultante de un acto hostil único o de abandono forzado, el país que aporte los contingentes/effectivos policiales asumirá la responsabilidad de todos los componentes del equipo pesado cuando su valor genérico de mercado sea inferior a 100.000 dólares o cuando el valor genérico de mercado

colectivo sea igual o superior a 250.000 dólares, valor fijado como umbral. Las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad de cada uno de los componentes del equipo pesado cuando su valor genérico de mercado sea igual o superior a 100.000 dólares en un acto único o en casos de pérdida o daño de equipo pesado cuando el valor genérico de mercado colectivo sea igual o superior a 250.000 dólares en los casos en que haya varios actos hostiles dentro de un ejercicio presupuestario de las Naciones Unidas. No debería establecerse un límite superior para las solicitudes de reembolso justificadas.

10 *alt.* Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberán presentar las reclamaciones correspondientes por todos los incidentes de daños o pérdida de equipo como consecuencia de acciones hostiles o de abandono. El reembolso se procesará cuando el valor genérico de mercado del equipo pesado perdido o dañado sea igual o superior a 100.000 dólares en un único acto o cuando su valor genérico de mercado sea igual o superior a 250.000 dólares dentro de un año de presupuesto de las Naciones Unidas de la misión. Cuando un país que aporta contingentes y fuerzas de policía presenta una reclamación por pérdidas o daños cuyo valor sea superior a 250.000 dólares, el método de cálculo será el siguiente: el valor genérico de mercado menos un descuento por uso del equipo, es decir, la tasa de arrendamiento sin servicios, y cualesquiera otros pagos por uso en condiciones ambientales extremas o por intensificación de las condiciones operacionales que las Naciones Unidas hayan hecho por ese equipo.

13 *alt.* El equipo de reconocimiento técnico determina, al inicio de la misión, un factor por actos hostiles o abandono forzado aprobado para la misión, factor que se aplicará a todas las categorías de tasas de reembolso por autonomía logística y al componente de piezas de repuesto (o al 50%) de la tasa estimada de mantenimiento del acuerdo de arrendamiento con servicios. Este factor no podrá exceder del 6%. El objetivo de este factor es compensar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía cuando el valor genérico de mercado del equipo perdido o dañado en un acto único sea inferior a 100.000 dólares o cuando el valor genérico de mercado del equipo pesado perdido o dañado sea inferior a 250.000 dólares en una serie de acciones dentro de un año de presupuesto de las Naciones Unidas.

13 *bis.* El valor genérico de mercado del equipo sujeto a reembolso a causa de un acto hostil único contará a la hora de calcular el valor genérico de mercado del umbral colectivo de 250.000 dólares anuales. Sin embargo, el equipo solo se reembolsará una vez.

13 *ter.* El reembolso no se tramitará hasta que el país que aporta contingentes y fuerzas de policía se comprometa a sustituir o reparar el equipo.

## 8. Rotación de equipo a expensas de las Naciones Unidas

43. Ciertas categorías de equipo pesado que haya estado desplegado de manera prolongada en las misiones de mantenimiento de la paz y que no sea utilizable o cuyo mantenimiento no sea económico in situ puede rotarse a expensas de las Naciones Unidas, hasta un máximo de 12,5 millones de dólares. Se trata de las siguientes categorías: vehículos blindados de transporte de tropas (sobre orugas), vehículos blindados de transporte de tropas (con ruedas), vehículos de ingeniería y vehículos de apoyo (de tipo militar). Si bien sigue habiendo numerosos problemas en lo que respecta al equipo de propiedad de los contingentes, el número de rotaciones conforme a las modalidades aprobadas por la Asamblea General en su resolución [68/282](#), de 5 de agosto de 2014, fue relativamente bajo. Por lo tanto, la Secretaría propuso ampliar la elegibilidad para la rotación por cuenta de las Naciones Unidas a otras categorías de equipo, incluidos los vehículos de apoyo de tipo comercial y los vehículos perdidos o dañados a causa de un acto hostil. Además, la Secretaría propuso establecer un umbral del 10% de artículos desplegados que pueden ser sustituidos antes de que se proporcione asistencia en materia de transporte, vistas las deseconomías de escala relacionadas con los envíos de menor tamaño. Dos Estados Miembros hicieron propuestas separadas para incluir más categorías elegibles para la rotación en virtud de este acuerdo. El subgrupo de trabajo aceptó las modalidades revisadas propuestas por la Secretaría y la inclusión de otras categorías de equipo posibles. El Grupo de Trabajo decidió en sesión plenaria reducir el límite máximo actual de 12,5 millones de dólares para esas rotaciones, que no se ha alcanzado en los últimos tres períodos de presupuesto de mantenimiento de la paz, a 8 millones de dólares por año.

### Recomendaciones

44. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) El total de los gastos anuales relacionados con la rotación de equipo con arreglo a esta modalidad no excediera los 8 millones de dólares;

b) El capítulo 4 del *Manual* se modificara de la manera siguiente:

24 *alt.* Ciertas categorías de equipo pesado que haya estado desplegado de manera prolongada en las misiones de mantenimiento de la paz y que no sea utilizable o cuyo mantenimiento no sea económico in situ podrán rotarse a expensas de las Naciones Unidas, a discreción de la Junta de Examen de la Gestión del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los Memorandos de Entendimiento de cada misión, en consulta con el comandante del contingente de que se trate y sobre la base de las necesidades operacionales de la misión. Se trata de las siguientes categorías: vehículos blindados de transporte de tropas (sobre orugas), vehículos blindados de transporte de tropas (con ruedas), vehículos de ingeniería y vehículos de apoyo (de tipo militar), vehículos de apoyo (de tipo comercial), equipo de ingeniería y equipo de apoyo de aeródromos y aeronaves.

25 *alt.* Para poder acogerse a esa rotación, el equipo debe haber estado desplegado de manera continua en operaciones de mantenimiento de la paz durante un mínimo de siete años o el 50% de su vida útil estimada, si se alcanzara antes. La rotación se considerará cuando la cantidad de equipo

propuesta represente el 10% o más del número de equipos en, al menos, una categoría válida. El equipo que vaya a rotarse a expensas de las Naciones Unidas deberá ser tratado por las Naciones Unidas como equipo de propiedad de los contingentes que vaya a repatriarse al final del despliegue del contingente en la zona de la misión. El equipo de sustitución deberá ser tratado como equipo que vaya a desplegarse en el marco del despliegue inicial del contingente a la zona de la misión.

25 *bis*. Además de las categorías incluidas en el párrafo 24, también se considerarán las categorías elegibles de equipo pesado perdido o dañado como resultado de un acto hostil o de abandono forzado para acogerse a la rotación por cuenta de las Naciones Unidas. Los requisitos establecidos en el párrafo 25 de un mínimo de siete años o el 50% de su vida útil estimada no se aplicarán al equipo perdido o dañado como resultado de un acto hostil o de abandono forzado.

**9. Reembolso por equipo para unidades registradas en el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz**

45. A fin de ayudar a sufragar una parte de los costos de mantenimiento de equipo para las unidades registradas en el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz, la Secretaría propone que se pague cada 12 meses a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía la mitad del componente de mantenimiento de las tasas de reembolso por equipo pesado mientras esas unidades estén registradas en el Sistema. Varios países que aportan contingentes y fuerzas de policía formularon la misma propuesta. Tras el debate se acordó que se pagará a los países al final de cada período de 12 meses el 25% del componente de mantenimiento de las tasas de reembolso por equipo pesado mientras esas unidades estén registradas en el Sistema. El acuerdo incluyó otras propuestas sobre el mismo tema presentadas por dos Estados Miembros.

**Recomendaciones**

46. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que se añadieran los párrafos siguientes al capítulo 8 del *Manual*:

**Reembolso por equipo para unidades registradas en el nivel de despliegue rápido del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz**

13 *bis*. Como incentivo para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las unidades registradas en el nivel de despliegue rápido del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz se pagarán al 25% de la tasa aplicable al mantenimiento de equipo pesado mientras estén registradas. Los reembolsos se pagarán al final de cada período de 12 meses. Durante ese período de 12 meses, las Naciones Unidas podrán hacer al menos una inspección del equipo pesado y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía podrán hacer al menos un ejercicio de simulacro de misión certificado y evaluado por las Naciones Unidas.

13 *ter.* Cuando se solicite a un país que aporta contingentes y fuerzas de policía que proceda al despliegue y lo haga en un plazo de 60 días, el reembolso por el tiempo pasado en el nivel de despliegue rápido se pagará tan pronto como sea posible después del despliegue. Los países que no desplieguen las unidades solicitadas o no puedan hacerlo en un plazo de 60 días a partir de la solicitud renunciarán a solicitar un reembolso y a percibirlo por el tiempo que hayan estado registradas en el nivel de despliegue rápido.

13 *quater.* El nivel de despliegue rápido supone el equivalente de una brigada integrada con las siguientes unidades: 3 batallones de infantería, 1 batallón de logística, 1 compañía de apoyo del cuartel general de la fuerza, 1 fuerza de reacción rápida, 1 compañía de ingenieros, 1 hospital de nivel II, 1 compañía de policía militar, 1 compañía de transmisiones, 1 unidad de helicópteros medianos de uso general, 1 unidad de helicópteros de ataque, 1 unidad de transporte aerotáctico.

#### **10. Reembolso por equipo regalado o donado a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía**

47. En virtud de la resolución [2036 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas ofrecen reembolso por concepto de equipo pesado a los países que aportan contingentes a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Sin embargo, el Consejo estipuló en esa resolución que “[n]o se reembolsará el equipo que haya sido regalado o donado a los países que aportan contingentes (...) o que siga perteneciendo al donante”. Reconociendo que los países podrían tener problemas para mantener el equipo, la Secretaría presentó una propuesta de una nueva modalidad de reembolso en la que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía recibirían un reembolso por el mantenimiento y aplicando el factor por incidentes sin culpa en el caso del equipo donado o regalado, pero el reembolso no equivaldría al valor genérico de mercado. En el curso de las deliberaciones sobre esta propuesta, el subgrupo de trabajo decidió no abordar el problema específico de la AMISOM, e introdujo una nueva modalidad para el reembolso del equipo donado en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, según la cual el reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que recibieran equipo de terceros se calcularía aplicando la tasa de mantenimiento y el factor por incidentes sin culpa.

#### **Recomendaciones**

48. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) Se introdujera una nueva modalidad en que los países que aportan contingentes o fuerzas de policía que reciban equipo de terceros serían reembolsados únicamente por las tasas de mantenimiento y el factor por incidente sin culpa;

b) El capítulo 2, anexo A, del *Manual* se modificara de la manera siguiente:

4 *bis.* Equipo donado por un tercero a un país que aporta contingentes y fuerzas de policía para su uso exclusivo en una misión concreta de las Naciones Unidas y que volverá al propietario original cuando termine la misión o si el país se retira antes. En esos casos se reembolsará al país que

aporta contingentes y fuerzas de policía la tasa de mantenimiento, incluido el factor por transporte adicional y todos los demás factores pertinentes, siempre que el tercero certifique a las Naciones Unidas que no proporcionará servicios de mantenimiento.

c) Se añadiera otra opción al capítulo 2, anexo B, del *Manual* como sigue:

#### **Opción 6**

32. Un tercero dona equipo pesado a un país que aporta contingentes y fuerzas de policía en virtud del acuerdo bilateral. Se reembolsará al país que aporta contingentes y fuerzas de policía o al proveedor la tasa de mantenimiento, incluido el factor por transporte adicional y todos los demás factores pertinentes, siempre que el tercero certifique a las Naciones Unidas que no proporcionará servicios de mantenimiento.

33. Las Naciones Unidas conciertan un acuerdo con el país que aporta contingentes y fuerzas de policía o con un proveedor para que se encargue de los servicios de mantenimiento.

#### **Logística**

34. Un tercero suministra equipo pesado a un país que aporta contingentes y fuerzas de policía.

35. El país que aporta contingentes y fuerzas de policía suministra:

- a) Equipo ligero;
- b) Equipo de taller y herramientas;
- c) Piezas de repuesto y bienes fungibles;
- d) Personal de mantenimiento.

36. Las Naciones Unidas proporcionan alojamiento, con inclusión de instalaciones de almacenamiento y servicios básicos, a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

#### **Finanzas**

37. El equipo de un tercero se ofrece de forma bilateral a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sin costo alguno para las Naciones Unidas.

38. El país que aporta contingentes y fuerzas de policía recibe reembolso en concepto de mantenimiento en virtud de un memorando de entendimiento con arreglo a las escalas establecidas en los documentos de la Asamblea General.

d) Se añadiera el apéndice siguiente al capítulo 9, anexo B, del *Manual*:

## Apéndice 1 (lista de equipo de propiedad de terceros)

### 11. Métodos de liquidación y repintado

49. Las cuestiones relativas a la liquidación y el repintado de equipo de propiedad de los contingentes se agruparon, ya que ambos están relacionados con la repatriación de equipo. La Secretaría señaló que, si bien las Naciones Unidas reembolsan a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía los gastos de repintado del equipo tras repatriarlo, el pago es automático y no es necesario confirmarlo ni certificarlo. Se propuso que los países presentaran un certificado de repintado de vehículos y otro equipo de propiedad de los contingentes antes de tramitar el reembolso. La Secretaría también propuso incluir en el *Manual* disposiciones que alienten a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a liquidar en un plazo de 6 meses el equipo inservible que no se haya utilizado durante 12 meses consecutivos. El subgrupo de trabajo aceptó ambas propuestas.

### Recomendaciones

#### Repintado

50. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) Se añadiera el texto siguiente al capítulo 3, anexo A, del *Manual*:

46 *bis*. **Repintado.** A fin de garantizar el repintado adecuado del equipo y la eliminación de todos los emblemas de las Naciones Unidas, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía remitirán una certificación oficial a las Naciones Unidas por conducto de su misión permanente en la que indicarán que no utilizará el equipo repatriado en ninguna actividad antes de que se eliminen todos los emblemas de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas reembolsarán a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía los gastos de repintado después de recibir la certificación. No hará falta presentar justificante, ya que el monto del reembolso se calcula según las tasas estándar de reembolso que figuran en el *Manual*.

b) Se añadieran los párrafos siguientes al capítulo 4 del *Manual*:

#### Eliminación del equipo de propiedad de los contingentes

31 *bis*. Según las condiciones generales relativas al equipo pesado y la autonomía logística proporcionados por un país que aporta contingentes y efectivos de policía en virtud de un memorando de entendimiento, el equipo de propiedad de los contingentes sigue perteneciendo a ese país. Por lo tanto, su liquidación es responsabilidad del país, a menos que la propiedad o la responsabilidad del equipo se hayan transferido legítimamente a otra entidad.

31 *ter*. El equipo de propiedad de los contingentes puede ser liquidado por repatriación según lo dispuesto en el párrafo 8 del capítulo 4 o in situ mediante venta, donación o liquidación por la propia misión en nombre del país que aporta contingentes y efectivos policiales. La liquidación del equipo de propiedad de los contingentes in situ, sea cual sea el método elegido, debe ajustarse al acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas/acuerdo sobre el estatuto de la misión, y los reglamentos y los procedimientos aduaneros y fiscales del

país anfitrión, así como otras disposiciones legislativas aplicables del país anfitrión e internacionales.

31 *quater*. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden pedir ayuda a la misión para liquidar el equipo de propiedad de los contingentes mediante los arreglos establecidos para la liquidación de equipo de propiedad de las Naciones Unidas. En esos casos, deberá prepararse un acuerdo formal entre el país que aporta contingentes y fuerzas de policía y la misión para formalizar el traspaso de ese tipo de equipo para su posterior liquidación. El acuerdo debería especificar que el país que aporta contingentes y fuerzas de policía no solicitará ninguna indemnización financiera por los posibles ingresos derivados de la liquidación relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes.

31 *quinqüens*. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden liquidar el equipo de propiedad de los contingentes vendiéndolo directamente a otros países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la misión, organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales locales, o mediante venta comercial. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberían informar a las misiones de sus intenciones de vender equipo de propiedad de los contingentes proporcionando detalles sobre los artículos a la venta. Se presentará a la misión una declaración oficial de las autoridades del país que aporta contingentes y fuerzas de policía en la que eximirá a las Naciones Unidas de toda responsabilidad respecto del equipo de propiedad de los contingentes vendidos, acompañada de la copia del documento de venta donde figuren los datos del comprador y, en caso necesario, el pago de impuestos y los documentos justificativos.

31 *sexiens*. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía podrán liquidar el equipo de propiedad de los contingentes donándolo al Gobierno del país anfitrión, otros países que aportan contingentes y fuerzas de policía, otros organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, y organizaciones no gubernamentales. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben informar a la misión de los artículos donados y a quién. Se presentará a la misión una declaración oficial de las autoridades del país que aporta contingentes y fuerzas de policía en la que eximirá a las Naciones Unidas de toda responsabilidad respecto del equipo de propiedad de los contingentes una vez que haya sido donado a un tercero.

31 *septiens*. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberán completar todos los procedimientos exigidos en sus respectivos reglamentos nacionales para la autorización del paso a pérdidas y ganancias y la liquidación de equipo. Los comandantes de los contingentes nacionales se encargarán de certificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos correspondientes para autorizar la liquidación in situ del equipo de propiedad de los contingentes.

31 *octiens*. La liquidación in situ del equipo de propiedad de los contingentes deberá ser un proceso continuo, en lugar de realizarse poco antes de la repatriación de los contingentes. Sobre la base del proceso de verificación

trimestral oficial de equipo de propiedad de los contingentes, los contingentes pueden considerar la posibilidad de realizar análisis periódicos in situ de la liquidación del equipo de propiedad de los contingentes. Este análisis deberá incluir una lista del equipo de propiedad de los contingentes que ya no pueda utilizarse y cuya reparación no sea económica o que haya quedado obsoleto, además de recomendar formas de liquidación. El equipo de propiedad de los contingentes que se considere inservible durante cuatro trimestres consecutivos (12 meses) debe ser reparado por el contingente o eliminado mediante repatriación por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía o mediante un método de liquidación in situ en los seis meses siguientes.

## **12. Hangares proporcionados por las Naciones Unidas**

51. Un Estado Miembro propuso que las Naciones Unidas proporcionaran hangares y las instalaciones de apoyo terrestre conexas para las aeronaves facilitadas por los contingentes, teniendo en cuenta los elevados costos de esas instalaciones. Durante las deliberaciones, la Secretaría explicó que, por lo general, las Naciones Unidas proporcionaban las instalaciones salvo en los casos en que lo hacía el país anfitrión como parte de la gestión que realizaba de sus instalaciones de aviación es decir, por ejemplo, los aeropuertos. Una vez que la Secretaría confirmó esta información, el Estado Miembro retiró su propuesta.

## **13. Costos comprendidos en el reembolso de los buques de guerra**

52. En relación con este tema, el subgrupo de trabajo examinó dos propuestas. La primera fue presentada por un Estado Miembro que pidió que se examinara la tasa de reembolso de los buques de guerra desplegados en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Al no haber consenso con respecto a la propuesta, el debate al respecto quedó cerrado.

53. Otro Estado Miembro propuso que la cuantía del reembolso indicado en la carta de asignación se desglosara con arreglo a los servicios prestados en virtud de esa carta. El temor a que este cambio se tradujera en un aumento de los montos de las cartas de asignación, el subgrupo de trabajo acordó indicar que esta disposición no afectaría a los importes negociados.

### **Recomendaciones**

54. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que el segundo punto de la enumeración del párrafo 4 b) del capítulo 4, anexo, se sustituyera por el siguiente:

- Reembolso desglosado de los servicios prestados en las categorías que se negocien, sin perjuicio de la cuantía total de la carta de asignación

## **B. Cuestiones intersectoriales y de autonomía logística**

55. El subgrupo de trabajo sobre autonomía logística examinó los siguientes documentos relacionados fundamentalmente con las cuestiones intersectoriales o de autonomía logística y nombró puntos focales para coordinar las deliberaciones al respecto:

- a) Documento temático núm. 6 de la Secretaría, documento temático núm. 4 de Francia y documento temático núm. 2 de la India, sobre las normas de alojamiento (Francia);
- b) Documento temático núm. 9 de Bangladesh y documento temático núm. 2 de Sudáfrica, sobre municiones (Bangladesh);
- c) Documento temático núm. 2 de Marruecos y documento temático núm. 1 del Uruguay, sobre acceso a Internet (Uruguay);
- d) Documento temático núm. 3 del Brasil, sobre el transporte de reabastecimiento para la autonomía logística (Brasil);
- e) Documento temático núm. 6 del Pakistán, sobre la adhesión a normas uniformes de verificación en todas las misiones (Pakistán);
- f) Documento temático núm. 11 de la Secretaría, sobre cuencas de contención de combustible (Nigeria);
- g) Documento temático núm. 17 de la Secretaría, documento temático núm. 4 de Indonesia, documento temático núm. 1 de Malawi y documentos temáticos núms. 1 y 4 de Zambia, sobre la intensidad de las operaciones; documento temático núm. 4 de Bangladesh y documento temático núm. 3 de Zambia, sobre condiciones ambientales extremas; y documento temático núm. 2 de Francia, sobre las tasas de reembolso variables en función de la exposición a los riesgos (Francia, Malawi, Zambia);
- h) Documentos temáticos núms. 9, 23, 24 y 25 de la Secretaría, sobre los cambios en el modelo de memorando de entendimiento;
- i) Documento temático núm. 4 de Finlandia, sobre la aclaración de las responsabilidades entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes o fuerzas de policía (Finlandia);
- j) Documento temático núm. 26 de la Secretaría, sobre cambios técnicos y editoriales en el *Manual del equipo de propiedad de los contingentes* (Nigeria).

## 1. Condiciones de alojamiento

56. En el *Manual del equipo de propiedad de los contingentes* vigente se estipula que la Secretaría proporcionará a los contingentes alojamiento en “instalaciones de paredes rígidas” dentro de un plazo de seis meses a partir del despliegue. El subgrupo de trabajo examinó las tres propuestas sobre las condiciones de alojamiento. El subgrupo de trabajo aceptó la propuesta de la Secretaría de establecer una nueva norma unificada para el alojamiento de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno; una propuesta de enmienda del *Manual del equipo de propiedad de los contingentes* a fin de que la terminología, las definiciones y las normas relacionadas con el alojamiento a más largo plazo se condensaran en un requisito único, a saber, el “alojamiento estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno” Esta propuesta también respondía a cuestiones planteadas en una de las otras propuestas. La última propuesta, sobre la externalización de la prestación de alojamiento en instalaciones semirrígidas, se enmendó durante el debate a fin de centrarse en la prestación mediante cartas de asignación. La propuesta fue retirada debido a la falta de consenso. El subgrupo de

trabajo convino en que las definiciones y las normas de alojamiento estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, según lo propuesto por la Secretaría, se fijarían como normas mínimas que pudieran cumplirse utilizando diversas soluciones. Además, se recomendó agregar un suplemento de eficiencia energética del 5% a la tasa estándar de reembolso para artículos de alojamiento (proporcionados por los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía), como un incentivo para desplegar estructuras menos nocivas para el medio ambiente.

### **Recomendaciones**

57. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) Las referencias a estructuras “rígidas”, “rígidas permanentes”, “semirrígidas” y “paredes rígidas” se sustituyesen por “alojamiento estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno” en todo el *Manual del equipo de propiedad de los contingentes*;

b) El capítulo 3, anexo A, y el capítulo 9, anexo D, se enmendasen de la manera siguiente:

12 *ter.* Se alienta a suministrar equipos para generar energía eléctrica renovable a fin de reemplazar uno de los generadores de combustible, o todos ellos. Este suministro se evaluará como un caso especial.

26 *alt.* Los tipos de alojamiento se definirán según las normas mínimas y las características que se enumeran a continuación.

26 *bis.* El alojamiento estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno se define como una instalación en que:

a) El marco estructural está compuesto por un sistema de vigas o madera, acero estructural, hormigón armado, albañilería estructural o un material rígido parecido de diseño adecuado;

b) El marco estructural está interconectado con una membrana tensionada o una pared exterior sólida y un sistema de techado que forme un recinto a prueba de intemperie;

c) La vivienda se construye sobre un sistema de subestructura debidamente concebido, con una base adecuada, teniendo en cuenta las condiciones del suelo en la localidad y las cargas estáticas y dinámicas (incluidos los ocupantes) de la estructura, el viento, la nieve y los factores sísmicos y se fija de manera adecuada al terreno contra cargas horizontales y verticales, teniendo en cuenta las condiciones ambientales en la zona de responsabilidad de la Misión;

d) El cerramiento exterior cuenta con un aislamiento adecuado (revestimiento interno y/o suficiente espesor de la pared) para reducir las necesidades de calefacción y refrigeración con valores-R mínimos definidos por el Director de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

e) La vivienda comprende un sistema integrado de pisos construido sobre el nivel del suelo o una losa de apoyo a nivel del suelo, concebida para soportar las cargas dinámicas y estáticas de los ocupantes;

f) La vivienda cuenta con puertas y ventanas adecuadas que se pueden cerrar, con mosquiteros y con un total de aperturas no inferior al 5% del total del área de pared de la instalación a fin de que haya una ventilación adecuada (incluida una ventilación cruzada) para los ocupantes;

g) La vivienda deberá cumplir las normas de protección contra incendios y extinción de incendios de las Naciones Unidas, además de los requisitos en materia de extinción de incendios para los países que aportan contingentes establecidos en el *Manual del equipo de propiedad de los contingentes*;

h) Los servicios de alojamiento deberán incluir:

i) Sistemas eléctricos y de iluminación adecuados para los ocupantes previstos;

ii) Un sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado para la ocupación prevista, teniendo en cuenta las condiciones ambientales en la zona de responsabilidad de la Misión. Por lo general, el aire acondicionado se proporcionará cuando la temperatura ambiente máxima al aire libre (a la sombra) de la localidad supere los 30 grados centígrados (o 86 grados Fahrenheit) por períodos superiores a 30 días en un año, y la calefacción se proporcionará cuando la temperatura ambiente mínima al aire libre llegue a cero grados centígrados (o 32 grados Fahrenheit), o menos, por períodos superiores a 30 días al año.

28 *bis*. Mejoras en favor del medio ambiente. Se consideran mejoras en favor del medio ambiente lo que se agrega a las normas de alojamiento mencionadas para reducir el consumo de energía y, por lo tanto, el uso de combustible para generadores y las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas mejoras pueden incluir todas o algunas de las siguientes adiciones:

a) Techo doble y sombreado de paredes;

b) Aislamiento térmico adicional de paredes, techos, pisos y puertas, según proceda;

c) Sistemas de calefacción y aire acondicionado de dimensiones y coeficientes de eficiencia energética adecuados.

c) El capítulo 3, anexo B, y el capítulo 9, anexo E, se enmendasen de la manera siguiente:

22 *bis*. Se alienta a utilizar equipos de generación de energía eléctrica renovable a fin de proporcionar autonomía logística en materia de electricidad en lugar de los generadores alimentados a combustible, o una parte de ellos.

### **Tiendas de campaña**

34 *bis*. El alojamiento facilitado por un contingente se decidirá durante la etapa de examen y planificación del despliegue inicial de cada contingente. En

la puesta en marcha de una misión, la mayoría de los contingentes se desplegarán con tiendas de campaña para alojar a sus tropas durante al menos seis meses. En función de las necesidades operativas o administrativas, ya sea las Naciones Unidas o un país que aporta contingentes o fuerzas de policía podrán iniciar conversaciones a fin de que ese país proporcione alojamiento a largo plazo a un determinado contingente. Esto puede ocurrir ya sea en el despliegue inicial o durante el despliegue del contingente. El alojamiento a largo plazo proporcionado por el país que aporta contingentes cumplirá las normas mínimas enumeradas en el capítulo 3, anexo A, párr. 26 *bis*.

34 *ter*. En términos generales, para los contingentes desplegados y alojados inicialmente en tiendas de campaña proporcionadas por ellos mismos, las Naciones Unidas procurarán facilitar alojamientos que se ajusten a las normas de alojamiento estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno que figuran en el capítulo 3, anexo A, párr. 26 *bis*, en un plazo de seis meses a partir del despliegue. El tipo de alojamiento que proporcionarán las Naciones Unidas se decidirá en función de las necesidades operacionales de la misión (incluida su duración), las necesidades de movilidad para el despliegue, los requisitos de sostenibilidad, la capacidad administrativa de la misión, la capacidad de infraestructura local y las necesidades logísticas. El tipo de alojamiento se podrá elegir de toda una serie que incluye desde instalaciones de membranas tensionadas de alta calidad a edificios prefabricados, pasando por instalaciones construidas con los sistemas habituales.

35 *alt*. Las Naciones Unidas pueden proporcionar dicho material como equipo completo a reserva de lo dispuesto en los principios generales esbozados anteriormente. Cuando las Naciones Unidas notifiquen a un país que aporta contingentes/efectivos policiales, antes de que estos se desplieguen, que las tiendas no son necesarias, el país no recibirá reembolso por este concepto. Los contingentes recibirán reembolsos por concepto de tiendas de campaña durante seis meses, si no son alojados por las Naciones Unidas. Si las Naciones Unidas confirman que es necesario dicho material, el contingente decidirá si proporciona su propio material de tiendas de campaña y será reembolsado como corresponda. En caso de que el contingente se aloje en instalaciones estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, pero deba conservar tiendas de campaña para parte de la unidad a fin de satisfacer las necesidades operacionales en el futuro, se podrá reembolsar el costo del material de tiendas de campaña convenido, en la categoría de equipo pesado, conforme a las condiciones negociadas entre el país que aporta contingentes o fuerzas de policía y las Naciones Unidas.

36 *alt*. Las Naciones Unidas pueden proporcionar ese material como función completa a reserva de lo dispuesto en los principios generales esbozados anteriormente. Cuando las Naciones Unidas no faciliten un alojamiento estándar para las misiones sobre el terreno a un contingente que ha pasado seis meses en tiendas de campaña, el país que aporta contingentes o fuerzas de policía tendrá derecho a que se aplique una tasa de reembolso doble por autonomía logística en materia de tiendas de campaña y de alojamiento. Esa tasa doble seguirá vigente hasta que el personal sea alojado en las condiciones establecidas en el capítulo 3, anexo A, párrafo 26 *bis*. La Secretaría podrá

solicitar la suspensión temporal de la aplicación de este principio de pago doble en el caso de misiones de corta duración en que se pueda demostrar claramente que no resulta práctico ni económico proporcionar alojamientos estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno.

36 *bis*. Se añadirá un 5% adicional al monto reembolsado al país que aporta contingentes o fuerzas de policía en concepto de suplemento por mejora del medio ambiente si se demuestra que las tiendas de campaña proporcionadas cuentan con elementos adicionales diseñados para mejorar la eficacia y la eficiencia de la calefacción y la refrigeración de la vivienda, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 26 *bis* y 28 *bis*.

### **Alojamiento**

37 *alt*. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de alojamiento, el país que aporta contingentes o fuerzas de policía deberá (ténganse presente también las Directrices para los Países que Aportan Contingentes):

a) Adquirir o construir instalaciones para alojar al personal del contingente. Estas instalaciones deberán cumplir como mínimo los requisitos de alojamiento estándar de las Naciones Unidas para las misiones sobre el terreno, tal como se definen en el capítulo 3, anexo A, párr. 26 *bis*. La tasa se determinará teniendo en cuenta un espacio de 9 metros cuadrados por persona; Cuando se proporcionen instalaciones sanitarias o estas se reembolsen por separado, la tasa se determinará en base a normas de ocupación de locales de ocho metros cuadrados por persona;

b) (suprimido)

c) Proporcionar mobiliario para comedores cuando sea necesario;

d) Proporcionar oficinas/espacios de trabajo en instalaciones como las definidas en el capítulo 3, anexo A, párr. 26 *bis*. según proceda;

d) *bis* La dotación de instalaciones sanitarias deberá ajustarse a las listas aprobadas por las Naciones Unidas para el despliegue de los oficiales y soldados de las misiones. Las instalaciones sanitarias deben complementar el tipo de alojamientos utilizado y deben cumplir las normas para instalaciones de largo plazo definidas en el capítulo 3, anexo A, párrafo 26 *bis*, tener agua corriente fría y caliente para la ducha y retretes de acuerdo con la lista reglamentaria definida por la misión o por las Naciones Unidas, disponer de los equipo y accesorios de fontanería necesarios para mantener las normas de higiene y un sistema de drenaje de las aguas residuales adecuado, que no sea nocivo para el medio ambiente y que se ajuste a las normas de las misiones sobre el terreno en materia de aguas residuales. Las instalaciones sanitarias que se faciliten deberán mantener una separación adecuada entre hombres y mujeres, de ser necesario;

e) A fin de asegurar el debido descanso de la tripulación y la seguridad de los vuelos, las Naciones Unidas o los países que aportan contingentes (en función de lo acordado) deberán hacer todo lo posible por proporcionar a la tripulación de los contingentes de aviación el alojamiento

siguiente: a los pilotos (según se estipule en la carta de asignación), alojamiento en habitación individual estándar; y a la tripulación (artillero/ingeniero/oficial, etc.), alojamiento en habitación doble.

38. Cuando las Naciones Unidas proporcionen un alojamiento en condiciones análogas, no se reembolsará al país que aporta contingentes o fuerzas de policía por este concepto.

39. Los depósitos y almacenes de equipo no están incluidos en la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de alojamiento. Se incluirán en el reembolso por instalaciones en la categoría de equipo pesado o en un arreglo bilateral para casos especiales entre el país que aporta contingentes o fuerzas de policía y las Naciones Unidas.

39 *bis*. Se pagará un suplemento por mejora del medio ambiente equivalente a un 5% adicional del reembolso acordado para los países que aportan contingentes o fuerzas de policía si se demuestra que los almacenes y depósitos de equipo facilitados cuentan con elementos adicionales que tienen por finalidad mejorar la eficacia y la eficiencia de la calefacción y la refrigeración de la instalación, de conformidad con lo establecido en los párrafos 26 *bis* y 28 *bis*.

40. Cuando las Naciones Unidas no puedan proporcionar alojamiento en condiciones análogas y el contingente alquile una estructura adecuada, se reembolsará al país que aporta contingentes o fuerzas de policía el costo real del alquiler en virtud de un arreglo bilateral para casos especiales entre el país que aporta contingentes o fuerzas de policía y las Naciones Unidas.

d) El capítulo 3, anexos A y B, apéndices 3 y 4, se modificará cambiando el punto 3 c) (en “Necesidades de infraestructura”) de “Albergues de estructura fija” a “Alojamiento estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno”;

e) El capítulo 3, anexos A y B, apéndice 16, cuadro 3, se enmendará cambiando el título “Responsabilidades en tareas menores de ingeniería cuando las Naciones Unidas proporcionan alojamiento (es decir, edificios prefabricados de paredes rígidas como Corimec, Agmin y Shellbox, edificios de paredes rígidas convencionales y edificios prefabricados de paredes no rígidas)” a “Responsabilidades en tareas menores de ingeniería cuando las Naciones Unidas proporcionan alojamiento”.

## 2. Munición

58. En relación con este tema, el subgrupo de trabajo examinó dos documentos. En uno de ellos se proponía una utilización más eficiente de la capacidad sobrante en el transporte realizado o contratado por las Naciones Unidas para el reabastecimiento de municiones y artefactos explosivos autorizados. Esta propuesta fue aceptada por el subgrupo de trabajo después de que se aclaró que ese transporte no supondría un costo adicional. En el segundo documento se propuso añadir al *Manual del equipo de propiedad de los contingentes* un cuadro de gastos para las municiones pero la propuesta se retiró en favor de la propuesta sobre el reabastecimiento de municiones acordada por el subgrupo de trabajo.

**Recomendaciones**

59. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que se añadiera el siguiente texto al final del párrafo 32 del capítulo 3, anexo A:

Durante la rotación de un contingente, cuando las Naciones Unidas proporcionen transporte a un país que aporte contingentes o fuerzas de policía, cuando haya capacidad sobrante en el transporte proporcionado o contratado por las Naciones Unidas, a fin de lograr ganancias en eficiencia para los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, esa capacidad podrá utilizarse para trasladar municiones y artefactos explosivos autorizados a fin de reponer las que se hayan utilizado o las que hayan caducado. El uso de cualquier excedente de capacidad se debe hacer sin costo adicional para las Naciones Unidas, y, en este caso, la ganancia en eficiencia no supondrá un gasto para los países que aportan contingentes o fuerzas de policía.

**3. Acceso a Internet**

60. En relación con este tema, el subgrupo de trabajo examinó dos propuestas. En una propuesta combinada se puntualizó que el suministro de servicios de Internet debía separarse del suministro de equipo de acceso a Internet y que el servicio debía ser responsabilidad de las Naciones Unidas mientras que el equipo debía corresponder a los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía. Además, se solicitó que se facilitasen más equipos y se describió en líneas generales la necesidad de ajustar la tasa de reembolso. A partir de la información proporcionada por la Secretaría con respecto a los costos, los Estados Miembros expresaron preocupación respecto a las graves consecuencias financieras que se derivarían si las Naciones Unidas prestasen el servicio de Internet. El subgrupo de trabajo no llegó a ningún acuerdo con respecto a la propuesta combinada.

**Recomendaciones**

61. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que la Secretaría facilitara al Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes de 2020 datos sobre el costo de proporcionar acceso a Internet.

**4. Transporte de reabastecimiento para la autonomía logística**

62. Una propuesta para unificar las normas relativas a los gastos de transporte para el reabastecimiento de la autonomía logística y el equipo pesado fue retirada después de que los miembros del subgrupo de trabajo deliberaron acerca de sus consecuencias financieras. El patrocinador de la propuesta decidió retirarla y presentar una versión enmendada, que tuviese en cuenta las preocupaciones expresadas por el subgrupo de trabajo, al Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes de 2020.

**5. Normas para la verificación de la autonomía logística**

63. En un documento sobre las normas de verificación presentado por un Estado Miembro se incluyeron dos propuestas conexas. El subgrupo de trabajo estuvo de acuerdo con la primera propuesta (con algunas enmiendas), es decir la de reducir las diferencias en la forma en que se aplican las normas de verificación en las distintas

misiones. A la segunda propuesta, que consistía en introducir una escala móvil para el reembolso por concepto de autonomía logística, se opusieron enérgicamente miembros del subgrupo de trabajo que opinaban que socavaba el principio fundamental de que los reembolsos por autonomía logística podían pagarse únicamente cuando se habían prestado los servicios convenidos. El subgrupo de trabajo aprobó una propuesta enmendada en que se subrayaba la necesidad de que los inspectores en las misiones aplicasen el criterio de razonabilidad.

### **Recomendaciones**

64. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que el capítulo 3 se modificara de la siguiente manera:

*6 alt.* El proceso de verificación se regirá por un principio de “racionalidad” al estudiar los resultados obtenidos, en particular se determinará si se adoptaron medidas positivas para el cumplimiento del Memorando, es decir, si el país que aporta contingentes o fuerzas de policía y las Naciones Unidas han adoptado todas las medidas razonables para cumplir con el espíritu del Memorando, si no con el contenido en su totalidad, y si han tenido en cuenta la importancia del asunto y la duración del período en que el acuerdo no se ha cumplido. En consonancia con este principio, en circunstancias únicas y excepcionales en que no se cumplan los criterios de inspección, el país que aporta contingentes o fuerzas de policía podrá pedir a las Naciones Unidas una dispensa especial. En esas circunstancias, las Naciones Unidas podrán otorgar una dispensa especial para el reembolso en concepto de autonomía logística al país que aporte contingentes o fuerzas de policía. El principio rector para determinar la “racionalidad” será establecer si el material que deben proporcionar el país que aporta contingentes o fuerzas de policía y las Naciones Unidas cumplirá con sus funciones militares o policiales, sin entrañar gastos adicionales para las Naciones Unidas o el país que aporta contingentes o fuerzas de policía, aparte de los previstos en el Memorando. No obstante, al verificar los servicios médicos de cualquier nivel, se determinará si existen el equipo y personal médico y los bienes fungibles necesarios para mantener las capacidades indicadas en las normas de autonomía logística (servicios médicos) estipuladas en el anexo B del presente capítulo.

*8 alt.* Los equipos de inspección, al verificar el equipo pesado y la autonomía logística, aplicarán las normas aprobadas en los documentos de la Asamblea General, especificadas exclusivamente en los anexos A y B del presente capítulo. Estas normas se incluyen también en el Memorando de Entendimiento suscrito entre el país que aporta contingentes o fuerzas de policía y las Naciones Unidas.

## **6. Cuenca de contención de combustible**

65. La Secretaría propuso la construcción de una cuenca de contención de combustible para captar las fugas y los derrames de gasolina, aceite y lubricantes a fin de reducir los efectos ambientales de las misiones de las Naciones Unidas. La Secretaría hizo las aclaraciones necesarias para responder a las preocupaciones acerca de las capacidades y responsabilidades adicionales que se impondrían a los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía como parte de la propuesta.

Sin embargo, en última instancia no se alcanzó un consenso sobre la propuesta, debido en gran parte a las preocupaciones relativas a sus consecuencias financieras.

## 7. Factores aplicables a la misión

66. En relación con este tema, el subgrupo de trabajo examinó ocho propuestas dirigidas ya sea a aumentar el límite máximo del 5% aplicado a los tres factores aprobados para la misión o a cambiar la forma en que se calculaban estos factores. Una propuesta, presentada por la Secretaría para responder a una solicitud formulada por el Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes de 2014<sup>8</sup>, pedía que se incorporara un elemento multiplicador que representara el alcance de las tareas asignadas para aplicarlo al factor por intensificación de las condiciones operacionales. Las condiciones para aplicar este multiplicador serán examinadas trimestralmente por el personal directivo de la misión en función del desempeño efectivo. Aunque la mayoría de los miembros del subgrupo de trabajo apoyó en principio la propuesta, muchos expresaron preocupación por la forma en que se aplicaría, incluida la falta de claridad con respecto a criterios objetivos para medir el alcance de las tareas asignadas a distintas unidades.

67. El subgrupo de trabajo decidió responder a siete propuestas, incluida la de la Secretaría, pidiendo a la Secretaría que llevara a cabo un examen amplio de la metodología utilizada para calcular los factores aplicables a la misión. La propuesta restante, relativa a la incorporación de los riesgos operacionales en los factores aplicables a la misión, se reformuló en el curso de los debates y pasó a ser una propuesta para modificar la forma en que se calcula el factor por actos hostiles o abandono forzado. La propuesta revisada aprobada por el subgrupo de trabajo volvió a examinar los índices de ponderación de los elementos en el factor por actos hostiles o abandono forzado para aumentar el índice de ponderación de los elementos y subió el nivel máximo del factor del 5% al 6%.

### Recomendaciones

68. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) El Secretario General realizara un examen exhaustivo de la metodología utilizada para calcular los factores aplicables a la misión a fin de comprobar si tenían debidamente en cuenta los efectos de las condiciones operacionales sobre el equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística; analizara el componente del perfil del terreno del factor por condiciones ambientales extremas, que se consideraba demasiado restrictivo; y considerara la posibilidad de adoptar una metodología que reconociera la intensidad de las operaciones de las distintas unidades;

b) Se incrementara el nivel máximo del factor por actos hostiles o abandono forzado del 5% al 6%, y se corrigieran todas las menciones al nivel máximo del factor por actos hostiles o abandono forzado que figuraban en el *Manual*;

---

<sup>8</sup> A/C.5/68/22, párr. 108 b) ii).

c) Se enmendara la hoja de decisiones para calcular el factor por actos hostiles o abandono forzado que figura en el capítulo 7, anexo B, como se indica en el anexo 5.2 del presente informe.

## 8. Cambios en el modelo de memorando de entendimiento

69. El Grupo de Trabajo aprobó por aclamación la recomendación formulada por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz<sup>9</sup> de incluir la declaración de necesidades de la unidad en el modelo de memorando de entendimiento.

70. Los miembros del Grupo de Trabajo expresaron marcadas discrepancias con respecto a si el Grupo de Trabajo era el foro apropiado para debatir todas las propuestas de cambio en el modelo de memorando de entendimiento. Un grupo de Estados Miembros sostuvo que el Grupo de Trabajo solo podía abordar los aspectos del modelo de memorando de entendimiento relativos a cuestiones operacionales, como las declaraciones de necesidades de la unidad y la gestión del medio ambiente. Este grupo afirmó que, dado que las cuestiones relacionadas con el personal, como el reembolso de los gastos de personal, quedaban fuera del ámbito de competencia del Grupo de Trabajo, las cuestiones relativas al personal, como la explotación y los abusos sexuales, tampoco eran de su competencia. Otro grupo de Estados Miembros dijo que el Grupo de Trabajo era el foro adecuado para esos debates puesto que era donde se estudiaban los cambios que se proponía introducir en el *Manual del equipo de propiedad de los contingentes* y el modelo de memorando de entendimiento figuraba en el *Manual*. El grupo también señaló que el Grupo de Trabajo había convenido en examinar esas cuestiones cuando aprobara el programa del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo no llegó a un consenso con respecto a las propuestas de cambios en el modelo de memorando de entendimiento relacionadas con el género y la explotación y los abusos sexuales.

71. Con respecto a los cambios propuestos en relación con la gestión del medio ambiente, algunos miembros del subgrupo de trabajo sobre autonomía logística expresaron su preocupación por el hecho de que se exigía que los contingentes dejaran los emplazamientos en las mismas condiciones en que les habían sido entregados, lo que llevó a incluir una salvedad a fin de tener en cuenta las necesidades operacionales.

### Recomendaciones

72. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) En un anexo del memorando de entendimiento se incluyera la declaración de necesidades de la unidad pertinente en que se indicara la capacidad operacional que la unidad debía aportar y las normas respecto de la capacidad que debía cumplir, así como las tareas que se llevarían a cabo;

b) La Secretaría estudiara cualquier desviación de la declaración de necesidades de la unidad en función de sus repercusiones en las capacidades, las normas de capacidad y la capacidad para llevar a cabo determinadas tareas, y de modo de garantizar que no tuviera repercusiones inaceptables o ineludibles en la

---

<sup>9</sup> A/70/95-S/2015/446.

capacidad operativa del componente militar o de policía para cumplir adecuadamente su mandato, y que los registros de esas desviaciones se compartieran con los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía y se presentaran junto con el memorando de entendimiento;

c) Los cambios en la declaración de necesidades de la unidad se publicaran y comunicaran a los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía como enmiendas al memorando de entendimiento;

d) El artículo 7 *septies* del modelo de memorando de entendimiento que figura en el capítulo 9 del *Manual del equipo de propiedad de los contingentes* se modificara de la manera siguiente:

7.28 *alt* Los países que aportan contingentes se asegurarán de que todos los miembros de su contingente nacional se comporten con conciencia ambiental. Observarán los reglamentos vigentes de las Naciones Unidas aplicables al funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz, tratando de lograr el pleno cumplimiento de los procedimientos y políticas de las Naciones Unidas en materia ambiental y de gestión de desechos establecidos en el anexo I (política ambiental para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno) del presente Memorando de Entendimiento.

7.28 *bis* Los contingentes nacionales nombrarán, a pedido del Comandante de la Fuerza, a los funcionarios que actuarán como puntos focales para las cuestiones de medio ambiente. Los contingentes nacionales se comprometen a “no hacer daño” al entorno local (incluidas las plantas y los animales silvestres) y, al irse, dejarán los locales y el entorno físico en las condiciones en que les fueron entregados. Las únicas excepciones a esta obligación de reparar los daños causados se harán en casos excepcionales de necesidad operacional en que la Misión haya sido informada. Los contingentes no arrojarán basura alrededor de las bases o cuando estén de patrulla. Adoptarán medidas concretas para conservar el agua y la energía, reducir y segregar los desechos, y gestionar adecuadamente los desechos peligrosos y las aguas residuales de los que sean responsables. En la medida de lo posible, se dará prioridad al uso de energía renovable.

7.29 *alt* Las Naciones Unidas prestarán asistencia a los contingentes nacionales para permitirles cumplir los procedimientos y políticas ambientales y de gestión de desechos de las Naciones Unidas. Esa asistencia incluirá proporcionar a los contingentes nacionales la infraestructura y los servicios acordados que les permitan operar con conciencia ambiental<sup>10</sup>. Las Naciones Unidas proporcionarán información específica para la misión, orientación inicial y capacitación permanente sobre los procedimientos de las misiones sobre el terreno en relación con la gestión ambiental y de los desechos, como las medidas prácticas que el personal uniformado puede adoptar para garantizar una presencia responsable.

e) Se enmiende el capítulo 9, anexo H, a fin de incluir el siguiente texto:

---

<sup>10</sup> Directrices para los países que aportan contingentes para el despliegue de unidades militares, capítulos 1.8.2.6 y 1.8.2.7, subpárr. 89.

- No arrojaremos basura ni eliminaremos inadecuadamente ningún material o equipo.

## 9. Funciones y responsabilidades

73. Tras haber recibido información de la Secretaría, se retiró la propuesta de incluir en el *Manual del equipo de propiedad de los contingentes* un diagrama para aclarar las funciones y responsabilidades de las Naciones Unidas y de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

## 10. Cambios técnicos y editoriales al Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes

74. La Secretaría propuso al subgrupo de trabajo que examinara algunas incongruencias en el *Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes* de 2014 e incorporara las decisiones pertinentes de la Asamblea General, así como referencias al Manual de Apoyo Médico. Dos Estados Miembros expresaron preocupación con respecto al texto de varios de los párrafos afectados, que la Secretaría aclaró posteriormente.

### Recomendaciones

75. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) Se corrigieran las incongruencias en la edición de 2014 del *Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes*, incluso los casos en que las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes de 2014 no se habían reflejado debidamente en el texto;

b) Se reflejaran en el *Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes* las decisiones pertinentes de la Asamblea General adoptadas desde la aprobación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes de 2014;

c) Las cuestiones relativas al apoyo médico se consolidaran en una sección específica en que también se hiciese referencia a las secciones correspondientes del Manual de Apoyo Médico.

## C. Apoyo médico

76. El subgrupo de trabajo sobre el apoyo médico examinó las siguientes cuestiones relacionadas fundamentalmente con los servicios de apoyo médico:

a) Los documentos temáticos núms. 12 y 14 de la Secretaría y el documento temático núm. 5 de la Argentina sobre el equipo médico;

b) El documento temático núm. 15 de la Secretaría sobre las tasas de reembolso por autonomía logística (servicios médicos);

c) El documento temático núm. 13 de la Secretaría, el documento temático núm. 9 de la Argentina, el documento temático núm. 3 del Senegal y el documento temático núm. 5 de Zambia sobre el personal médico;

d) El documento temático núm. 1 de la Argentina en que se propone la introducción de un módulo ortopédico básico, el documento temático núm. 2 de la Argentina y el documento temático núm. 2 del Brasil en que se propone la introducción de un módulo de fisioterapia, el documento temático núm. 3 de la Argentina en que se propone la introducción de un módulo de medicina interna y el documento temático núm. 4 de la Argentina en que se propone la introducción de un módulo de laboratorio;

e) El documento temático núm. 16 de la Secretaría en que se propone el establecimiento del equipo autónomo de evacuación aérea por motivos médicos;

f) El documento temático núm. 8 de la Argentina, en que se propone la inclusión de la cirugía en el sistema de pago por servicios prestados;

g) El documento temático núm. 1 de Francia sobre la externalización de los servicios médicos de apoyo operacional; y

h) El documento temático núm. 2 de Indonesia sobre las condiciones para el reembolso de la autonomía logística (servicios médicos).

## **1. Equipo médico**

77. El subgrupo de trabajo sobre cuestiones médicas examinó las propuestas de la Secretaría de introducir nuevos requisitos en materia de equipo médico en diversas instalaciones médicas. El subgrupo de trabajo no estuvo de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de introducir un incinerador para la gestión de los desechos sanitarios, en sustitución de las partidas de “Sistema de recogida y eliminación de material médico desechable (contaminado)” y “Sistema de eliminación de desechos biológicos” debido a la aparente contradicción con la responsabilidad de las Naciones Unidas respecto de la eliminación de desechos peligrosos en las misiones de mantenimiento de la paz. Los miembros del subgrupo de trabajo manifestaron su preocupación por las discrepancias respecto del precio de los analizadores de gas sanguíneo y, tras realizar investigaciones y consultar con la Secretaría, se fijó un valor razonable de mercado. El subgrupo de trabajo tampoco estuvo de acuerdo con la propuesta de incluir un equipo de tomografía axial computarizada (multicorte) en la sala de radiografías de una instalación médica de nivel III en razón de su elevado costo.

78. El subgrupo de trabajo examinó también una propuesta de la Secretaría de añadir tasas de reembolso por autonomía logística para cada módulo de servicios médicos. Si bien los miembros del subgrupo de trabajo convinieron en la necesidad de fijar estas tasas, no pudieron llegar a un consenso sobre la propuesta, pero manifestaron su intención de estudiar la cuestión en el período de sesiones de 2020 del Grupo de Trabajo.

## **Recomendaciones**

79. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) El servicio “Sin radiografías” se eliminara del capítulo 3, anexos A y B, apéndice 3.1, sección II (Servicios odontológicos, consultas, tratamiento y radiografías) y el capítulo 3, anexos A y B, apéndice 6 (Servicios odontológicos únicamente) del *Manual del equipo de propiedad de los contingentes*;

b) Se sustituyera “aparatos de rayos X” por “equipos de radiografía digital” en el capítulo 3, anexos A y B, apéndices 3.1 y 4.1, sección I.D (Sala de radiografías), del capítulo 3, anexos A y B, apéndice 3.1, sección II (Servicios odontológicos, consultas, tratamiento y radiografías), y del capítulo 3, anexos A y B, apéndice 6 (Servicios odontológicos únicamente) del *Manual del equipo de propiedad de los contingentes*;

c) Se sustituyera “Analizador básico de sangre” por “Analizador digital de hematología” en el capítulo 3, anexos A y B, apéndices 3.1 y 4.1 de la sección I.E (Laboratorio) y en el capítulo 3, anexos A y B, apéndice 5 (Servicio de laboratorio únicamente) del *Manual del equipo de propiedad de los contingentes*;

d) Se añadiesen “Analizador de gases sanguíneos” en el capítulo 3, anexos A y B, apéndice 3.1 y 4.1, sección IV.B (Salas de cuidados intensivos) del *Manual del equipo de propiedad de los contingentes*;

e) Se modificasen las listas de equipo que figuraban en el capítulo 3, anexos A y B, apéndices 3.1 y 4.1 según se indica en los anexos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del presente informe.

## 2. Composición mínima del personal de los servicios médicos

80. Los miembros del subgrupo de trabajo sobre cuestiones médicas no llegaron a un consenso con respecto a la propuesta de incluir personal de apoyo y personal administrativo en la composición mínima del personal de los centros médicos de nivel II y III. Los miembros del subgrupo de trabajo pensaban que un aumento de la composición mínima podría resultar excesivamente restrictivo para los países que aportan contingentes y señalaron que la composición precisa podía ajustarse mediante negociaciones sobre el memorando de entendimiento.

## 3. Introducción de nuevos módulos

81. El subgrupo de trabajo sobre cuestiones médicas reconoció la importancia de los servicios de fisioterapia y decidió crear módulos específicos de fisioterapia en lugar de proporcionar servicios de fisioterapia mediante módulos de servicios ortopédicos. No se llegó a un consenso con respecto a otras propuestas relacionadas con módulos de medicina interna, laboratorio o servicios ortopédicos.

### Recomendaciones

82. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) Se eliminase el fisioterapeuta de las necesidades de personal para el módulo de servicios ortopédicos y el párrafo 60 e) se modificara en consecuencia;

b) Se eliminase la partida “Equipo de diatermia de onda corta” del capítulo 3, anexos A y B, apéndice 10 (Módulo ortopédico);

c) Se añadiera un Apéndice 10 *bis* al capítulo 3, anexos A y B, como se indica en el anexo 4.10 del presente informe.

## 4. Equipo autónomo de evacuación aérea por motivos médicos

83. El subgrupo de trabajo médico examinó con detenimiento la propuesta de la Secretaría de separar los equipos de evacuación aérea por motivos médicos de los centros médicos de nivel II, colocarlos bajo responsabilidad del oficial médico jefe de la Misión y aumentar tanto su personal como su equipo para que pudieran desplegarse como dos subequipos. En definitiva el Grupo de Trabajo decidió recomendar que se eliminara el personal de los equipos de evacuación aérea por motivos médicos del cuadro de la composición estándar de personal de los servicios médicos de nivel II para formar, con esa misma composición de personal, un módulo bajo el mando y control de los centros de apoyo médico de nivel II, haciendo hincapié en la posibilidad de utilizar un equipo de evacuación aérea por motivos médicos en las misiones en que hiciera falta, como una unidad autónoma.

84. El subgrupo de trabajo decidió recomendar además que se reforzara el equipo de los módulos de evacuación aérea por motivos médicos de modo que se contase con dos juegos. Dado que el subgrupo de trabajo no llegó a ponerse de acuerdo con respecto a las tasas de reembolso por autonomía logística (servicios médicos), se decidió indicar expresamente que el módulo repondría sus bienes fungibles a través de centros de apoyo médico de nivel II.

### **Recomendaciones**

85. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que:

a) Se enmendara el capítulo 3, anexo B, párrafo 60 d) iv) suprimiendo las siguientes partidas:

- 2 oficiales médicos del equipo médico por vía aérea
- 4 enfermeros o paramédicos del equipo médico por vía aérea

b) El capítulo 3, anexo B, párrafo 60 e) se modificara de la manera siguiente:

*IV bis.* Módulo de evacuación aérea por motivos médicos

1. Capacidad de tratamiento

- Tratar, estabilizar y trasladar en aviones o helicópteros especiales a pacientes que necesitan atención médica de urgencia.

2. Necesidades de personal

- 2 oficiales del equipo de evacuación aérea por motivos médicos
- 4 enfermeros o auxiliares médicos del equipo de evacuación aérea por motivos médicos

c) El capítulo 3, anexos A y B, apéndice 7 se modificase como se indica en el anexo 4.6.1 del presente informe.

### **5. Inclusión de la cirugía en el sistema de pago por servicio prestado**

86. El subgrupo médico apoyó con firmeza la inclusión de la cirugía en el sistema de pago por servicio prestado. A pesar de ellos, algunos miembros expresaron preocupación por el hecho de que los precios sugeridos podían considerarse elevados para la población local. Los miembros del subgrupo de trabajo convinieron

en especificar que el personal de contratación local quedaría exento de pagar en caso de cirugía de urgencia.

#### **Recomendaciones**

87. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que el sistema de pago por servicio prestado se enmendase como se indica en el anexo 4.11 del presente informe.

#### **6. Externalización del apoyo médico**

88. El subgrupo de trabajo no estuvo de acuerdo con la propuesta de incluir en el *Manual del equipo de propiedad de los contingentes* una sección sobre la externalización de los servicios de apoyo médico por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

#### **7. Cambios en los requisitos para tener derecho a reembolso**

89. Los miembros del subgrupo médico estuvieron de acuerdo con la propuesta de reembolsar a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía los gastos de suministros y equipo médicos cuando quedaban dañados a causa de acciones del Gobierno anfitrión.

#### **Recomendaciones**

90. El Grupo de Trabajo de 2017 recomendó que el siguiente párrafo se insertara en el capítulo 3, anexo B:

*56 bis.* Cuando no se puedan proporcionar servicios médicos por dificultades logísticas imprevistas que escapen al control del país que aporta contingentes o fuerzas de policía como consecuencia de normas o políticas del país anfitrión que impidan la autonomía logística de suministros médicos, el reembolso por pérdida o deterioro de material médico se hará a precio de costo. Corresponde a las Naciones Unidas determinar el alcance de esas circunstancias en su totalidad o en parte, en consulta con el país que aporta contingentes o fuerzas policiales.

## **VI. Observaciones finales**

91. La última reunión plenaria del Grupo de Trabajo comenzó con un minuto de silencio para honrar la memoria de los soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz que hicieron el sacrificio supremo al servicio de la paz.

92. El representante de los Estados Unidos y el Presidente del Grupo de Trabajo, tras la adopción de medidas respecto de todas las cuestiones pendientes, formularon observaciones finales. El representante de los Estados Unidos inició su intervención dando las gracias a la Secretaría por la labor realizada para prestar apoyo al Grupo de Trabajo, tanto antes como durante su período de sesiones. Señaló que las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que se habían adoptado por consenso, eran un ejemplo del fortalecimiento de la alianza entre los principales países que aportaban contingentes o fuerzas de policía y los principales contribuyentes financieros. El orador expresó la decepción de su delegación por el hecho de que el

Grupo de Trabajo no había podido entablar debates sustantivos sobre los cambios en el modelo de memorando de entendimiento relacionados con la explotación y el abuso sexuales, a pesar de que esta cuestión competía al Grupo de Trabajo.

93. En sus observaciones finales, el Presidente reconoció que la labor del Grupo de Trabajo tenía una influencia directa en la seguridad de las personas sobre el terreno, celebró la inestimable labor del personal de mantenimiento de la paz que trabajaba arduamente arriesgando sus vidas en aras de la paz en todo el mundo, y afirmó que, esencialmente, lo que hacían los delegados en el Grupo de Trabajo era contribuir a que el personal de mantenimiento de la paz pudiera hacer su trabajo mejor. El orador agradeció a todos los grupos que habían contribuido al buen desarrollo del Grupo de Trabajo, incluidos los expertos de las capitales, los delegados de las misiones permanentes en Nueva York, el Vicepresidente del Grupo de Trabajo, los Presidentes y Vicepresidentes de los subgrupos de trabajo, el Jefe del Gabinete, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Secretaría y el equipo que le había prestado apoyo en la Misión Permanente de Nepal.

## Anexo 1

## Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

### Tasas revisadas de reembolso en concepto de equipo pesado<sup>a</sup>

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
Alojamiento	Instalaciones sanitarias (hasta 50 personas)	9 929	10	88	84	172	0,2			
	Unidad de campamento pequeña (5 personas)	5 440	12	39	39	78	0,2			
	Unidad de campamento mediana (5 a 50 personas)	81 069	15	469	464	933	0,2			
	Unidad de campamento grande (51 a 150 personas)	342 129	15	1 967	1 958	3 925	0,2			
	Taller de mantenimiento	32 053	7	127	387	514	0,2			
	Puestos de oficina, comunicaciones y comando	20 678	15	119	118	237	0,2			
	Tiendas de campaña para sección desplegable (hasta 40 personas)	12 982	5	97	219	316	0,2			
	Tiendas de campaña para escuadra desplegable (hasta 10 personas)	3 840	5	10	65	75	0,2			
	Almacenamiento y depósito	32 171	7	127	388	515	0,2			
Equipo para la tripulación (solo para tripulantes)	Equipo para la tripulación (solo para tripulantes) – Juego	1 694		25	28	53	0,1			
	Bolsa de tripulación	44	3	0	1	1	0,1			
	Traje de faena (tripulación aérea) (juego de 2)	291	5	0	5	5	0,1			
	Tapones para los oídos	2		0	0	0	0,1			
	Guantes de vuelo	22	2	0	1	1	0,1			
	Casco de vuelo	1 110	6	25	16	41	0,1			
	Cazadora de vuelo	146	4	0	3	3	0,1			
	Calzado de vuelo	40	2	0	2	2	0,1			
	Gafas de sol (tripulación aérea)	38	3	0	1	1	0,1			
Aeronaves <sup>f</sup>	Todas las aeronaves			Carta de						

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
		asignación								
Equipo de apoyo de aeródromos/aeronaves	Vehículo de carga en aeropuertos	<b>148 165</b>	15	1 461	835	<b>2 297</b>	0,1	26	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Grupo electrógeno auxiliar (gran capacidad)	<b>259 306</b>	17	383	1 293	<b>1 675</b>	0,1	20	<b>873</b>	<b>970</b>
	Grupo electrógeno auxiliar (pequeña capacidad)	<b>91 034</b>	10	281	766	<b>1 047</b>	0,1	20	<b>873</b>	<b>970</b>
	Equipo para incendios, choques y rescate ligero	<b>233 566</b>	15	653	1 317	<b>1 970</b>	0,1	123	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Elevador de horquilla para descarga de aeronaves	<b>67 432</b>	12	173	474	<b>647</b>	0,1	41	<b>811</b>	<b>1 029</b>
	Vehículo de limpieza de pistas aéreas	<b>285 319</b>	17	1 043	1 422	<b>2 466</b>	0,1	52	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Semirremolque de reabastecimiento de combustible de aeronaves	<b>60 962</b>	15	376	344	<b>720</b>	0,1	1	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Quitanieves	<b>223 071</b>	15	636	1 258	<b>1 894</b>	0,1	88	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Quitanieves, pala	<b>108 828</b>	17	290	543	<b>833</b>	0,1	79	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Tractor de remolque de aeronaves	<b>105 185</b>	15	391	593	<b>984</b>	0,1	75	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Remolque de carga de aeronaves	<b>9 802</b>	15	345	55	<b>401</b>	0,1	1	<b>540</b>	<b>630</b>
	Camión de reabastecimiento de combustible de aeronaves	<b>120 274</b>	15	456	678	<b>1 135</b>	0,1	50	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión con escalera de embarque para aeronaves	<b>58 898</b>	15	146	332	<b>478</b>	0,1	40	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Camión de deshielo de pistas	<b>222 769</b>	15	624	1 256	<b>1 881</b>	0,1	37	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión para el transporte de comidas	<b>106 671</b>	15	303	602	<b>904</b>	0,1	37	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
Equipo de apoyo de aeródromos	Todos los radares	Caso especial								
	Sistemas de aproximación/iluminación	Caso especial								
	Torre de control	<b>4 489 739</b>	20	12 981	19 456	<b>32 436</b>	0,2			
	Sistemas de navegación	<b>1 990 208</b>	10	5 859	16 917	<b>22 775</b>	0,2			
Armamentos	Lanzamisiles antiaéreos	Caso especial								
	Vehículos lanzadores de armas antiaéreas	Caso especial								
	Lanzagranadas antiblindado (81 a 100 mm)	<b>9 083</b>	24	8	35	<b>43</b>	0,5			
	Lanzador de misiles antitanque	Caso especial								
	Lanzagranadas antitanque (40 mm) (juego de 2) <sup>b</sup>	<b>1 524</b>	25	60	6	<b>66</b>	0,5			
	Lanzagranadas antitanque (40 mm) (juego de 3) <sup>b</sup>	<b>2 286</b>	25	90	9	<b>99</b>	0,5			
	Lanzagranadas antitanque (60 a 80 mm)	<b>1 618</b>	25	10	6	<b>16</b>	0,5			

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Ametralladoras de manejo colectivo (hasta 10 mm)	<b>9 530</b>	25	7	36	<b>43</b>	0,5			
	Ametralladoras de manejo colectivo (11 a 15 mm)	<b>15 823</b>	25	9	59	<b>69</b>	0,5			
	Obús ligero remolcado	Caso especial								
	Obús mediano remolcado	Caso especial								
	Morteros (hasta 60 mm)	<b>2 376</b>	25	4	9	<b>13</b>	0,5			
	Morteros (61 a 82 mm)	<b>12 717</b>	25	9	48	<b>57</b>	0,5			
	Morteros (83 a 122 mm)	<b>21 515</b>	25	13	81	<b>94</b>	0,5			
	Cañón sin retroceso	<b>16 977</b>	25	20	64	<b>84</b>	0,5			
	Fusil de francotirador (kit de sistema de armas de francotirador) (hasta 10 mm) <sup>b,h</sup>	<b>3 000</b>	25	15	11	<b>26</b>	0,5			
	Fusil de francotirador (kit de sistema de armas de francotirador) (fusil antimaterial) (hasta 15 mm) <sup>b,h</sup>	<b>5 063</b>	25	25	19	<b>44</b>	0,5			
Vehículos de combate <sup>g</sup>	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas para defensa aérea	Caso especial							<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas para puesto de enlace aéreo/estación de control aéreo /artillería	Caso especial								
	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas para ambulancia/rescate	<b>712 471</b>	25	3 063	2 672	<b>5 735</b>	0,5	375	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas para carga	<b>571 108</b>	25	4 190	2 142	<b>6 332</b>	0,5	525	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas para puestos de mando	<b>1 015 537</b>	25	2 713	3 639	<b>6 352</b>	0,3	150	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería sobre orugas – armado (clase III)	<b>383 257</b>	20	2 345	1 757	<b>4 102</b>	0,5	525	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería sobre orugas – armado (clase II)	<b>624 056</b>	25	4 242	2 340	<b>6 582</b>	0,5	525	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería sobre orugas – armado (clase I)	<b>828 148</b>	25	5 006	3 106	<b>8 112</b>	0,5	525	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería sobre orugas – sin armamentos/topadora (clase II)	<b>312 713</b>	25	2 099	1 173	<b>3 271</b>	0,5	525	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería sobre orugas – sin armamentos/topadora (clase I)	<b>597 158</b>	25	3 737	2 239	<b>5 976</b>	0,5	525	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas equipado con misiles	<b>1 162 832</b>	15	6 283	6 945	<b>13 227</b>	0,5	300	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas equipado con morteros	<b>623 173</b>	25	2 449	2 337	<b>4 786</b>	0,5	300	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas equipado con radar	Caso especial							<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas para recuperación de equipo	<b>872 543</b>	24	3 077	3 393	<b>6 471</b>	0,5	375	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas con ruedas para defensa aérea	Caso especial							<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas con ruedas para puesto de enlace aéreo/estación de control aéreo/artillería	Caso especial								
	Vehículos blindados de transporte de tropas con ruedas para ambulancia/rescate	<b>583 246</b>	24	2 684	2 511	<b>5 196</b>	1,0	338	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas con ruedas para puestos de mando	<b>786 609</b>	24	1 291	2 928	<b>4 219</b>	0,3	75	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería con ruedas – armado (clase III)	<b>372 009</b>	20	2 133	1 860	<b>3 993</b>	1,0	450	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería con ruedas – armado (clase II)	<b>652 267</b>	25	3 690	2 718	<b>6 408</b>	1,0	450	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería con ruedas – armado (clase I)	<b>784 299</b>	25	4 413	3 268	<b>7 681</b>	1,0	450	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería con ruedas – sin armamentos (clase II)	<b>314 374</b>	24	1 709	1 354	<b>3 062</b>	1,0	450	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas de infantería con ruedas – sin armamentos (clase I)	<b>578 416</b>	25	3 212	2 410	<b>5 622</b>	1,0	450	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas con ruedas equipado con misiles	<b>1 076 381</b>	15	4 287	6 877	<b>11 164</b>	1,0	225	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Vehículos blindados de transporte de tropas con ruedas equipado con morteros	<b>593 085</b>	24	1 964	2 554	<b>4 518</b>	1,0	225	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados de transporte de tropas con ruedas equipado con radar			Caso especial						
	Vehículos blindados de transporte de tropas con ruedas para recuperación de equipo	<b>663 190</b>	24	3 719	2 855	<b>6 574</b>	1,0	450	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos blindados especiales para infantería de combate y aerotransportada			Caso especial						
	Artillería autopropulsada, obús ligero	<b>980 585</b>	30	1 548	2 806	<b>4 354</b>	0,1	45		
	Artillería autopropulsada, obús mediano	<b>1 074 888</b>	30	1 718	3 075	<b>4 793</b>	0,1	45		
	Artillería autopropulsada, obús pesado			Caso especial						
	Vehículos de transporte de tropas para nieve – Vehículo de transporte de tropas de infantería	<b>176 100</b>	15	3 099	1 052	<b>4 151</b>	0,5	105	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículos de transporte de tropas para nieve – Vehículo blindado de transporte de tropas de infantería	<b>284 031</b>	20	4 522	1 302	<b>5 824</b>	0,5	263	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículo de transporte de tropas para nieve – Uso general (tipo snowcat)	<b>41 993</b>	15	1 468	244	<b>1 712</b>	0,3	146	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículo de transporte de tropas para nieve – Equipado con misil	<b>737 214</b>	12	4 787	5 304	<b>10 091</b>	0,3	60	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículo de transporte de tropas para nieve – Puesto de mando	<b>242 996</b>	15	1 325	1 411	<b>2 736</b>	0,3	30	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Tanque de combate, mediano (hasta 50 toneladas)	<b>1 575 686</b>	25	4 634	5 909	<b>10 543</b>	0,5			
	Tanque de combate, pesado (más de 50 toneladas)	<b>1 758 644</b>	25	5 924	6 595	<b>12 518</b>	0,5			
	Vehículo de reconocimiento con orugas	<b>293 043</b>	22	4 071	1 232	<b>5 303</b>	0,5	438	<b>1 296</b>	<b>1 356</b>
	Vehículo de reconocimiento con ruedas con armamento de hasta 25 mm de calibre	<b>288 164</b>	25	4 155	1 201	<b>5 355</b>	1,0	600	<b>1 296</b>	<b>1 356</b>
	Vehículo de reconocimiento con ruedas con armamento de más de 25 mm de calibre	<b>401 968</b>	25	4 246	1 675	<b>5 921</b>	1,0	600	<b>1 296</b>	<b>1 356</b>
	Vehículo de reconocimiento con ruedas con armamento de más de 50 mm de calibre	<b>718 628</b>	25	4 854	2 994	<b>7 848</b>	1,0	600	<b>1 296</b>	<b>1 356</b>
	Vehículo de reconocimiento con ruedas con armamento de más de 100 mm de calibre			Caso especial						

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Tanque de recuperación de equipo	<b>1 489 871</b>	25	4 217	5 587	<b>9 804</b>	0,5			
	Todos los demás tanques	Caso especial								
Vehículos de comunicaciones	Vehículos con ruedas para puesto de enlace aéreo/estación de control aéreo /puesto de control aéreo táctico	Caso especial								
	Puesto móvil de comunicaciones tácticas <sup>b</sup>	<b>48 000</b>	12	546	353	<b>899</b>	0,5	150	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Sistema móvil de concentración de enlaces	Caso especial								
	Remolque para comunicaciones con aposento	Caso especial							<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de comunicaciones ligero	<b>50 248</b>	12	558	370	<b>928</b>	0,5	30	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de comunicaciones mediano	Caso especial							<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de comunicaciones pesado	Caso especial							<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
Contenedores	Depósito de municiones (almacenaje)	<b>23 644</b>	9	40	223	<b>263</b>	0,2		<b>859</b>	<b>1 366</b>
	Puestos de mando y comunicaciones	<b>155 788</b>	12	192	1 147	<b>1 339</b>	0,5		<b>859</b>	<b>1 366</b>
	Servicios odontológicos	Caso especial								
	Depósito isotérmico	<b>49 992</b>	12	47	356	<b>403</b>	0,2		<b>859</b>	<b>1 366</b>
	Servicios médicos	Caso especial								
	Refrigeración/congelador/depósito de alimentos	<b>36 046</b>	6	52	507	<b>559</b>	0,2		<b>859</b>	<b>1 366</b>
	Taller	<b>62 903</b>	9	148	593	<b>741</b>	0,2		<b>859</b>	<b>1 366</b>
	Otros tipos de contenedores	<b>7 676</b>	10	7	65	<b>72</b>	0,2		<b>659</b>	<b>1 005</b>
Equipo de eliminación de municiones explosivas y equipo de remoción de minas <sup>c</sup>	Aparato portátil de alta potencia de contramedidas electrónicas (célula/GPS/dispositivo de interferencia) <sup>b</sup>	<b>38 100</b>	7	6	457	<b>463</b>	0,1			
	Detector de minas (con capacidad para medir el contorno o el contenido de explosivos además del contenido de metal)	<b>10 640</b>	5	104	178	<b>283</b>	0,1			
	Aparato móvil de contramedidas electrónicas (dispositivo de interferencia) contra artefactos explosivos improvisados de activación remota <sup>b</sup>	<b>120 362</b>	7	1 361	1 443	<b>2 804</b>	0,1			
	Vehículo sobre orugas de remoción de minas controlado a distancia <sup>b</sup>	<b>589 860</b>	20	424	2 507	<b>2 931</b>	0,1	250	<b>891</b>	<b>1 012</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
Equipo de eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados <sup>c</sup>	Camión con cabina blindada para equipo de eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados <sup>b</sup>	<b>785 070</b>	15	3 767	4 427	<b>8 194</b>	0,1	450	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Vehículo resistente a las minas y protegido contra emboscadas <sup>b</sup>	<b>300 000</b>	15	3 500	1 692	<b>5 192</b>	0,1	350	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Equipo de desactivación de bombas por control remoto	Caso especial								
	Vehículo operado por control remoto con capacidad de observación o disrupción <sup>b</sup>	<b>91 496</b>	10	1 000	770	<b>1 770</b>	0,1	150	<b>891</b>	<b>1012</b>
	Sistema portátil de rayos X para eliminación de municiones explosivas <sup>b</sup>	<b>5 600</b>	5	200	94	<b>294</b>	0,1			
	Localizador de bombas	<b>7 561</b>	5	75	127	<b>201</b>	0,1			
	Traje antiexplosivos–ligero (con un límite balístico de referencia mínimo V50 de 1.000 m/s en el pecho y la ingle)	<b>6 956</b>	5	67	117	<b>183</b>	0,1			
	Traje antiexplosivos–pesado (con un límite balístico de referencia mínimo V50 de 1.600 m/s en el pecho y la ingle)	<b>10 817</b>	5	108	181	<b>289</b>	0,1			
	Detectores de metales	<b>3 243</b>	5	32	54	<b>87</b>	0,1			
	Equipo de protección personal para eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados	<b>2 244</b>	2	37	75	<b>112</b>	0,1			
	Mandil/pantalones de artificiero	<b>686</b>	3	6	19	<b>25</b>	0,1			
	Casco y máscara de artificiero	<b>214</b>	2	17	9	<b>26</b>	0,1			
	Zapatos de artificiero	<b>510</b>	2	6	21	<b>27</b>	0,1			
	Chaleco/chaqueta de artificiero	<b>685</b>	3	6	19	<b>25</b>	0,1			
Guantes reforzados (par)	<b>148</b>	2	2	6	<b>8</b>	0,1				
Equipo de eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados <sup>b</sup>	<b>20 855</b>	2	251	871	<b>1 122</b>	0,1				
Disruptor, eliminación de municiones explosivas	<b>3 850</b>	2	6	161	<b>167</b>	0,1				
Equipo de herramientas y materiales de Operador, eliminación de municiones explosivas	<b>3 805</b>	2	10	159	<b>169</b>	0,1				

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Almacenamiento de explosivos/detonador	<b>1 056</b>	2	6	44	<b>50</b>	0,1			
	Cables de circuito de fuego (300 m)	<b>740</b>	2	6	31	<b>37</b>	0,1			
	Sistema de detonación para iniciar disruptores/cargas	<b>3 500</b>	2	6	146	<b>152</b>	0,1			
	Equipo de herramientas y materiales de gancho y línea para eliminación de municiones explosivas	<b>72</b>	2	7	3	<b>10</b>	0,1			
	Equipo de materiales de investigación de explosiones/artefactos explosivos improvisados	<b>4 987</b>	2	200	208	<b>408</b>	0,1			
	Espejo de inspección telescópico con luz para artefactos explosivos improvisados colocados en un vehículo (2,74 m)	<b>119</b>	2	2	5	<b>7</b>	0,1			
	Equipo de materiales para acceso a vehículos y edificios	<b>2 726</b>	2	8	114	<b>122</b>	0,1			
Equipo eléctrico	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de 20 a 30 kVA	<b>42 338</b>	12	142	312	<b>454</b>	0,5	309	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de 31 a 40 kVA	<b>44 840</b>	12	184	330	<b>514</b>	0,5	432	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de 41 a 50 kVA	<b>59 156</b>	12	186	435	<b>621</b>	0,5	555	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de 51 a 75 kVA	<b>71 837</b>	12	199	529	<b>728</b>	0,5	771	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de 76 a 100 kVA	<b>76 447</b>	12	220	563	<b>783</b>	0,5	1 080	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de 101 a 150 kVA	<b>87 486</b>	12	292	622	<b>914</b>	0,2	1 543	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de 151 a 200 kVA	<b>114 705</b>	15	441	656	<b>1 098</b>	0,2	2 160	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de 201 a 500 kVA	<b>164 773</b>	14	551	1 008	<b>1 560</b>	0,2	3 086	<b>362</b>	<b>407</b>
	Grupos electrógenos, fijos y móviles, de más de 500 kVA	Caso especial							<b>362</b>	<b>407</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 20 a 30 kVA <sup>b</sup>	<b>18 200</b>	6	475	256	<b>731</b>	0,2	309	<b>221</b>	<b>324</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 31 a 40 kVA <sup>b</sup>	<b>20 600</b>	6	483	290	<b>773</b>	0,2	432	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 41 a 50 kVA <sup>b</sup>	<b>26 300</b>	6	553	370	<b>923</b>	0,2	555	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 51 a 75 kVA <sup>b</sup>	<b>27 600</b>	6	575	388	<b>963</b>	0,2	771	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 76 a 100 kVA <sup>b</sup>	<b>32 300</b>	6	725	454	<b>1 179</b>	0,2	1 080	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 101 a 150 kVA <sup>b</sup>	<b>39 400</b>	6	1 033	554	<b>1 587</b>	0,2	1 543	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 151 a 200 kVA <sup>b</sup>	<b>47 600</b>	6	1 308	669	<b>1 977</b>	0,2	2 160	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 201 a 330 kVA <sup>b</sup>	<b>53 600</b>	6	1 633	753	<b>2 386</b>	0,2	2 800	<b>362</b>	<b>407</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 331 a 500 kVA <sup>b</sup>	<b>64 550</b>	6	1 808	907	<b>2 715</b>	0,2	3 086	<b>362</b>	<b>407</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de más de 500 kVA <sup>b</sup>	Caso especial							<b>362</b>	<b>407</b>
	Grupos electrógenos con potencia de tiempo limitado en función alternativa <sup>b</sup>		12			Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 50% de la tasa equivalente de potencia primaria				
	Grupos electrógenos con potencia de reserva para casos de emergencia en función alternativa <sup>b</sup>		12			Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 30% de la tasa equivalente de potencia primaria				
	Grupos electrógenos – adicionales (solo para el período 2017–2020) <sup>b</sup>					Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 10% de la tasa equivalente de potencia primaria				
	Energía renovable <sup>b</sup> Sistemas híbridos integrados diésel–fotovoltaica de baja penetración Gama de penetración admisible (potencia fotovoltaica máxima kW/ grupo electrógeno, clasificación de potencia kW del 100%), del 25% al 35%									

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 20 a 30 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 120% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 31 a 40 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 125% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 41 a 50 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 130% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 51 a 75 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 135% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 76 a 100 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 140% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 101 a 150 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 145% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 151 a 200 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 150% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 201 a 330 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 160% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 331 a 500 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 180% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, más de 500 kVA	Caso especial								
	Sistemas híbridos integrados diésel–fotovoltaica de penetración alta y media. Penetración (potencia fotovoltaica máxima kW/grupo electrógeno, clasificación de potencia kW del 100%), más del 35% <sup>b</sup>	Caso especial								
	Sistemas autónomos, fotovoltaicos y batería, con o sin grupos electrógenos de apoyo o de demanda máxima <sup>b</sup>	Caso especial								

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Unidades de alumbrado público y de zona con LED, baterías y sensores–temporizadores, energía solar fotovoltaica <sup>b</sup>	Caso especial								
	Otros sistemas de energía renovable <sup>b</sup>	Caso especial								
Equipo de ingeniería	Lanchas de asalto y motores (tipo Zodiac)	<b>16 311</b>	8	151	177	<b>328</b>	0,5	240	<b>567</b>	<b>735</b>
	Lanchas puente	<b>177 953</b>	25	1 170	667	<b>1 837</b>	0,5	775		
	Material de construcción de puentes (Bailey o equivalente, unidad de 30,48 m)	<b>476 724</b>	39	5 641	1 058	<b>6 700</b>	0,1			
	Plancha apisonadora	<b>530</b>	5	4	9	<b>13</b>	0,5			
	Herramienta de corte de hormigón	<b>5 194</b>	15	77	31	<b>108</b>	0,5			
	Hormigonera, más de 1,5 m <sup>3</sup>	<b>7 847</b>	10	105	69	<b>174</b>	0,5			
	Hormigonera, menos de 1,5 m <sup>3</sup>	<b>1 862</b>	8	33	20	<b>53</b>	0,1			
	Vibrador para hormigón	<b>1 465</b>	12	25	11	<b>36</b>	0,5			
	Bombas de desagüe, hasta 5 C.V.	<b>1 828</b>	10	13	16	<b>29</b>	0,5			
	Transbordadores (fluviales)	<b>636 876</b>	20	1 129	2 919	<b>4 048</b>	0,5	900		
	Pontones/puente de pontones (interior/rampa de acceso)	<b>440 180</b>	10	658	3 852	<b>4 510</b>	0,5			
	Equipo para canteras, completo	Caso especial								
	Lanchas de reconocimiento	<b>31 757</b>	10	273	278	<b>551</b>	0,5	258	<b>567</b>	<b>735</b>
	Puentes de tipo tijera/voladizo (hasta 20 m)	<b>100 259</b>	10	583	877	<b>1 461</b>	0,5			
	Planta y equipo de tratamiento de aguas residuales	<b>39 313</b>	15	46	235	<b>281</b>	0,5			
	Equipo de laboratorio para el análisis del suelo <sup>b</sup>	<b>37 958</b>	10	287	332	<b>619</b>	0,5			
	Equipo topográfico, incluida estación total	<b>12 353</b>	15	91	74	<b>165</b>	0,5			
	Equipo topográfico, tipo teodolito	<b>6 735</b>	15	10	40	<b>50</b>	0,5			
	Bombas de agua	<b>5 059</b>	9	13	49	<b>62</b>	0,5			
	Planta (equipo de purificación de agua de ósmosis inversa, o equivalente), equipo, cisternas y vejigones de tratamiento de agua, hasta 2.000 l por hora, almacenamiento de hasta 5.000 l	<b>55 743</b>	10	380	488	<b>868</b>	0,5			

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Planta (equipo de purificación de agua de ósmosis inversa, o equivalente), equipo, cisternas y vejigones de tratamiento de agua, de más de 2.000 l por hora, almacenamiento de hasta 20.000 l	<b>88 950</b>	10	1 397	778	<b>2 176</b>	0,5			
	Planta (equipo de purificación de agua de ósmosis inversa, o equivalente), equipo, cisternas y vejigones de tratamiento de agua, de más de 7.000 l por hora, almacenamiento de hasta 42.000 l	<b>386 621</b>	10	2 814	3 383	<b>6 197</b>	0,5			
	Equipo de perforación de pozos	<b>415 109</b>	20	1 719	1 903	<b>3 621,6</b>	0,5	200		
Vehículos de ingeniería	Vehículo blindado de transporte de tropas sobre orugas para zapa	<b>699 690</b>	25	2 488	2 915	<b>5 404</b>	1,0	300	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Topadora ligera (D4 y 5)	<b>54 039</b>	12	1 038	380	<b>1 417</b>	0,1	348	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Topadora mediana (D6 y 7)	<b>154 248</b>	15	1 637	870	<b>2 507</b>	0,1	540	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Topadora pesada (D8A)	<b>301 519</b>	19	2 103	1 348	<b>3 450</b>	0,1	570	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Camión de equipo de compresión <sup>b</sup>	<b>139 436</b>	5	522	2 336	<b>2 858</b>	0,1	350	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Grúa móvil ligera (hasta 10 toneladas)	<b>130 458</b>	15	521	736	<b>1 257</b>	0,1	142	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Grúa móvil mediana (11 a 24 toneladas)	<b>250 586</b>	15	625	1 413	<b>2 038</b>	0,1	269	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Grúa móvil pesada (25 a 30 toneladas)	<b>323 936</b>	17	911	1 615	<b>2 526</b>	0,1	350	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Grúa móvil pesada (más de 30 toneladas)	Caso especial							<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Planta trituradora <sup>b</sup>	<b>148 750</b>	10	650	1 252	<b>1 902</b>	0,1	500	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Perforadora autopropulsada	<b>223 528</b>	20	699	950	<b>1 649</b>	0,1	450	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Excavadora (hasta 1 m <sup>3</sup> )	<b>105 687</b>	15	1 184	596	<b>1 780</b>	0,1	309	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
	Excavadora (más de 1 m <sup>3</sup> )	<b>290 330</b>	17	1 573	1 447	<b>3 020</b>	0,1	492	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
	Camión de bomberos	<b>168 796</b>	20	161	717	<b>878</b>	0,1	22	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Tractor de pala frontal ligera (hasta 1 m <sup>3</sup> )	<b>59 928</b>	12	1 141	421	<b>1 563</b>	0,1	257	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
	Tractor de pala frontal mediana (1 a 2 m <sup>3</sup> )	<b>95 757</b>	12	1 488	673	<b>2 160</b>	0,1	257	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
	Tractor de pala frontal pesada (2 a 4 m <sup>3</sup> )	<b>180 121</b>	15	1 762	1 016	<b>2 777</b>	0,1	450	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
Tractor de pala frontal especial (más de 4 m <sup>3</sup> )	Caso especial									
Tractor de pala frontal sobre orugas	<b>171 146</b>	12	1 450	1 203	<b>2 653</b>	0,1	582	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>	
Niveladora para uso general	<b>144 336</b>	19	1 687	645	<b>2 332</b>	0,1	504	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>	

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Niveladora para usos especiales	Caso especial								
	Tractor industrial ligero	<b>46 011</b>	12	942	323	<b>1 265</b>	0,1	282	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
	Aparejo M2, puente de pontones	Caso especial								
	Sistema de remoción de minas montado en vehículo	Caso especial								
	Camión barredor	<b>99 090</b>	15	630	559	<b>1 188</b>	0,1	72	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
	Apisonadora autopropulsada	<b>106 453</b>	17	791	531	<b>1 322</b>	0,1	211	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
	Apisonadora remolcada	<b>38 207</b>	15	622	215	<b>838</b>	0,1	57	<b>811</b>	<b>1 029</b>
	Aserradero móvil	Caso especial								
	Quitanieves	<b>201 794</b>	12	610	1 418	<b>2 028</b>	0,1	75	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Camión perforador	<b>64 840</b>	15	79	366	<b>445</b>	0,1	24	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión volquete, hasta 10 m <sup>3</sup> (de tipo civil)	<b>61 822</b>	12	695	471	<b>1 165</b>	0,8	140	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Camión volquete, hasta 10 m <sup>3</sup> (de tipo militar)	<b>155 549</b>	15	629	968	<b>1 597</b>	0,8	140	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Camión volquete grande (más de 10 m <sup>3</sup> )	<b>245 156</b>	18	1 852	1 155	<b>3 008</b>	0,1	525	<b>1 630</b>	<b>1 825</b>
	Camión puente de pontones plegadizos	<b>169 484</b>	18	57	799	<b>856</b>	0,1	20	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión puente (tipo tijera)	<b>99 467</b>	18	53	469	<b>522</b>	0,1	20	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión hincador de pilotes	<b>49 465</b>	15	72	279	<b>351</b>	0,1	24	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión para limpieza de pozos sépticos	<b>132 534</b>	15	93	747	<b>840</b>	0,1	110	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Equipo de talleres, camiones e ingeniería pesada	<b>124 910</b>	19	402	558	<b>961</b>	0,1	52	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
Equipos de vigilancia de protección de la fuerza	Vigilancia analógica/digital de campamentos de las Naciones Unidas, juego completo <sup>b</sup>	<b>148 200</b>		850	1 436	<b>2 286</b>	0,1			
	Sistema automatizado de procesamiento y seguimiento de imágenes térmicas (con capacidad de registro)	<b>90 575</b>	10	500	762	<b>1 262</b>	0,1			
	Cámaras diurnas y nocturnas (juego de 5)	<b>22 625</b>	5	135	379	<b>514</b>	0,1			
	Cámara de vigilancia interior de la base, tipo cúpula (360° + visión térmica)	<b>15 000</b>	10	115	126	<b>241</b>	0,1			
	Circuito de microondas	<b>20 000</b>	10	100	168	<b>268</b>	0,1			
	Sistema de radar de vigilancia terrestre para fuerzas de reacción rápida <sup>b</sup>	<b>456 000</b>	5	90	7 676	<b>7 766</b>	0,2			

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
Equipo de alta frecuencia	Antenas, logaritmo periódico–direccionales de gran potencia	<b>25 076</b>	24	7	91	<b>98</b>	0,2			
	Receptor de base de gran potencia y de alta frecuencia	<b>8 103</b>	7	23	98	<b>121</b>	0,2			
	Transmisor de estación de base de gran potencia y de alta frecuencia	<b>21 969</b>	7	39	265	<b>304</b>	0,2			
	Interconexión telefónica provisional	Caso especial								
Equipo de logística	Parque de tanques de combustible (2 bombas, tanques, cisternas, tuberías, filtros), 76.000 l	<b>35 695</b>	10	78	312	<b>390</b>	0,5	36		
	Parque de tanques de combustible (2 bombas, tanques, cisternas, tuberías, filtros), 152.000 l	<b>53 240</b>	10	88	466	<b>554</b>	0,5	36		
	Almacenamiento de combustible, menos de 500 l	<b>2 305</b>	12	11	17	<b>28</b>	0,5			
	Almacenamiento de combustible, 501 a 5.000 l	<b>3 033</b>	12	15	22	<b>37</b>	0,5			
	Almacenamiento de combustible, 5.001 a 10.000 l	<b>3 645</b>	12	17	27	<b>44</b>	0,5			
	Almacenamiento de combustible, más de 10.000 l	<b>5 310</b>	12	19	39	<b>58</b>	0,5			
	Almacenamiento de agua, 5.000 a 7.000 l	<b>1 162</b>	7	11	14	<b>25</b>	0,1			
	Almacenamiento de agua, 7.001 a 10.000 l	<b>1 632</b>	7	16	20	<b>36</b>	0,1			
	Almacenamiento de agua, 10.001 a 12.000 l	<b>1 789</b>	7	18	21	<b>40</b>	0,1			
	Almacenamiento de agua, 12.001 a 20.000 l	<b>5 151</b>	7	51	62	<b>113</b>	0,1			
	Almacenamiento de agua, más de 20.000 l	<b>5 839</b>	7	57	70	<b>127</b>	0,1			
Equipo de manipulación de materiales	Elevadora de contenedores, autopropulsada	<b>122 464</b>	12	455	861	<b>1 316</b>	0,1	3	<b>811</b>	<b>1 029</b>
	Elevador de horquilla para contenedores	<b>362 717</b>	12	384	2 549	<b>2 933</b>	0,1	68	<b>1 514</b>	<b>1 716</b>
	Elevador de horquilla ligero (hasta 1,5 toneladas)	<b>30 974</b>	10	418	261	<b>678</b>	0,1	90	<b>811</b>	<b>1 029</b>
	Elevador de horquilla mediano (hasta 5 toneladas)	<b>58 695</b>	12	709	412	<b>1 121</b>	0,1	96	<b>811</b>	<b>1 029</b>
	Elevador de horquilla pesado (más de 5 toneladas)	<b>106 692</b>	12	940	750	<b>1 690</b>	0,1	108	<b>811</b>	<b>1 029</b>
	Elevador de horquilla para terreno escabroso (hasta 1,5 toneladas)	<b>87 862</b>	10	445	740	<b>1 185</b>	0,1	78	<b>811</b>	<b>1 029</b>
	Elevador de horquilla para terreno escabroso (hasta 5 toneladas)	<b>128 973</b>	12	655	906	<b>1 561</b>	0,1	91	<b>811</b>	<b>1 029</b>
	Elevador de horquilla para terreno escabroso (más de 5 toneladas)	<b>182 458</b>	12	772	1 282	<b>2 054</b>	0,1	360	<b>811</b>	<b>1 029</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
Equipo médico y odontológico <sup>d,e</sup>	Hospital de nivel I	<b>89 341</b>	5	447	1 496	<b>1 943</b>	0,1			
	Hospital de nivel II	<b>909 908</b>	5	4 550	15 241	<b>19 791</b>	0,1			
	Hospital de nivel III	<b>1 537 302</b>	5	7 687	25 750	<b>33 436</b>	0,1			
	Módulo de evacuación médica por vía aérea	<b>96 041</b>	5	480	1 609	<b>2 089</b>	0,1			
	Equipo odontológico	<b>161 564</b>	5	808	2 706	<b>3 514</b>	0,1			
	Módulo de atención quirúrgica de avanzada	<b>162 342</b>	5	812	2 719	<b>3 531</b>	0,1			
	Módulo ginecológico	<b>10 932</b>	5	55	183	<b>238</b>	0,1			
	Laboratorio únicamente	<b>31 016</b>	5	155	520	<b>675</b>	0,1			
	Módulo ortopédico	<b>48 348</b>	5	242	810	<b>1 052</b>	0,1			
	Módulo de fisioterapia <sup>b</sup>	<b>13 300</b>	5	67	223	<b>289</b>	0,1			
	Tomógrafo	Caso especial								
Equipo diverso – comunicaciones	Torres de antena	<b>5 299</b>	20	11	23	<b>34</b>	0,2			
	Teléfonos móviles (juego de 5) <sup>b</sup>	<b>1 200</b>	5	10	20	<b>30</b>	0,2			
	Inhibidores de radiofrecuencia/dispositivo de interferencia de teléfonos móviles (portátil/portable) (juego de 3) <sup>b</sup>	<b>1 500</b>	7	10	18	<b>28</b>	0,2			
	Inhibidores de radiofrecuencia/dispositivo de interferencia de teléfonos móviles (montado en vehículos) <sup>b</sup>	<b>1 000</b>	7	18	12	<b>30</b>	0,2			
	Rastreador de radiofrecuencias/localizador de errores informáticos (juego de 4) <sup>b</sup>	<b>1 200</b>	7	5	14	<b>19</b>	0,2			
	Terminal de satélite táctico <sup>b</sup>	<b>90 000</b>	7	100	1 086	<b>1 186</b>	0,2			
	Sistemas de comunicación submarinos	Caso especial								
	Suministro de energía ininterrumpido, 10 kVA y superiores	<b>8 786</b>	10	89	75	<b>163</b>	0,2			
Sistema de videoconferencias <sup>b</sup>	<b>5 500</b>	7	15	66	<b>81</b>	0,2				
Equipo diverso	Unidad canina, todos los tipos	Caso especial								
Equipo de la policía	Material de laboratorio para investigaciones <sup>b</sup>	<b>9 079</b>	10	395	79	<b>474</b>	0,5			
	Barreras móviles de emergencia <sup>b</sup>	<b>8 000</b>	10	40	70	<b>110</b>	0,5			

Categoría de equipo	Tipos de equipos	Valor razonable de mercado	Vida útil estimada (en años)	Tasa de conservación	Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación	Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación	Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)	Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas		
								Tasa de (al mes)	Tasa de pintura	Tasa de repintura
militar	Espejos de inspección exteriores (juego de 3) <sup>b</sup>	<b>1 050</b>	5	5	18	<b>23</b>	0,5			
	Cinta de espolones <sup>b</sup>	<b>1 095</b>	5	5	19	<b>24</b>	0,5			
	Conos de tráfico (juego de 30) <sup>b</sup>	<b>1 500</b>	5	7	26	<b>33</b>	0,5			
	Espejos de inspección para chasis (juego de 10) <sup>b</sup>	<b>1 200</b>	5	1	21	<b>22</b>	0,5			
Equipo de tráfico de la policía y la policía militar	Equipo de tráfico de la policía y la policía militar (juego)	<b>2 298</b>	5	22	39	<b>61</b>	0,5			
	Detector de alcoholemia	<b>758</b>	5	5	13	<b>18</b>	0,5			
	Medidor de velocidad (pistola láser)	<b>1 540</b>	5	17	26	<b>43</b>	0,5			
Buques de guerra <sup>f</sup>	Todos los buques de guerra			Carta de asignación						
Equipo de observación (zona)	Equipo de localización de artillería			Caso especial						
	Sistema de radar de vigilancia terrestre			Caso especial						
	Sistemas de procesamiento de imágenes térmicas, versión aérea	<b>134 530</b>	8	493	1 424	<b>1 917</b>	0,2			
	Sistemas de procesamiento de imágenes térmicas, versión terrestre	<b>111 145</b>	8	493	1 176	<b>1 669</b>	0,2			
Equipo de observación (personal)	Binoculares montados en trípodes	<b>8 994</b>	10	11	79	<b>90</b>	0,5			
	Sistema electrónico perfeccionado de seguimiento GPS (juego de 5) <sup>b</sup>	<b>1 000</b>	10	10	9	<b>19</b>	0,2			
	Aparatos de observación nocturna montados en trípodes	<b>13 844</b>	8	22	150	<b>172</b>	0,5			
Vehículos de policía	Vehículo policial blindado	<b>299 098</b>	24	1 628	1 288	<b>2 916</b>	1,0	450	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
	Vehículo policial antidisturbios	<b>155 936</b>	20	320	754	<b>1 073</b>	0,8	80	<b>894</b>	<b>961</b>
	Camión blindado con cañón de agua			Caso especial						
	Camión no blindado con cañón de agua (de 2.500 l hasta 5.000 l)	<b>121 433</b>	20	1 152	516	<b>1 668</b>	0,1	336	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión no blindado con cañón de agua (más de 5.000 l y hasta 10.000 l)	<b>171 629</b>	20	1 168	729	<b>1 897</b>	0,1	336	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión no blindado con cañón de agua (más de 10.000 l)	<b>191 740</b>	20	1 211	815	<b>2 026</b>	0,1	336	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
Equipo de	Equipo completo (con máscara de gas) (juego de 10)	<b>24 962</b>	2	130	1,050	<b>1 181</b>	0,5			

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
control de disturbios – Equipo personal <sup>i</sup>	Equipo completo (sin máscara de gas) (juego de 10)	<b>15 415</b>	2	80	649	<b>729</b>	0,5			
	Coderas, rodilleras y hombreras (juego de 10)	<b>4 687</b>	2	24	197	<b>221</b>	0,5			
	Casco con máscara (juego de 10)	<b>3 076</b>	2	16	129	<b>146</b>	0,5			
	Escudo (de plástico transparente) (juego de 10)	<b>4 673</b>	2	25	197	<b>221</b>	0,5			
	Bastón (juego de 10)	<b>2 979</b>	2	15	125	<b>141</b>	0,5			
	Máscara de gas (juego de 10)	<b>9 547</b>	2	50	402	<b>452</b>	0,5			
Equipo de control de disturbios – Equipo de sección	Equipo de control de disturbios para sección	<b>7 715</b>	5/10	42	82	<b>124</b>	0,5			
	Lanzadora de gas lacrimógeno (juego de 4)	<b>4 999</b>	10	24	44	<b>68</b>	0,5			
	Altavoces (juego de 3)	<b>383</b>	10	8	3	<b>11</b>	0,5			
	Pistola de señales (juego de 3)	<b>579</b>	10	1	5	<b>6</b>	0,5			
	Linternas de mano (juego de 6)	<b>529</b>	5	3	9	<b>12</b>	0,5			
	Detectores de metal de mano (juego de 6)	<b>584</b>	5	3	10	<b>13</b>	0,5			
	Táser (pistola avanzada) (1 unidad)	<b>640</b>	5	3	11	<b>14</b>	0,5			
	Bastón de aturdimiento (eléctrico) (juego de 5) <sup>b</sup>	<b>2 000</b>	5	10	34	<b>44</b>	0,5			
	Lanzagranadas automático (TG) (juego de 3)	<b>6 435</b>	10	31	56	<b>88</b>	0,5			
	Escudo antimisiles balísticos 0108/IV–NIJ (estático) <sup>b</sup>	<b>1 100</b>	15	5	7	<b>12</b>	0,5			
Equipo de control de disturbios de otro tipo	Escudo antimisiles balísticos IIIA–NIJ (portátil; protección integral) <sup>b</sup>	<b>3 200</b>	10	16	28	<b>44</b>	0,5			
	Escudo antimisiles balísticos IIIA–NIJ (portátil; protección de la parte superior del cuerpo) <sup>b</sup>	<b>2 500</b>	10	12	22	<b>34</b>	0,5			
	Equipo de herramientas de acceso (para una unidad) <sup>b</sup>	<b>2 500</b>	5	12	43	<b>55</b>	0,5			
	Escudo a prueba de balas portátil (juego de 3) <sup>b</sup>	<b>1 305</b>	8	7	14	<b>21</b>	0,5			
	Cámaras personales (juego de 2) <sup>b</sup>	<b>1 400</b>	7	5	17	<b>22</b>	0,5			
	Sistema de comunicación pública (equipo)	<b>1 248</b>	10	24	11	<b>35</b>	0,5			
	Equipo de rapel (para una unidad) <sup>b</sup>	<b>1 942</b>	5	10	33	<b>43</b>	0,5			
	Reflectores y grupos electrógenos (juego)	<b>3 652</b>	10	18	32	<b>50</b>	0,5			
	Cámaras montadas en vehículo (juego de 2) <sup>b</sup>	<b>3 999</b>	7	15	49	<b>64</b>	0,5			
	Equipo de	Estación terrestre, no redundante			Caso especial					

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
satélites	Estación terrestre redundante	Caso especial								
	Estación terrestre central	Caso especial								
	Subestación terrestre central	Caso especial								
	Estación terrestre portátil INMARSAT tipo A	<b>44 206</b>	7	34	545	<b>579</b>	0,5			
	Estación terrestre portátil INMARSAT tipo C	<b>13 994</b>	7	25	172	<b>197</b>	0,5			
	Estación terrestre portátil INMARSAT tipo M	<b>20 127</b>	7	31	248	<b>279</b>	0,5			
	Teléfono por satélite <sup>b</sup>	<b>1 295</b>	7	15	16	<b>31</b>	0,2			
	Receptores de señales de televisión de satélite (TVRO)	<b>163 548</b>	9	151	1 542	<b>1 693</b>	0,2			
	Estación de satélite con fuente de energía ininterrumpida	<b>531</b>	9	5	5	<b>10</b>	0,2			
	Estación terrestre de terminales de muy pequeña abertura (VSAT) para transmisión y recepción de alcance mundial	<b>210 181</b>	9	212	1 981	<b>2 193</b>	0,2			
Equipo para grupos especializados de la policía	Equipo de instrumentos forenses <sup>b</sup>	Caso especial								
	Laboratorio forense <sup>b</sup>	Caso especial								
	Sistema de imagen térmica, alta resolución (fijo) <sup>b</sup>	Caso especial								
	Sistema de imagen térmica, alta resolución (móvil) <sup>b</sup>	Caso especial								
Vehículos de apoyo (de tipo comercial)	Vehículo para todo terreno	<b>6 903</b>	5	5	120	<b>125</b>	0,8	1	<b>227</b>	<b>305</b>
	Ambulancia, blindada/rescate	<b>161 233</b>	10	224	1 451	<b>1 676</b>	0,8	96	<b>873</b>	<b>970</b>
	Ambulancia, camión	<b>61 434</b>	9	332	610	<b>942</b>	0,8	80	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Ambulancia (4x4)	<b>77 687</b>	8	573	861	<b>1 434</b>	0,8	80	<b>873</b>	<b>970</b>
	Automóvil (4x4)	<b>15 985</b>	8	389	177	<b>567</b>	0,8	300	<b>873</b>	<b>970</b>
	Automóvil sedán/furgoneta	<b>10 996</b>	5	120	191	<b>310</b>	0,8	120	<b>873</b>	<b>970</b>
	Autobuses (máximo 12 pasajeros)	<b>28 756</b>	6	505	419	<b>923</b>	0,8	300	<b>894</b>	<b>961</b>
	Autobuses (13 a 24 pasajeros)	<b>40 112</b>	8	745	445	<b>1 189</b>	0,8	240	<b>1 185</b>	<b>1 314</b>
	Autobuses (más de 24 pasajeros)	<b>137 317</b>	12	857	1 045	<b>1 902</b>	0,8	200	<b>2 033</b>	<b>2 262</b>
	Motocicletas	<b>3 496</b>	4	19	75	<b>94</b>	0,8	6	<b>227</b>	<b>305</b>
	Trineo motorizado	<b>6 701</b>	6	5	98	<b>103</b>	0,8	1	<b>227</b>	<b>305</b>
Camión grúa (hasta 10 toneladas)	<b>144 990</b>	20	174	701	<b>875</b>	0,8	100	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>	

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Camión grúa para cargas pesadas (más de 10 toneladas y hasta 25 toneladas)	<b>205 089</b>	20	267	991	<b>1 259</b>	0,8	100	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión de mantenimiento ligero	<b>49 575</b>	5	146	859	<b>1 005</b>	0,8	240	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de mantenimiento medio	<b>85 524</b>	8	254	948	<b>1 202</b>	0,8	150	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de mantenimiento pesado	<b>246 290</b>	12	271	1 875	<b>2 146</b>	0,8	140	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión para carga de paletas	<b>61 307</b>	12	1 048	467	<b>1 515</b>	0,8	480	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de recuperación de equipo (hasta 5 toneladas)	<b>144 343</b>	10	589	1 299	<b>1 888</b>	0,8	270	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión frigorífico (menos de 6,1 m)	<b>58 323</b>	10	62	525	<b>587</b>	0,8	34	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión frigorífico (6,1 m o más)	<b>63 289</b>	10	64	570	<b>633</b>	0,8	34	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión cisterna (hasta 5.000 l)	<b>103 157</b>	13	1 636	730	<b>2 366</b>	0,8	1 440	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión cisterna (más de 5.000 l y hasta 10.000 l)	<b>103 396</b>	13	1 651	732	<b>2 383</b>	0,8	1 440	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión cisterna (más de 10.000 l)	<b>170 376</b>	16	1 886	1 001	<b>2 887</b>	0,8	1 520	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión tractor (hasta 50 toneladas)	<b>101 744</b>	12	1 028	774	<b>1 803</b>	0,8	540	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión tractor pesado (más de 50 toneladas de capacidad)	<b>180 965</b>	15	695	1 126	<b>1 821</b>	0,8	1 950	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión utilitario de carga (menos de 1,5 toneladas) blindado/antibalas <sup>b</sup>	<b>119 000</b>	10	1 250	1 071	<b>2 321</b>	0,8	350	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Camión utilitario de carga (menos de 1,5 toneladas)	<b>21 006</b>	5	244	364	<b>608</b>	0,8	240	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas)	<b>27 463</b>	7	290	345	<b>635</b>	0,8	300	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Camión utilitario de carga (2,5 a 5 toneladas)	<b>45 755</b>	9	335	454	<b>789</b>	0,8	360	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión utilitario de carga (más de 5 toneladas y hasta 10 toneladas)	<b>83 213</b>	10	555	749	<b>1 304</b>	0,8	400	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión utilitario de carga (más de 10 toneladas)	<b>129 512</b>	12	791	986	<b>1 776</b>	0,8	400	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión cisterna para agua (hasta 5.000 l)	<b>89 348</b>	12	656	680	<b>1 336</b>	0,8	504	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión cisterna para agua (más de 5.000 l y hasta 10.000 l)	<b>92 591</b>	12	654	705	<b>1 359</b>	0,8	504	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión cisterna para agua (más de 10.000 l)	<b>95 762</b>	12	677	729	<b>1 406</b>	0,8	504	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
Vehículos de apoyo	Ambulancia	<b>94 079</b>	10	365	847	<b>1 212</b>	0,8	140	<b>873</b>	<b>970</b>
	Vehículos tácticos ligeros de alta movilidad <sup>b</sup>	<b>450 000</b>	25	1 500	1 800	<b>3 300</b>	0,8	300	<b>891</b>	<b>1 012</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
(de tipo militar)	Jeep blindado/antibalas (4x4) <sup>b</sup>	<b>125 000</b>	10	1 000	1 125	<b>2 125</b>	0,8	250	<b>891</b>	<b>1012</b>
	Jeep (4x4) con radio militar	<b>41 270</b>	10	946	371	<b>1 317</b>	0,8	300	<b>873</b>	<b>970</b>
	Motocicletas	<b>9 082</b>	8	101	101	<b>202</b>	0,8	48	<b>227</b>	<b>305</b>
	Camión grúa (hasta 10 toneladas)	<b>146 545</b>	18	214	776	<b>990</b>	0,8	70	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión grúa (10 a 24 toneladas)	<b>221 179</b>	20	345	1 069	<b>1 414</b>	0,8	100	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión grúa (más de 24 toneladas)	Caso especial							<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión de mantenimiento ligero	<b>90 959</b>	11	529	750	<b>1 279</b>	0,8	360	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de mantenimiento medio	<b>117 317</b>	14	721	777	<b>1 498</b>	0,8	200	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de mantenimiento pesado	<b>279 340</b>	17	921	1 556	<b>2 476</b>	0,8	151	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de recuperación de equipo (hasta 5 toneladas)	<b>148 833</b>	18	1 541	788	<b>2 329</b>	0,8	420	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión de recuperación de equipo (más de 5 toneladas)	<b>386 766</b>	18	1 831	2 048	<b>3 879</b>	0,8	300	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión frigorífico (menos de 6,1 m)	<b>104 377</b>	15	152	649	<b>802</b>	0,8	70	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión frigorífico (6,1 m o más)	<b>122 251</b>	15	150	761	<b>910</b>	0,8	70	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión cisterna (hasta 5.000 l)	<b>122 764</b>	18	985	650	<b>1 635</b>	0,8	320	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión cisterna (más de 5.000 l y hasta 10.000 l)	<b>210 853</b>	18	745	1 117	<b>1 862</b>	0,8	320	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión cisterna (más de 10.000 l)	<b>220 843</b>	18	773	1 170	<b>1 943</b>	0,8	320	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión tractor (hasta 40 toneladas de remolque)	<b>140 886</b>	16	802	828	<b>1 630</b>	0,8	490	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión tractor (41 a 60 toneladas de remolque)	<b>161 853</b>	18	1 471	857	<b>2 328</b>	0,8	330	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión tractor (más de 60 toneladas de remolque)	Caso especial							<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión utilitario de carga (menos de 1,5 toneladas)	<b>32 991</b>	10	855	297	<b>1 152</b>	0,8	300	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas)	<b>46 898</b>	10	914	422	<b>1 336</b>	0,8	300	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Camión utilitario de carga (2,5 a 5 toneladas)	<b>81 645</b>	11	937	673	<b>1 610</b>	0,8	360	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión utilitario de carga (más de 5 toneladas y hasta 10 toneladas)	<b>137 167</b>	14	1 104	908	<b>2 012</b>	0,8	480	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión utilitario de carga (más de 10 toneladas)	<b>180 175</b>	17	1 230	1 003	<b>2 233</b>	0,8	344	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Camión cisterna para agua (hasta 5.000 l)	<b>176 044</b>	20	999	851	<b>1 850</b>	0,8	336	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
	Camión cisterna para agua (más de 5.000 l y hasta 10.000 l)	<b>180 058</b>	20	1 017	870	<b>1 887</b>	0,8	336	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Camión cisterna para agua (más de 10.000 l)	<b>178 907</b>	20	1 062	865	<b>1 927</b>	0,8	336	<b>1 195</b>	<b>1 443</b>
Equipo telefónico	Criptofax	<b>3 417</b>	7	4	41	<b>45</b>	0,2			
	Equipo de cifrado	Caso especial								
	Central telefónica grande (1 a 1.100 líneas)	<b>424 676</b>	15	109	2 430	<b>2 539</b>	0,2			
	Centralita automática privada (1 a 100 líneas)	<b>68 503</b>	12	49	487	<b>536</b>	0,2			
Remolques	Ligero de carga, un solo eje	<b>5 481</b>	10	51	49	<b>100</b>	0,8	6	<b>540</b>	<b>630</b>
	Mediano de carga, un solo eje	<b>12 162</b>	12	63	93	<b>155</b>	0,8	6	<b>540</b>	<b>630</b>
	Ligero de carga, multieje	<b>17 167</b>	12	265	131	<b>395</b>	0,8	6	<b>905</b>	<b>967</b>
	Mediano de carga, multieje	<b>21 481</b>	15	277	134	<b>411</b>	0,8	6	<b>905</b>	<b>967</b>
	Pesado de carga, multieje	<b>31 773</b>	18	337	168	<b>505</b>	0,8	8	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Pesado de carga (20 toneladas)	<b>64 683</b>	18	345	343	<b>688</b>	0,8	8	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Sistema de tendido de puentes	Caso especial								
	Remolque compresor	<b>53 873</b>	12	234	410	<b>644</b>	0,8	8	<b>540</b>	<b>630</b>
	Remolque plataforma (hasta 20 toneladas)	<b>26 802</b>	18	317	142	<b>459</b>	0,8	10	<b>905</b>	<b>1 537</b>
	Remolque plataforma (más de 20 toneladas)	<b>36 021</b>	20	366	174	<b>540</b>	0,8	5	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Remolque cisterna para combustible (hasta 2.000 l)	<b>21 688</b>	12	492	165	<b>657</b>	0,8	12	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Remolque cisterna para combustible (2.000 a 7.000 l)	<b>38 141</b>	15	449	237	<b>686</b>	0,8	8	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Remolque cisterna para combustible (más de 7.000 l)	<b>67 987</b>	15	438	423	<b>861</b>	0,8	5	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Remolque de transporte de equipo pesado y tanques	<b>300 891</b>	30	162	1 036	<b>1 198</b>	0,8	1	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Remolque plataforma baja (20 a 40 toneladas)	<b>64 451</b>	20	539	312	<b>850</b>	0,8	5	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Remolque plataforma baja (hasta 20 toneladas)	<b>48 769</b>	18	547	258	<b>805</b>	0,8	10	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Sistema de remoción de minas montado en remolque	Caso especial								
	Sistema de carga paletizada	<b>5 386</b>	15	238	34	<b>272</b>	0,8	12	<b>905</b>	<b>967</b>
	Semirremolque frigorífico (menos de 9,14 m)	<b>51 771</b>	20	340	250	<b>590</b>	0,8	6	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Semirremolque frigorífico (9,14 m o más)	<b>56 769</b>	20	338	274	<b>612</b>	0,8	6	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Semirremolque de reabastecimiento de combustible	<b>53 832</b>	20	589	260	<b>849</b>	0,8	6	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Semirremolque furgoneta	<b>32 520</b>	20	224	157	<b>381</b>	0,8	6	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios de conservación</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Semirremolque para agua	<b>49 002</b>	20	343	237	<b>580</b>	0,8	6	<b>540</b>	<b>630</b>
	Remolque de servicio	<b>14 608</b>	12	233	111	<b>344</b>	0,8	12	<b>905</b>	<b>1 537</b>
	Equipo para reparación de pistas	<b>62 459</b>	18	37	331	<b>368</b>	0,8	1	<b>905</b>	<b>967</b>
	Remolque, conjunto de reflectores con grupos electrógenos (4 luces, eje de 9 m, grupo eléctrico de 7 kW)	<b>23 564</b>	10	176	206	<b>382</b>	0,5	15	<b>540</b>	<b>630</b>
	Remolque cisterna para agua (hasta 2.000 l)	<b>15 373</b>	12	201	117	<b>318</b>	0,8	12	<b>905</b>	<b>967</b>
	Remolque cisterna para agua (2.000 a 7.000 l)	<b>19 937</b>	15	263	124	<b>387</b>	0,8	8	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Remolque cisterna para agua (más de 7.000 l)	<b>22 404</b>	15	322	139	<b>461</b>	0,8	5	<b>1 294</b>	<b>1 537</b>
	Remolque con soldadora	<b>49 411</b>	10	101	445	<b>546</b>	0,8	6	<b>540</b>	<b>630</b>
Sistemas aéreos no tripulados	Sistemas aéreos no tripulados (hasta 2 kg y 200 pies) <sup>b</sup>	<b>2 000</b>	3	45	56	<b>101</b>	0,5	25		
	Todos los demás sistemas aéreos no tripulados <sup>b</sup>			Carta de asignación						
Equipo de frecuencia muy alta y ultraalta	Estaciones de base transmisoras/receptoras aire-tierra de modulación de amplitud y modulación de frecuencia	<b>33 855</b>	7	283	409	<b>692</b>	0,2			
	Enlaces de microondas	<b>83 822</b>	10	554	712	<b>1 267</b>	0,2			
	Estaciones móviles para sistemas de telecomunicaciones	<b>537</b>	9	5	5	<b>10</b>	0,2			
	Equipo de buscapersonas	<b>2 282</b>	10	20	19	<b>40</b>	0,2			
	Equipo de conmutación portátil para telecomunicaciones móviles	<b>2 290</b>	8	20	24	<b>44</b>	0,2			
	Repetidoras	<b>3 459</b>	7	24	42	<b>66</b>	0,2			
	Unidades de alarma de muy alta frecuencia	<b>2 220</b>	9	12	21	<b>33</b>	0,2			
	Canales multiplexados de muy alta frecuencia	<b>51 513</b>	10	151	438	<b>588</b>	0,2			

*Abreviaturas:* GPS, Sistema de Posicionamiento Global; NIJ, normas del Instituto Nacional de Justicia.

*Nota:* Los aumentos aprobados por la Asamblea General se han aplicado al valor razonable de mercado y a las tasas de mantenimiento, a partir de las cuales se obtienen las tasas de arrendamiento con y sin servicios mediante la fórmula establecida por el Grupo de Trabajo de la fase III. Ello permite mayor claridad y transparencia en los cálculos para futuros exámenes. Las fórmulas para calcular las tasas de arrendamiento con y sin servicios son las siguientes: tasa mensual de arrendamiento sin servicios: (valor razonable de mercado/vida útil/12) + (valor razonable de mercado x factor por incidentes sin culpa/12) y tasa mensual de arrendamiento con servicios: (valor razonable de mercado/vida útil/12) + (valor razonable de mercado x factor por incidentes sin culpa/12) + tasa

mensual (A/C.5/49/70, anexo, notas del apéndice II.B, pág. 37). Las tasas de arrendamiento con servicio se calculan añadiendo la tasa de arrendamiento sin servicio más el costo estimado de mantenimiento mensual. Se realizaron correcciones para mantener la precisión aritmética.

- <sup>a</sup> Todas las tasas entraron en vigor el 1 de julio de 2017.
- <sup>b</sup> Nuevo equipo pesado recomendado por el Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes.
- <sup>c</sup> El equipo de desminado y eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados ha de cumplir las Normas Internacionales para las Actividades relativas a las Minas.
- <sup>d</sup> La tasa de mantenimiento de todos los módulos médicos se calcula a razón del 0,5% del valor razonable de mercado (A/C.5/55/39, párr. 118 c)).
- <sup>e</sup> El valor razonable de mercado del equipo médico se ha ajustado utilizando los hospitales de nivel II como valor de base para determinar el valor razonable de mercado de los equipos idénticos en los distintos niveles de servicios y módulos médicos (A/C.5/65/16, párrs. 138, 144, 148 y 150).
- <sup>f</sup> En los párrafos 30 y 33 del anexo A del capítulo 3 se indica que, dado el carácter especial de las aeronaves y los buques de guerra, se estipularán por separado en cartas de asignación el tipo, la cantidad y los criterios de rendimiento correspondientes.
- <sup>g</sup> Las tasas de las categorías de vehículos blindados de transporte de tropas y tanques deben considerarse como provisionales hasta el próximo examen del valor razonable de mercado. Para determinar en qué clase deben incluirse los vehículos blindados de transporte de tropas o los tanques, se utilizará el valor razonable de mercado de su clase más próximo al valor efectivo del vehículo blindado o tanque del país que aporte contingentes o fuerzas de policía (A/C.5/55/39, párr. 40).
- <sup>h</sup> El kit de sistema de armas de francotirador debería incluir lo siguiente: fusil, mira, mira nocturna, medidor de condiciones ambientales y estuche o funda.
- <sup>i</sup> Aplicable a contingentes militares con funciones antidisturbios únicamente.

## Anexo 2

## Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

### Tasas revisadas de reembolso por autonomía logística<sup>a</sup>

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Factores: Ambientales: Intensificación de las condiciones operacionales: Actos hostiles/abandono forzado:</i>	<i>Tasa mensual (excluidos los factores)</i>	<i>Tasa mensual (incluidos los factores)</i>	<i>Límite máximo de efectivos</i>	<i>Reembolso mensual (incluidos los factores)</i>
Servicios de comedores	28,54			
Comunicaciones:				
Alta frecuencia	17,98			
Teléfono	15,49			
Modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	47,43			
Servicios de oficinas	22,86			
Electricidad	27,51			
Tareas menores de ingeniería	17,85			
Eliminación de municiones explosivas	8,51			
Lavandería y limpieza:				
Lavandería	9,46			
Limpieza	14,10			
Tiendas de campaña	26,62			
Alojamiento	41,45			
Capacidad básica de extinción de incendios	0,23			
Capacidad de detección y alarma de incendios	0,16			
Servicios médicos:				
Nivel básico	2,18			
Nivel 1	16,11			
Nivel 2 (con inclusión de servicios odontológicos y laboratorio)	21,53			
Nivel 3 (con inclusión de servicios odontológicos y laboratorio)	25,68			
Nivel 2 y 3 combinados (con inclusión de servicios odontológicos y laboratorio)	35,98			
Zonas de alto riesgo (epidemiológico)	9,12			
Plasma y hemoderivados	2,29			
Laboratorio únicamente	4,59			
Servicios odontológicos únicamente	2,78			
Ginecología <sup>b</sup>	2,13			

<i>Factores: Ambientales: Intensificación de las condiciones operacionales: Actos hostiles/abandono forzado:</i>	<i>Tasa mensual (excluidos los factores)</i>	<i>Tasa mensual (incluidos los factores)</i>	<i>Límite máximo de efectivos</i>	<i>Reembolso mensual (incluidos los factores)</i>
Observación:				
General		1,45		
Observación nocturna		24,40		
Localización		5,75		
Identificación		1,21		
Protección nuclear, biológica y química		26,93		
Material de fortificación de campaña		34,32		
Suministros generales diversos:				
Ropa de cama		17,80		
Mobiliario		23,20		
Bienestar		6,73		
Acceso a Internet		3,16		
Equipo especial		Caso especial		

<sup>a</sup> Las tasas entraron en vigor el 1 de julio de 2017.

<sup>b</sup> A/C.5/68/22, párrafo 131 a), solamente para el personal femenino.

## Anexo 3

## Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

### Nuevos artículos de equipo pesado

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
Armamentos	Lanzagranadas antitanque (40 mm) (juego de 2)	<b>1 524</b>	25	60	6	<b>66</b>	0,5			
	Lanzagranadas antitanque (40 mm) (juego de 3)	<b>2 286</b>	25	90	9	<b>99</b>	0,5			
	Fusil de francotirador (kit de sistema de armas de francotirador) (hasta 10 mm) <sup>a</sup>	<b>3 000</b>	25	15	11	<b>26</b>	0,5			
	Fusil de francotirador (kit de sistema de armas de francotirador) (fusil antimaterial) (hasta 15 mm) <sup>a</sup>	<b>5 063</b>	25	25	19	<b>44</b>	0,5			
Vehículos de comunicaciones	Puesto móvil de comunicaciones tácticas	<b>48 000</b>	12	546	353	<b>899</b>	0,5	150	<b>891</b>	<b>1012</b>
Equipo de eliminación de municiones explosivas y equipo de remoción de minas	Aparato portátil de alta potencia de contramedidas electrónicas (célula/GPS/dispositivo de interferencia)	<b>38 100</b>	7	6	457	<b>463</b>	0,1			
	Aparato móvil (dispositivo de interferencia) contra artefactos explosivos improvisados de activación remota	<b>120 362</b>	7	1 361	1 443	<b>2 804</b>	0,1			
Equipo de eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados	Vehículo sobre orugas de remoción de minas controlado a distancia	<b>589 860</b>	20	424	2 507	<b>2 931</b>	0,1	250	<b>891</b>	<b>1012</b>
	Camión con cabina blindada para equipo de eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados	<b>785 070</b>	15	3 767	4 427	<b>8 194</b>	0,1	450	<b>891</b>	<b>1012</b>
	Vehículo resistente a las minas y protegido contra emboscadas	<b>300 000</b>	15	3 500	1 692	<b>5 192</b>	0,1	350	<b>891</b>	<b>1012</b>
	Vehículo operado por control remoto con capacidad de observación o disrupción	<b>91 496</b>	10	1 000	770	<b>1 770</b>	0,1	150	<b>891</b>	<b>1012</b>
	Sistema portátil de rayos X para la eliminación de municiones explosivas	<b>5 600</b>	5	200	94	<b>294</b>	0,1			

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Equipo de eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados	<b>20 855</b>	2	251	871	<b>1 122</b>	0,1			
	Disruptor, eliminación de municiones explosivas	<b>3 850</b>	2	6	161	<b>167</b>	0,1			
	Equipo de herramientas y materiales de Operador, eliminación de municiones explosivas	<b>3 805</b>	2	10	159	<b>169</b>	0,1			
	Almacenamiento de explosivos/detonador	<b>1 056</b>	2	6	44	<b>50</b>	0,1			
	Cables de circuito de fuego (300 m)	<b>740</b>	2	6	31	<b>37</b>	0,1			
	Sistema de detonación para iniciar disruptores/cargas	<b>3 500</b>	2	6	146	<b>152</b>	0,1			
	Equipo de herramientas y materiales de gancho y línea para eliminación de municiones explosivas	<b>72</b>	2	7	3	<b>10</b>	0,1			
	Equipo de materiales de investigación de explosiones/artefactos explosivos improvisados	<b>4 987</b>	2	200	208	<b>408</b>	0,1			
	Espejo de inspección telescópico con luz para artefactos explosivos improvisados colocados en un vehículo (2,74 m)	<b>119</b>	2	2	5	<b>7</b>	0,1			
	Equipo de materiales para acceso a vehículos y edificios	<b>2 726</b>	2	8	114	<b>122</b>	0,1			
Equipo eléctrico	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 20 a 30 kVA	<b>18 200</b>	6	475	256	<b>731</b>	0,2	309	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 31 a 40 kVA	<b>20 600</b>	6	483	290	<b>773</b>	0,2	432	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 41 a 50 kVA	<b>26 300</b>	6	553	370	<b>923</b>	0,2	555	<b>221</b>	<b>324</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 51 a 75 kVA	<b>27 600</b>	6	575	388	<b>963</b>	0,2	771	<b>221</b>	<b>324</b>

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 76 a 100 kVA	<b>32 300</b>	6	725	454	<b>1 179</b>	0,2	1 080	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 101 a 150 kVA	<b>39 400</b>	6	1 033	554	<b>1 587</b>	0,2	1 543	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 151 a 200 kVA	<b>47 600</b>	6	1 308	669	<b>1 977</b>	0,2	2 160	<b>334</b>	<b>352</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 201 a 330 kVA	<b>53 600</b>	6	1 633	753	<b>2 386</b>	0,2	2 800	<b>362</b>	<b>407</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de 331 a 500 kVA	<b>64 550</b>	6	1 808	907	<b>2 715</b>	0,2	3 086	<b>362</b>	<b>407</b>
	Grupos electrógenos estándar y en función alternativa, potencia primaria, de más de 500 kVA	Caso especial							<b>362</b>	<b>407</b>
	Grupos electrógenos con potencia de tiempo limitado en función alternativa				12	Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 50% de la tasa equivalente de potencia primaria				
	Grupos electrógenos con potencia de reserva para casos de emergencia en función alternativa				12	Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 30% de la tasa equivalente de potencia primaria				
	Grupos electrógenos – adicionales (solo para el período 2017-2020)					Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 10% de la tasa equivalente de potencia primaria				
	Energía renovable									
	Sistemas híbridos integrados diésel-fotovoltaica de baja penetración									
	Gama de penetración admisible (potencia fotovoltaica máxima kW/grupo electrógeno, clasificación de potencia kW del 100%), del 25% al 35%									
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 20 a 30 kVA					Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 120% de la tasa equivalente de potencia primaria				
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 31 a 40 kVA					Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 125% de la tasa equivalente de potencia primaria				
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 41 a 50 kVA					Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 130% de la tasa equivalente de potencia primaria				

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 51 a 75 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 135% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 76 a 100 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 140% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 101 a 150 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 145% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 151 a 200 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 150% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 201 a 330 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 160% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, de 331 a 500 kVA									Reembolso en concepto de arrendamiento con servicios al 180% de la tasa equivalente de potencia primaria
	Sistemas híbridos, energía renovable, más de 500 kVA			Caso especial						
	Sistemas híbridos integrados diésel-fotovoltaica de penetración alta y media. Penetración (potencia fotovoltaica máxima kW/ grupo electrógeno, clasificación de potencia kW del 100%), más del 35%			Caso especial						
	Sistemas autónomos, fotovoltaicos y batería, con o sin grupos electrógenos de apoyo o de demanda máxima			Caso especial						
	Unidades de alumbrado público y de zona con LED, baterías y sensores-temporizadores, energía solar fotovoltaica			Caso especial						
	Otros sistemas de energía renovable			Caso especial						
Equipo de ingeniería	Equipo de laboratorio para el análisis del suelo	<b>37 958</b>	10	287	332	<b>619</b>	0,5			
Vehículos de ingeniería	Camión de equipo de compresión	<b>139 436</b>	5	522	2 336	<b>2 858</b>	0,1	350	<b>1 427</b>	<b>1 792</b>
	Planta trituradora	<b>148 750</b>	10	650	1 252	<b>1 902</b>	0,1	500	<b>1 825</b>	<b>2 253</b>
Equipos de vigilancia de protección de la fuerza	Vigilancia analógica/digital de campamentos de las Naciones Unidas, juego completo	<b>148 200</b>	—	850	1 436	<b>2 286</b>	0,1			
	Sistema automatizado de procesamiento y seguimiento de imágenes térmicas (con capacidad de registro)	<b>90 575</b>	10	500	762	<b>1 262</b>	0,1			

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
	Cámaras diurnas y nocturnas (juego de 5)	<b>22 625</b>	5	135	379	<b>514</b>	0,1			
	Cámara de vigilancia interior de la base, tipo cúpula (360° + visión térmica)	<b>15 000</b>	10	115	126	<b>241</b>	0,1			
	Circuito de microondas	<b>20 000</b>	10	100	168	<b>268</b>	0,1			
	Sistema de radar de vigilancia terrestre para fuerzas de reacción rápida	<b>456 000</b>	5	90	7 676	<b>7 766</b>	0,2			
Equipo médico y odontológico	Módulo de fisioterapia	<b>13 300</b>	5	67	223	<b>289</b>	0,1			
Equipo diverso comunicaciones	Teléfonos móviles (juego de 5)	<b>1 200</b>	5	10	20	<b>30</b>	0,2			
	Inhibidores de radiofrecuencia/dispositivo de interferencia de teléfonos móviles (portátil/portable) (juego de 3)	<b>1 500</b>	7	10	18	<b>28</b>	0,2			
	Inhibidores de radiofrecuencia/dispositivo de interferencia de teléfonos móviles (montado en vehículos)	<b>1 000</b>	7	18	12	<b>30</b>	0,2			
	Rastreador de radiofrecuencias/localizador de errores informáticos (juego de 4)	<b>1 200</b>	7	5	14	<b>19</b>	0,2			
	Terminal de satélite táctico	<b>90 000</b>	7	100	1 086	<b>1 186</b>	0,2			
	Sistema de videoconferencias	<b>5 500</b>	7	15	66	<b>81</b>	0,2			
Equipo de la policía militar	Material de laboratorio para investigaciones	<b>9 079</b>	10	395	79	<b>474</b>	0,5			
	Barreras móviles de emergencia	<b>8 000</b>	10	40	70	<b>110</b>	0,5			
	Espejos de inspección exteriores (juego de 3)	<b>1 050</b>	5	5	18	<b>23</b>	0,5			
	Cinta de espolones	<b>1 095</b>	5	5	19	<b>24</b>	0,5			
	Conos de tráfico (juego de 30)	<b>1 500</b>	5	7	26	<b>33</b>	0,5			
	Espejos de inspección para chasis (juego de 10)	<b>1 200</b>	5	1	21	<b>22</b>	0,5			
Equipo de observación	Sistema electrónico perfeccionado de seguimiento GPS (juego de 5)	<b>1 000</b>	10	10	9	<b>19</b>	0,2			
Equipo de control de disturbios	Bastón de aturdimiento (eléctrico) (juego de 5)	<b>2 000</b>	5	10	34	<b>44</b>	0,5			
	Escudo antimisiles balísticos 0108/IV-NIJ (estático)	<b>1 100</b>	15	5	7	<b>12</b>	0,5			

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Tipos de equipos</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>	<i>Tasa de conservación</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento sin servicios</i>	<i>Tasa mensual de arrendamiento con servicios</i>	<i>Factor por incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no aportados por las Naciones Unidas (al mes)</i>	<i>Tasa de pintura</i>	<i>Tasa de repintura</i>
Equipo de control de disturbios –	Escudo antimisiles balísticos IIIA-NIJ (portátil; protección integral)	<b>3 200</b>	10	16	28	<b>44</b>	0,5			
Equipo de control de disturbios de otro tipo	Escudo antimisiles balísticos IIIA-NIJ (portátil; protección de la parte superior del cuerpo)	<b>2 500</b>	10	12	22	<b>34</b>	0,5			
	Equipo de herramientas de acceso (para una unidad)	<b>2 500</b>	5	12	43	<b>55</b>	0,5			
	Escudo a prueba de balas portátil (juego de 3)	<b>1 305</b>	8	7	14	<b>21</b>	0,5			
	Cámaras personales (juego de 2)	<b>1 400</b>	7	5	17	<b>22</b>	0,5			
	Equipo de rapel (para una unidad)	<b>1 942</b>	5	10	33	<b>43</b>	0,5			
	Cámaras montadas en vehículo (juego de 2)	<b>3 999</b>	7	15	49	<b>64</b>	0,5			
Equipo de satélites	Teléfono por satélite	<b>1 295</b>	7	15	16	<b>31</b>	0,2			
Grupos especializados de la policía	Equipo de instrumentos forenses									
	Laboratorio forense									
	Sistema de imagen térmica, alta resolución (fijo)									
	Sistema de imagen térmica, alta resolución (móvil)									
Vehículos de apoyo (de tipo civil)	Camión utilitario de carga (menos de 1,5 toneladas) blindado/antibalas	<b>119 000</b>	10	1 250	1 071	<b>2 321</b>	0,8	350	<b>891</b>	<b>1 012</b>
Vehículos de apoyo (policía militar)	Vehículos tácticos ligeros de alta movilidad	<b>450 000</b>	25	1 500	1 800	<b>3 300</b>	0,8	300	<b>891</b>	<b>1 012</b>
	Jeep blindado/antibalas (4x4)	<b>125 000</b>	10	1 000	1 125	<b>2 125</b>	0,8	250	<b>891</b>	<b>1012</b>
Sistemas aéreos no tripulados	Sistemas aéreos no tripulados (hasta 2 kg y 200 pies)	<b>2 000</b>	3	45	56	<b>101</b>	0,5	25		
	Todos los demás sistemas aéreos no tripulados									
		Carta de asignación								

<sup>a</sup> El kit de sistema de armas de francotirador debería incluir lo siguiente: fusil, mira, mira nocturna, medidor de condiciones ambientales y estuche de funda.

## Anexo 4.1

## Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

### Centro médico de nivel I

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
A. Administración, logística y comunicaciones	4 188	i. Grupo electrógeno de reserva (portátil) <sup>a</sup>	1	4 188
		ii. Mobiliario <sup>b</sup>	Suficiente	
		iii. Documentación, papel y útiles de oficina <sup>b</sup>	Suficiente	
		iv. Computadora e impresora <sup>b</sup> (optativo, cuando sea posible o viable)	1 juego	
		v. Teléfono <sup>b</sup> (optativo, cuando sea posible o viable)	1 línea	
		vi. Facsímil <sup>b</sup> (optativo, cuando sea posible o viable)	1 línea	
		vii. Comunicaciones de VHF/UHF <sup>b</sup>	Según la misión	
		viii. Almacenamiento (cajas, armarios, etc.) <sup>b</sup>	Suficiente	
B. Consultas, tratamiento y emergencias	69 257	i. Camilla de reconocimiento <sup>a</sup>	1 juego	1 314
		ii. Escritorio y sillas <sup>b</sup>	1 juego	
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico <sup>a</sup>	2 juegos	
		Estetoscopio <sup>a</sup>		219
		Oftalmoscopio <sup>a</sup>		1 095
		Otoscopio <sup>a</sup>		1 095
		Electrocardiógrafo <sup>a</sup>		10 946
		Martillo de reflejos <sup>a</sup>		219
		Termómetros <sup>a</sup>		110
		Esfignomanómetro <sup>a</sup>		219
		Espéculo ginecológico <sup>a</sup>		657
		Proctoscopio <sup>a</sup>		657
		Cinta métrica <sup>a</sup>		22
		Linterna <sup>a</sup>		44
Lámpara de reconocimiento <sup>a</sup>		4 378		
Equipo diverso <sup>a</sup>		2 189		
iv. Negatoscopio <sup>a</sup>	1	1 095		
v. Juegos de gasas y material para tratamientos menores <sup>b</sup>	Suficiente (artículos fungibles)			
vi. Carrito de reanimación (totalmente equipado) <sup>a</sup>	2 juegos	4 378		
vii. Instrumental de intubación <sup>a</sup>	2 juegos	3 284		
viii. Instrumental para coniotomía <sup>a</sup>	2 juegos	1 095		
ix. Desfibrilador <sup>a</sup>	2	17 514		
x. Bombona de oxígeno <sup>a</sup>	2	438		
xi. Equipo de succión <sup>a</sup>	2	2 189		
xii. Nebulizador <sup>a</sup>	2	439		

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
		xiii. Soportes para perfusión <sup>a</sup>	2	438
		xiv. Instrumental de uso múltiple <sup>a</sup>	3	582
		xv. Juegos de material para drenaje torácico, cateterización y flebotomía <sup>a</sup>	2 juegos	1 314
		xvi. Bomba de infusión <sup>a</sup>	2	9 851
		xvii. Oxímetro de pulso <sup>a</sup>	1	3 284
		xviii. Oxímetro de pulso (portátil) <sup>a</sup>	1	194
C. Farmacia	875	Refrigerador para medicamentos <sup>a</sup>	1	875
		Analgésicos <sup>b</sup>	Cantidad suficiente y variedad indispensable para atender a un batallón durante 50 días	
		Antipiréticos <sup>b</sup>		
		Antibióticos <sup>b</sup>		
		Medicamentos para enfermedades comunes de las vías respiratorias <sup>b</sup>		
		Medicamentos para enfermedades gastrointestinales comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos para enfermedades musculares y óseas comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos para enfermedades cardiovasculares comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos para otras enfermedades comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos y equipo de reanimación (incluidos estupefacientes) <sup>b</sup>		
D. Esterilización	4 188	Autoclave de campaña <sup>a</sup>	1	4 188
E. Cuidado de pacientes hospitalizados	4 555	i. Camas plegables <sup>a</sup>	5	1 309
		ii. Muletas <sup>a</sup>	2 pares	219
		iii. Carro de medicamentos <sup>a</sup>	1	2 189
		iv. Utensilios para servir comidas a los pacientes <sup>a</sup>	5 juegos	838
F. Transporte. Dos ambulancias totalmente equipadas se reembolsarán como equipo pesado (anexo B del memorando de entendimiento)		Ambulancia totalmente equipada <sup>a</sup>	1 ambulancia totalmente equipada	
		Valija de médico <sup>a</sup>		
		Bombonas de oxígeno <sup>a</sup>		
		Bomba de succión <sup>a</sup>		
		Medicamentos de reanimación <sup>a</sup>		
		Material de señalización para la pista de aterrizaje de helicópteros (granadas de humo, bastones y alfombras luminosos fluorescentes, etc.) <sup>a</sup>		
		Equipo de comunicaciones (VHF/UHF) <sup>a</sup>		
		Luces de emergencia <sup>a</sup>		
		Equipo de mantenimiento de vehículos <sup>a</sup>		
G. Equipo diverso	6 277	i. Valija de médico <sup>a</sup>	2 juegos	3 139
		ii. Valija de paramédico o enfermero <sup>a</sup>	3 juegos	3 139
	<b>89 341</b>			<b>89 341</b>

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

<sup>b</sup> Reembolsado por concepto de autonomía logística.

## Anexo 4.2

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Centro médico de nivel II

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
I.A. Servicios ambulatorios		i. Mobiliario <sup>b</sup>	Suficiente	
		ii. Documentación, papel y útiles de oficina <sup>b</sup>	Suficiente	
		iii. Computadora e impresora <sup>b</sup>	1 juego	
		iv. Teléfono <sup>b</sup>	2 líneas	
		v. Facsímile <sup>b</sup>	1 a 2 líneas	
B. Salas de consulta (2) por sala: 12 239	24 478	i. Camilla de reconocimiento <sup>a</sup>	1 por sala	2 628
		ii. Escritorio y sillas <sup>b</sup>	1 juego por sala	
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico <sup>a</sup>	1 juego por sala	
		Estetoscopio <sup>a</sup>		219
		Oftalmoscopio <sup>a</sup>		1 095
		Otoscopio <sup>a</sup>		1 095
		Electrocardiógrafo <sup>a</sup>		10 946
		Martillo de reflejos <sup>a</sup>		219
		Termómetros <sup>a</sup>		110
		Esfigmomanómetro <sup>a</sup>		219
		Espéculo ginecológico <sup>a</sup>		657
		Proctoscopio <sup>a</sup>		657
		Cinta métrica <sup>a</sup>		22
		Linterna <sup>a</sup>		44
		Lámpara de reconocimiento <sup>a</sup>		4 378
		Equipo diverso <sup>a</sup>		2 189
		C. Farmacia	4 159	iv. Documentación, papel y útiles de oficina <sup>b</sup>
i. Refrigerador para medicamentos <sup>a</sup>	1			875
ii. Refrigerador para plasma sanguíneo y hemoderivados <sup>a</sup>	1			3 284
Analgésicos <sup>b</sup>				Cantidad suficiente y variedad indispensable para atender a 40 pacientes ambulatorios por día en un período de 60 días. En el Manual de apoyo médico para las
Antipiréticos <sup>b</sup>				
Antibióticos <sup>b</sup>				
Medicamentos para enfermedades comunes de las vías respiratorias <sup>b</sup>				
Medicamentos para enfermedades gastrointestinales comunes <sup>b</sup>				

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
		Medicamentos para enfermedades musculares y óseas comunes <sup>b</sup>	operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se detalla la lista de medicamentos	
		Medicamentos para enfermedades cardiovasculares comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos para otras enfermedades comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos de reanimación (incluidos estupefacientes) <sup>b</sup>		
D. Sala de radiografías	184 257	i. Equipo de radiografía digital, incluida la camilla para radiografías y la impresora <sup>a</sup>	1	100 000
		ii. Negatoscopio <sup>a</sup>	2	2 189
		iii. Equipo de protección para el personal y los pacientes <sup>a</sup>	2 juegos	6 500
		iv. Aparato de ultrasonido <sup>a</sup>	1	30 227
		v. Equipo portátil de radiografía digital <sup>a</sup>	1	45 340
E. Laboratorio	31 016	i. Analizador digital de hematología <sup>a</sup>	1	5 616
		ii. Analizador digital de bioquímica <sup>a</sup>	1	4 823
		iii. Juegos de material para la prueba del VIH y otros análisis <sup>b</sup>	5 juegos de cada tipo	
		iv. Microscopio <sup>a</sup>	2 juegos	6 567
		v. Centrifugadora <sup>a</sup>	1 juego	3 284
		vi. Juegos de material para análisis de orina <sup>b</sup>		
		vii. Incubadora <sup>a</sup>	1	5 473
		viii. Suministros (tubos, reactivos, etc.) <sup>b</sup>		
		ix. Glucómetro <sup>a</sup>	1	1 095
		x. Refrigerador <sup>a</sup>	1	875
		xi. Congelador <sup>a</sup>	1	3 284
II. Servicios odontológicos, consultas, tratamiento y radiografías	161 564	i. Sillón de dentista eléctrico <sup>a</sup>	1 juego	71 149
		ii. Equipo de tratamiento <sup>a</sup>	Suficiente para atender a entre 5 y 10 pacientes por día	3 284
		Extracciones <sup>a</sup>		
		Empastes <sup>a</sup>		
		Otros tratamientos básicos <sup>a</sup>		
		iii. Taladro <sup>a</sup>	1 juego	21 892
		iv. Equipo de radiografía digital <sup>a</sup>	1 juego	43 784
		vi. Equipo de protección <sup>a</sup>	2 juegos	5 036
		vii. Esterilizador odontológico <sup>a</sup>	1 juego	16 419
		viii. Mobiliario <sup>b</sup>	Suficiente	

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
III.A. Cirugía y anestesia, atención de emergencia y reanimación, anestesia y sala de recuperación	97 049	i. Escritorio y sillas <sup>b</sup>	2 o 3 juegos	
		ii. Camilla de reconocimiento <sup>a</sup>	2 juegos	2 628
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico	2 juegos	
		Estetoscopio <sup>a</sup>		219
		Oftalmoscopio <sup>a</sup>		1 095
		Otoscopio <sup>a</sup>		1 095
		Electrocardiógrafo <sup>a</sup>		10 946
		Martillo de reflejos <sup>a</sup>		219
		Termómetros <sup>a</sup>		110
		Esfignomanómetro <sup>a</sup>		219
		Espéculo ginecológico <sup>a</sup>		657
		Proctoscopio <sup>a</sup>		657
		Cinta métrica <sup>a</sup>		22
		Linterna <sup>a</sup>		44
		Lámpara de reconocimiento <sup>a</sup>		4 378
		Equipo diverso <sup>a</sup>		2 189
		iv. Negatoscopio <sup>a</sup>		1 095
		v. Juegos de gases y material para tratamientos menores <sup>b</sup>	Suficiente	
		vi. Carrito de reanimación (totalmente equipado) <sup>a</sup>	2 juegos	4 378
		vii. Instrumental de intubación <sup>a</sup>	2 juegos	3 284
viii. Instrumental para coniotomía <sup>a</sup>	2 juegos	1 095		
ix. Electrocardiógrafo <sup>a</sup>	1 juego	5 473		
x. Desfibrilador <sup>a</sup>	1 juego	8 757		
xi. Respirador portátil y bombona de oxígeno <sup>a</sup>	1 juego	7 114		
xii. Oxímetro de pulsos <sup>a</sup>	1 juego	3 284		
xiii. Equipo de succión <sup>a</sup>	1 juego	1 095		
xiv. Nebulizador <sup>a</sup>	1 juego	219		
xv. Camilla rígida y colchón de vacío <sup>a</sup>	2 juegos	7 662		
xvi. Instrumental para escisión y sutura <sup>a</sup>	3 juegos	5 254		
xvii. Soportes para perfusión <sup>a</sup>	3 juegos	657		
xviii. Juegos de material para drenaje torácico, cateterización y flebotomía <sup>a</sup>	2 juegos de cada tipo	1 314		
xix. Sistema de suministro de gas anestésico <sup>a</sup>	Suficiente para realizar de 3 a 4 operaciones por día	21 892		
xx. Medicamentos y artículos fungibles necesarios para inducir anestesia y recuperación postoperatoria (incluida la anestesia local y regional) <sup>b</sup>				

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
B. Quirófanos	149 849	i. Mesas de operaciones <sup>a</sup>	1	15 324
		ii. Lámparas de quirófano <sup>a</sup>	2	13 135
		iii. Equipo de anestesia <sup>a</sup>	1	54 729
		iv. Oxígeno y gases anestésicos <sup>b</sup>	Cantidad indispensable	
		v. Aparato de diatermia <sup>a</sup>	1	8 757
		vi. Equipo de succión para fluidos corporales <sup>a</sup>	1	4 378
		vii. Equipos de laparotomía <sup>a</sup>	Suficiente para realizar de 3 a 4 operaciones por día	12 041
		viii. Equipos de toracotomía <sup>a</sup>		
		ix. Equipos de craneotomía <sup>a</sup>		
		x. Instrumental para examinar heridas <sup>a</sup>		
		xi. Equipos para amputaciones <sup>a</sup>		
		xii. Equipo de entablillado y equipo de fijación <sup>a</sup>		
		xiii. Instrumental para apendicectomía y de uso múltiple <sup>a</sup>		
		xiv. Equipo de desinfección <sup>a</sup>	Suficiente	4 378
		xv. Equipo de reanimación y monitorización, incluidos medicamentos <sup>a</sup>	1 juego	2 189
		Desfibrilador <sup>a</sup>		8 757
		Respirador <sup>a</sup>		7 114
		Instrumental de intubación <sup>a</sup>		1 642
Bomba de infusión <sup>a</sup>		4 925		
Bomba de succión <sup>a</sup>		1 095		
Oxímetro de pulsos <sup>a</sup>		3 284		
xvi. Bombonas de oxígeno <sup>a</sup>	2	438		
xvii. Camilla rodante para transportar y trasladar pacientes <sup>a</sup>	2	7 662		
xviii. Productos quirúrgicos consumibles <sup>b</sup>	Suficiente para realizar de 3 a 4 operaciones por día			
C. Sala de esterilización	58 889	i. Autoclave <sup>a</sup>	1 juego	43 784
		ii. Hervidores <sup>a</sup>	1	4 378
		iii. Equipo de desinfección <sup>a</sup>	1 juego	7 662
		iv. Extintor <sup>b</sup>	1	
		v. Mobiliario y suministros <sup>b</sup>	Suficiente	
		vi. Máquina para desinfectar instrumentos quirúrgicos <sup>a</sup>	1 o 2	3 065

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
IV. Salas	49 037	i. Camas de hospital plegables de uso múltiple <sup>a</sup>	20 camas	21 892
A. Salas multidisciplinarias de uso general		ii. Equipo de tracción ortopédica <sup>a</sup>	2 juegos por sala	10 508
		iii. Carro de medicamentos <sup>a</sup>	1 por sala	2 627
		iv. Suministros y equipos médicos indispensables para atender a pacientes hospitalizados <sup>b</sup>	Cantidad suficiente según el número de camas (20)	
		v. Mobiliario, suministros de oficina, etc. <sup>b</sup>		
		vi. Muletas <sup>a</sup>	4 pares	439
		vii. Sillas de ruedas <sup>a</sup>	2 juegos	2 627
		viii. Prendas de vestir y ropa de cama para los pacientes <sup>a</sup>	1 juego	10 946
B. Sala de cuidados intensivos	50 983	i. Camas para cuidados intensivos <sup>a</sup>	2 camas	3 284
		ii. Analizador de gas sanguíneo <sup>a</sup>	1	10 593
		iii. Equipo de reanimación y monitorización <sup>a</sup>	1 juego	
		Carro de medicamentos <sup>a</sup>		2 189
		Desfibrilador <sup>a</sup>		8 757
		Respirador <sup>a</sup>		7 114
		Instrumental de intubación <sup>a</sup>		1 642
		Bomba de infusión <sup>a</sup>		4 925
		Bomba de succión <sup>a</sup>		1 095
		Monitor de constantes vitales <sup>a</sup>		10 946
		Bombonas de oxígeno <sup>a</sup>		438
V. Servicios de apoyo	26 270	i. Equipo de cocina <sup>a</sup>	Para servir a 20 pacientes hospitalizados	21 892
A. Servicio de comedores		Cocinas <sup>a</sup>		
		Hornos <sup>a</sup>		
		Hervidores <sup>a</sup>		
		Cazuelas, sartenes, utensilios de cocina, etc. <sup>a</sup>		
		ii. Equipo para servir comidas <sup>a</sup>		1 095
		iii. Equipo de cocina <sup>b</sup>	Para servir a personal del hospital	
		Cocinas <sup>b</sup>		
		Hornos <sup>b</sup>		
		Hervidores <sup>b</sup>		
		Cazuelas, sartenes, utensilios de cocina, etc. <sup>b</sup>		
		Equipo para servir comidas <sup>b</sup>		
		iv. Lavaplatos <sup>b</sup>	1	2 189

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
		v. Equipo de limpieza <sup>a</sup>	1 juego	1 095
		vi. Kit de primeros auxilios <sup>b</sup>	1 juego	
		vii. Extintor <sup>b</sup>	2	
B. Lavandería para uso del hospital	4 925	i. Lavadoras <sup>a</sup>	2 máquinas	3 284
		ii. Secadora de ropa <sup>a</sup>	1 máquina	1 642
		iii. Detergentes y suministros <sup>b</sup>	Suficiente	
C. Almacén de suministros	18 170	i. Estantería <sup>a</sup>	Suficiente	10 946
		ii. Armarios y alacenas <sup>a</sup>		5 473
		iii. Refrigerador <sup>a</sup>		1 751
D. Mantenimiento	5 473	i. Equipo y herramientas para el mantenimiento del equipo y la infraestructura <sup>a</sup>	1 juego	5 473
		ii. Kit de primeros auxilios <sup>b</sup>	1 juego	
E. Sala de comunicaciones		i. Teléfono <sup>b</sup>	2 juegos	
		ii. Sistema telefónico interno <sup>b</sup>	1 juego	
		iii. Facsímil <sup>b</sup>	1 juego	
		iv. Computadora con correo electrónico <sup>b</sup>	1 juego	
		v. Mobiliario, papel y útiles de oficina <sup>b</sup>	Suficiente	
		vi. Radio de VHF/UHF para comunicarse con los equipos médicos de avanzada <sup>b</sup>	1 juego	
F. Transporte		i. Ambulancias totalmente equipadas <sup>a</sup>	2 ambulancias totalmente equipadas	
		Valija de médico <sup>a</sup>		
		Bombonas de oxígeno <sup>a</sup>		
		Bomba de succión <sup>a</sup>		
		Medicamentos de reanimación <sup>a</sup>		
		Material de señalización para la pista de aterrizaje de helicópteros (granadas de humo, bastones y alfombras luminosas fluorescentes, etc.) <sup>a</sup>		
		Luces de emergencia <sup>a</sup>		
		Equipo de comunicaciones (VHF/UHF) <sup>a</sup>		
		Equipo de mantenimiento de vehículos <sup>a</sup>		
		ii. Kit de primeros auxilios <sup>b</sup>	1 juego	
		iii. Mobiliario, papel y útiles de oficina <sup>b</sup>	Suficiente	

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
G.		i. Grupos electrógenos de reserva (>20 kVA) <sup>a</sup>	2 juegos	
		Equipo de mantenimiento <sup>a</sup>		
		Kit de primeros auxilios <sup>b</sup>		
		Extintor <sup>b</sup>		
H.		i. Combustible para grupos electrógenos <sup>b</sup>	Suministro suficiente para una semana	
		ii. Extintores <sup>b</sup>	2 juegos	
I.		i. Mobiliario de sala de estar <sup>b</sup>	1 juego	
		ii. Mobiliario de otro tipo <sup>b</sup>	Suficiente	
		iii. Cafetera y otros aparatos para preparar bebidas <sup>b</sup>	1 juego	
J.		i. Lavabos y sistema de saneamiento <sup>a</sup>	Suficiente para 20 pacientes hospitalizados y 50 pacientes ambulatorios	
		ii. Lavabos y sistema de saneamiento <sup>a</sup>	Suficiente para el personal	
		iii. Instalaciones y sistemas de duchas <sup>a</sup>	Para pacientes hospitalizados	
		iv. Abastecimiento de agua para el hospital (por ósmosis inversa) <sup>a</sup>	Suficiente	
		v. Instalaciones y sistemas de eliminación de desechos <sup>a</sup>	Suficiente	
K.	43 790	i. Sistema de recogida y eliminación de material médico desechable (contaminado) <sup>a</sup>	Suficiente	10 947
		ii. Sistema de eliminación de desechos biológicos <sup>a</sup>	Suficiente	10 947
		iii. Instalaciones y sistemas de lavamanos para el personal del hospital <sup>a</sup>	Según los requisitos médicos en materia de higiene	21 896
<b>909 908</b>				<b>909 909</b>

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

<sup>b</sup> Reembolsado por concepto de autonomía logística.

## Anexo 4.3

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Centro médico de nivel III

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
I.A. Servicios ambulatorios		i. Mobiliario <sup>b</sup>	Suficiente	
		ii. Documentación, papel y útiles de oficina <sup>b</sup>	Suficiente	
		iii. Computadora e impresora <sup>b</sup>		
		iv. Teléfono <sup>b</sup>	2 líneas	
		v. Facsímil <sup>b</sup>	1 a 2 líneas	
B. Salas de consulta (4) por sala: 12 239 dólares de los Estados Unidos	48 956	i. Escritorio y sillas <sup>b</sup>	1 juego por sala	
		ii. Camilla de reconocimiento <sup>a</sup>	1 por sala	5 255
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico <sup>a</sup>	1 juego por sala	
		Estetoscopio <sup>a</sup>		439
		Oftalmoscopio <sup>a</sup>		2 189
		Otoscopio <sup>a</sup>		2 189
		Electrocardiógrafo <sup>a</sup>		21 893
		Martillo de reflejos <sup>a</sup>		439
		Termómetros <sup>a</sup>		219
		Esfignomanómetro <sup>a</sup>		439
		Espéculo ginecológico <sup>a</sup>		1 314
		Proctoscopio <sup>a</sup>		1 314
		Cinta métrica <sup>a</sup>		44
		Linterna <sup>a</sup>		89
		Lámpara de reconocimiento <sup>a</sup>		8 756
Equipo diverso <sup>a</sup>		4 378		
C. Farmacia	8 318	iv. Documentación, papel y útiles de oficina <sup>b</sup>	Suficiente	
		i. Refrigerador para medicamentos <sup>a</sup>	2	1 750
		ii. Refrigerador para plasma sanguíneo y hemoderivados <sup>a</sup>	2	6 567
		Analgésicos <sup>b</sup>	Cantidad suficiente y variedad para atender a entre 50 y 60 pacientes ambulatorios por día durante 60 días. En el Manual de apoyo médico para las operaciones de mantenimiento de la paz	
		Antipiréticos <sup>b</sup>		
		Antibióticos <sup>b</sup>		
		Medicamentos para enfermedades comunes de las vías respiratorias <sup>b</sup>		

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
		Medicamentos para enfermedades gastrointestinales comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos para enfermedades musculares y óseas comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos para enfermedades cardiovasculares comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos para otras enfermedades comunes <sup>b</sup>		
		Medicamentos de reanimación (incluidos estupefacientes) <sup>b</sup>		
D. Sala de radiografías	183 162	i. Equipo de radiografía digital, incluida la camilla para radiografías y la impresora <sup>a</sup>	1	100 000
		ii. Negatoscopio <sup>a</sup>	1	1 095
		iii. Equipo de protección para el personal y los pacientes <sup>a</sup>	2 juegos	6 500
		iv. Aparato de ultrasonido <sup>a</sup>	1 juego	30 227
		v. Equipo portátil de radiografía digital <sup>a</sup>	1	45 340
E. Laboratorio	59 710	i. Analizador digital de hematología <sup>a</sup>	2	11 232
		ii. Analizador digital de bioquímica <sup>a</sup>	2	9 646
		iii. Juegos de material para la prueba del VIH y otros análisis de sangre <sup>b</sup>	5 de cada tipo	
		iv. Microscopio <sup>a</sup>	3 juegos	9 851
		v. Centrifugadora <sup>a</sup>	2 juegos	6 567
		vi. Juegos de material para análisis de orina <sup>b</sup>	Suficiente	
		vii. Incubadora <sup>a</sup>	1	5 473
		viii. Suministros de laboratorio <sup>b</sup>	Suficiente	
		ix. Glucómetro <sup>a</sup>	2	2 189
		x. Analizador de gas sanguíneo <sup>a</sup>	1 juego	10 593
		xi. Medios de cultivo bacteriano <sup>b</sup>	Suficiente	
		xii. Refrigerador <sup>a</sup>	1	875
		xiii. Congelador <sup>a</sup>	1	3 284
II. Servicios odontológicos	262 924	i. Sillón de dentista eléctrico <sup>a</sup>	2 juegos	142 299
		ii. Equipo de tratamiento <sup>a</sup>	Suficiente para atender a 10 pacientes por día	6 567
		Extracción <sup>a</sup>		
		Empastes <sup>a</sup>		
		Otros tratamientos básicos <sup>a</sup>		
		iii. Taladro <sup>a</sup>	2 juegos	43 783
		iv. Mobiliario <sup>b</sup>	Suficiente	
		v. Equipo de radiografía digital <sup>a</sup>	1 juego	43 784

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
		vii. Equipo de protección <sup>a</sup>	4 juegos	10 072
		viii. Esterilizador odontológico <sup>a</sup>	1 juego	16 419
III.A. Cirugía y anestesia, sala de emergencia y recuperación	156 683	i. Escritorio y sillas <sup>b</sup>	2 o 3 juegos	
		ii. Camilla de reconocimiento <sup>a</sup>	3 juegos	3 942
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico <sup>a</sup>	3 juegos	
Sin duplicaciones 78 342 dólares de los Estados Unidos		Estetoscopio <sup>a</sup>		329
		Oftalmoscopio <sup>a</sup>		1 642
		Otoscopio <sup>a</sup>		1 642
		Electrocardiógrafo <sup>a</sup>		16 419
		Martillo de reflejos <sup>a</sup>		329
		Termómetros <sup>a</sup>		164
		Esfignomanómetro <sup>a</sup>		329
		Espéculo ginecológico <sup>a</sup>		985
		Proctoscopio <sup>a</sup>		985
		Cinta métrica <sup>a</sup>		33
		Linterna <sup>a</sup>		66
		Lámpara de reconocimiento <sup>a</sup>		6 567
		Equipo diverso <sup>a</sup>		3 284
		iv. Negatoscopio	3	3 284
		v. Juegos de gasas y material para tratamientos menores <sup>b</sup>	Suficiente	
		vi. Carrito de reanimación (totalmente equipado) <sup>a</sup>	2 juegos	4 378
		vii. Instrumental de intubación	4 juegos	6 567
		viii. Instrumental para coniotomía <sup>a</sup>	4 juegos	2 189
		ix. Electrocardiógrafo <sup>a</sup>	2 juegos	10 945
		x. Desfibrilador <sup>a</sup>	2 juegos	17 514
		xi. Respirador portátil y bombona de oxígeno <sup>a</sup>	2 juegos	14 229
		xii. Oxímetro de pulsos <sup>a</sup>	2 juegos	6 567
		xiii. Equipo de succión <sup>a</sup>	2 juegos	2 189
		xiv. Nebulizador <sup>a</sup>	2 juegos	439
		xv. Camilla rígida y colchón de vacío <sup>a</sup>	4 juegos	15 323
		xvi. Instrumental para escisión y sutura <sup>a</sup>	6 juegos	10 509
		xvii. Soportes para perfusión <sup>a</sup>	De 4 a 6 juegos	1 314
		xviii. Juegos de material para drenaje torácico, cateterización y flebotomía <sup>a</sup>	4 juegos de cada tipo	2 628
		xix. Sistema de suministro de gas anestésico <sup>a</sup>	Suficiente para realizar	21 892

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
		xx. Medicamentos y artículos fungibles necesarios para inducir anestesia y recuperación postoperatoria (incluida la anestesia local y regional)		
B. Quirófanos (2)	348 209	i. Mesas de operaciones <sup>a</sup>	1 por quirófano	30 649
1 quirófano:		ii. Lámparas de quirófano <sup>a</sup>	2 por quirófano	26 271
174 105 dólares de los Estados Unidos		iii. Equipo de anestesia <sup>a</sup>	1 por quirófano	109 459
		iv. Oxígeno y gases anestésicos <sup>b</sup>	Cantidad indispensable	
		v. Aparato de diatermia <sup>a</sup>	1 por quirófano	17 514
		vi. Equipo de succión para fluidos corporales <sup>a</sup>	1 por quirófano	8 756
		vii. Equipos de laparotomía <sup>a</sup>	Suficiente para realizar hasta 10 operaciones por día	30 102
		viii. Equipos de toracotomía <sup>a</sup>		
		ix. Equipos de craneotomía <sup>a</sup>		
		x. Instrumental para examinar heridas <sup>a</sup>		
		xi. Equipo para amputaciones <sup>a</sup>		
		xii. Equipo de entablillado y equipo de fijación <sup>a</sup>		
		xiii. Instrumental para apendicectomía y de uso múltiple <sup>a</sup>		
		xiv. Equipo de desinfección <sup>a</sup>	Suficiente	8 756
		xv. Equipo de reanimación y monitorización	1 por quirófano	
		Carro de medicamentos <sup>a</sup>		4 378
		Desfibrilador <sup>a</sup>		17 514
		Respirador <sup>a</sup>		14 229
		Instrumental de intubación <sup>a</sup>		3 284
		Bomba de infusión <sup>a</sup>		9 851
		Bomba de succión <sup>a</sup>		2 189
		Oxímetro de pulsos <sup>a</sup>		6 567
		Bombonas de oxígeno <sup>a</sup>	2 por quirófano	875
		xvi. Camilla rodante para transportar y trasladar pacientes <sup>a</sup>	2 por quirófano	15 323
		xvii. Productos quirúrgicos consumibles <sup>b</sup>	Suficiente para realizar hasta 10 operaciones por día	
		xviii. Fluoroscopio de arco en C móvil <sup>a</sup>	1 compartido entre ambos quirófanos	40 302
		xix. Negatoscopio <sup>a</sup>	2 compartidos entre ambos quirófanos	2 189
C. Sala de esterilización	114 713	i. Autoclave <sup>a</sup>	2 juegos	87 568
1 juego:		ii. Hervidores <sup>a</sup>	2 juegos	8 756

<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	
58 889 dólares de los Estados Unidos		iii. Equipo de desinfección <sup>a</sup>	2 juegos	15 323	
		iv. Mobiliario y suministros <sup>b</sup>	Suficiente		
		v. Máquina para desinfectar el instrumental quirúrgico <sup>a</sup>	1 o 2	3 065	
IV.A. Salas	109 021	i. Camas de hospital plegables de uso múltiple <sup>a</sup>	50 (25 por sala)	54 729	
		ii. Equipo de tracción ortopédica <sup>a</sup>	4 juegos por sala	21 015	
		iii. Carro de medicamentos <sup>a</sup>	1 por sala	5 253	
		iv. Suministros y equipos médicos indispensables para atender a pacientes hospitalizados <sup>b</sup>	Suficiente para el número de camas		
		v. Mobiliario, suministros de oficina, etc. <sup>b</sup>	Suficiente		
		vi. Muletas <sup>a</sup>	8 pares	877	
		vii. Sillas de ruedas <sup>a</sup>	4 juegos	5 253	
		viii. Prendas de vestir y ropa de cama para los pacientes <sup>a</sup>	2 juegos	21 893	
B. Salas de cuidados intensivos	91 373	i. Camas para cuidados intensivos <sup>a</sup>	4 camas	6 567	
		ii. Analizador de gas sanguíneo <sup>a</sup>	1	10 593	
		iii. Equipo de reanimación y monitorización <sup>a</sup>	Carro de medicamentos <sup>a</sup>	2 juegos	4 378
			Desfibrilador <sup>a</sup>		17 514
			Respirador <sup>a</sup>		14 229
			Instrumental de intubación <sup>a</sup>		3 284
			Bomba de infusión <sup>a</sup>		9 851
			Bomba de succión <sup>a</sup>		2 189
			Monitor de constantes vitales <sup>a</sup>		21 893
			Bombonas de oxígeno <sup>a</sup>		875
V.A. Servicios de apoyo	64 032	i. Equipo de cocina <sup>a</sup>	Para servir a 50 pacientes hospitalizados	Cocinas <sup>a</sup>	
				Hornos <sup>a</sup>	
				Hervidores <sup>a</sup>	
		Cazuelas, sartenes, utensilios de cocina, etc. <sup>a</sup>			
		ii. Equipo para servir comidas <sup>a</sup>		2 736	
		iii. Equipo de cocina <sup>b</sup>	Para servir al personal del hospital	Cocinas <sup>b</sup>	
Hornos <sup>b</sup>					
Hervidores <sup>b</sup>					
Cazuelas, sartenes, utensilios de cocina, etc. <sup>b</sup>					



<i>Centro</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
		Kit de primeros auxilios <sup>b</sup>		
		Extintor <sup>b</sup>		
H. Almacenamiento de combustible		i. Combustible para grupos electrógenos <sup>b</sup>	Suministro suficiente para una semana	
		ii. Extintores <sup>b</sup>	2 juegos	
I. Sala del personal		i. Mobiliario de sala de estar <sup>b</sup>	1 juego	
		ii. Mobiliario de otro tipo <sup>b</sup>	Suficiente	
		iii. Cafetera y otros aparatos para preparar bebidas <sup>b</sup>	1 juego	
J. Abastecimiento de agua y saneamiento que se reembolsarán como equipo pesado (anexo B del memorando de entendimiento)		i. Lavabos y sistema de saneamiento <sup>a</sup>	Suficiente para 50 pacientes hospitalizados y 50 pacientes ambulatorios	
		ii. Lavabos y sistema de saneamiento <sup>a</sup>	Suficiente para el personal	
		iii. Instalaciones y sistemas de duchas <sup>a</sup>	Para pacientes hospitalizados	
		iv. Instalaciones y sistemas de eliminación de desechos <sup>a</sup>	Suficiente	
		v. Abastecimiento de agua para el hospital (por ósmosis inversa) <sup>a</sup>	Suficiente	
K. Varios	43 790	i. Sistema de recogida y eliminación de material médico desechable (contaminado) <sup>a</sup>	Según los requisitos médicos en materia de higiene	10 947
		ii. Sistema de eliminación de desechos biológicos <sup>a</sup>	Suficiente	10 947
		iii. Instalaciones y sistemas de lavamanos para el personal <sup>a</sup>	Suficiente	21 896
<b>Total</b>	<b>1 537 302</b>			<b>1 537 302</b>

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

<sup>b</sup> Reembolsado por concepto de autonomía logística.

## Anexo 4.4

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Servicio de laboratorio únicamente

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicio</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
Laboratorio	31 016	i. Analizador digital de hematología <sup>a</sup>	1	5 616
		ii. Analizador digital de bioquímica <sup>a</sup>	1	4 823
		iii. Juegos de material para la prueba del VIH y otros análisis <sup>b</sup>	5 de cada tipo	
		iv. Microscopio <sup>a</sup>	2 juego	6 567
		v. Centrifugadora <sup>a</sup>	1 juego	3 284
		vi. Juegos de material para análisis de orina <sup>b</sup>		
		vii. Incubadora <sup>a</sup>	1	5 473
		viii. Suministros (tubos, reactivos, etc.) <sup>b</sup>		
		ix. Glucómetro <sup>a</sup>	1	1 095
		x. Refrigerador <sup>a</sup>	1	875
		xi. Congelador <sup>a</sup>	1	3 284
	<b>31 016</b>			<b>31 016</b>

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

<sup>b</sup> Reembolsado por concepto de autonomía logística.

## Anexo 4.5

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Servicios odontológicos únicamente

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicios</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
Servicios odontológicos, consultas, tratamiento y radiografías	161 564	i. Sillón de dentista eléctrico <sup>a</sup>	1 juego	71 149
		ii. Equipo de tratamiento <sup>a</sup>	Suficiente para atender a entre 5 y 10 pacientes por día	3 284
		Extracciones <sup>a</sup>		
		Empastes <sup>a</sup>		
		Otros tratamientos básicos <sup>a</sup>		
		iii. Taladro <sup>a</sup>	1 juego	21 892
		iv. Mobiliario <sup>b</sup>	Suficiente	
		v. Equipo de radiografía digital <sup>a</sup>	1 juego	43 784
vii. Equipo de protección <sup>a</sup>	2 juegos	5 036		
viii. Esterilizador odontológico <sup>a</sup>	1 juego	16 419		
	<b>161 564</b>			<b>161 564</b>

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

<sup>b</sup> Reembolsado por concepto de autonomía logística.

## Anexo 4.6

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Módulo de evacuación médica por vía aérea

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Tratamiento</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Necesidades de personal</i>	<i>Necesidades de equipo</i>	<i>Necesidades de infraestructura</i>
1. Evacuación de bajas	Evacuación de bajas ininterrumpidamente	2 oficiales médicos	Con arreglo a las normas y prácticas aplicables mundiales de ambulancia aérea	
2. Estabilización y mantenimiento de víctimas durante las evacuaciones	Transporte simultáneo de dos pacientes prioritarios alpha y cuatro pacientes prioritarios bravo en seis o más horas	4 enfermeros o paramédicos		
3. Informe dirigido al coordinador de emergencias médicas durante el proceso de evacuación				
4. Posibilidad de prestar apoyo a hospitales previa solicitud				
5. Funcionamiento en helicópteros y aviones				
6. Posibilidad de configuración y equipación en 30 minutos o menos para prestar atención médica en vuelo				

## Anexo 4.6.1

**Módulo de evacuación médica por vía aérea**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicio</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
Módulo de evacuación médica por vía aérea	96 041	Respirador <sup>a</sup>	2	14 229
		Desfibrilador portátil integrado en el monitor de parámetros múltiples <sup>a</sup>	2	17 514
		Instrumental de intubación (supraglótico e infraglótico) <sup>a</sup>	2 juegos	4 189
		Juego de tubos nasogástricos <sup>a</sup>	2 juegos	314
		Equipo de succión eléctrico y portátil con baterías de litio <sup>a</sup>	2	2 189
		Camillas rígidas y colchones de vacío para cada paciente <sup>a</sup>	2	628
		Camillas de fácil deslizamiento ajustables a la base de la aeronave (con posibilidad de configurarlas para apoyo vital avanzado) <sup>a</sup>	2 juegos	2 790
		Camillas tijera <sup>a</sup>	2	837
		Inmovilizadores de cabeza <sup>a</sup>	2	314
		Collarines cervicales <sup>a</sup>	2	89
		Equipo de drenaje torácico <sup>a</sup>	2 juegos	837
		Férula de vacío completa para las extremidades y el cuerpo <sup>a</sup>	2 juegos	1 676
		Arnés de sujeción (correas para asegurar al paciente) <sup>a</sup>	2	628
		Colchón de vacío con arnés <sup>a</sup>	6	10 684
		Juego de respiradores manuales (bolsas y mascarillas de reanimación) para ambulancias <sup>a</sup>	2 juegos	628
		Glucómetro (sustancia anhidra) <sup>a</sup>	2	60
		Medidor portátil de hemoglobina <sup>a</sup>	2 juegos	1 400
		Sistema de oxígeno <sup>a</sup>	4 juegos	870
		Luces flexibles LED <sup>a</sup>	4	201
		Bomba de infusión, rampa portátil de 4 jeringas eléctricas intravenosas por paciente entubado-sedado, con batería de litio <sup>a</sup>	2	9 851
		Monitor portátil de múltiples parámetros <sup>a</sup>	2	21 893
		Maletín de urgencia de médico, enfermero o paramédico <sup>a</sup>	6	3 958
		Equipo médico completo (todos los medicamentos, expansores del plasma) <sup>b</sup>	suficiente	
Almacenamiento portátil para medicamentos y material desechable <sup>a</sup>	2	264		
	<b>96 041</b>			<b>96 041</b>

(Las notas figuran en la página siguiente)

*Notas:*

1. En el juego de instrumental de intubación deberá haber un laringoscopio con palas, juegos de material para traqueotomía de urgencia y tubos endotraqueales. Todo el material necesario para intubación orotraqueal y supraglótica para pacientes adultos y pediátricos debe incluir medicamentos para inducción de secuencia rápida, instrumental para cricotiroidotomía y equipo completo para drenaje torácico. Un ambú por paciente. Un humidificador de oxígeno por tanque de oxígeno. Un tubo desechable por respirador. Seis disponibles en todo momento. Filtro bacteriano/viral: uno por línea principal. Equipo de respiración artificial no invasivo con mascarilla de presión continua positiva de la vía aérea de 3 tamaños.
2. Dotación de personal: el equipo de evacuación médica por vía aérea estará integrado por dos equipos, cada uno de los cuales contará con al menos un médico y dos enfermeros o paramédicos especializados o capacitados en evacuación médica por vía aérea.
3. Los respiradores ofrecen modalidades basadas en el volumen y la presión para una respiración artificial controlada, sincronizada o espontánea. Monitorización de pacientes mediante las curvas de respiración artificial no invasiva y presión. Batería de iones de litio (4 horas) con una batería de repuesto en vuelo. Con suministro CA/CC. Debería funcionar en temperaturas inferiores a los +50°C y en presiones atmosféricas de 650 Kpa. Requisito mínimo para pacientes prioritarios alfa con respiración artificial en vuelo: VC regulable, de 50 ml a 2000ml, disparo, de 3 L/min a 15 L/min, FiO<sub>2</sub> regulable, del 40% al 100%, presión positiva al final de la espiración (PEEP), de +3 mbar a 20 mbar, I/E, de 1:4 a 3:1, alarma de apnea. Mediciones en pantalla LCD: MV, f, VCE, PEEP, P media, P pico, P estática y O<sub>2</sub>. El fabricante debe cumplir lo dispuesto en la norma ISO 10651-3.
4. Desfibrilación bifásica semiautomática y manual con modo sincronizado mediante adhesivos, marcapasos externos con adhesivos, electrocardiograma de 12 derivaciones, SpO<sub>2</sub>, monitorización de la presión arterial, monitorización de CO<sub>2</sub> espiratorio final (EtCO<sub>2</sub>) en pacientes intubados y no intubados. Monitorización continua de la temperatura intrarrectal o esofágica. Todas las alarmas deberían poder oírse y verse durante el transporte. Una pantalla en color LCD para monitorización de electrocardiograma de 3 derivaciones. Impresora batería de iones de litio con autonomía de 6 horas para cada monitor (un juego de baterías de repuesto para cada monitor).
5. Férula de vacío completa para las extremidades; pequeña bomba de vacío y bolsa. Inmovilización de las extremidades inferiores y superiores mediante vacío. Equipado con válvula de succión en la parte externa. Debería ser transparente a los rayos X, férula de tracción extremidades inferiores, férula pélvica y collarín cervical regulable.
6. Colchón de vacío que permita la inmovilización y el transporte del paciente. Equipado con tres correas para el paciente y otras cuatro para el ajuste. Hecho completamente de PVC. Impermeable y fácil de limpiar. Equipado con cuatro asas a cada lado, dos a la altura de la cabeza y una a la de los pies para facilitar el transporte.

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

<sup>b</sup> Reembolsado por concepto de autonomía logística.

## Anexo 4.7

## Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

### Módulo de atención quirúrgica de avanzada

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicio</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
Módulo de atención quirúrgica de avanzada	162 342	Mesa de operaciones	1	15 324
		Lámpara de quirófano (portátil)	2	13 135
		Autoclave (un paso 10-15I) con cesta	1	4 188
		Equipo de anestesia	1	54 729
		Oxígeno y gases anestésicos	Cantidad indispensable	
		Aparato de diatermia	1	8 757
		Equipo de succión para fluidos corporales	Suficiente	4 378
		Equipo de desinfección	1	7 662
		Carrito de reanimación y monitorización, incluidos medicamentos	1	2 189
		Desfibrilador	1	8 757
		Respirador	1	7 114
		Instrumental de intubación	1	1 642
		Bomba de infusión	1	4 925
		Oxímetro de pulsos	1	3 284
		Bombonas de oxígeno	2	438
		Camilla rodante para transportar y trasladar pacientes	1	3 831
		Productos quirúrgicos consumibles	Suficiente para realizar 2 operaciones por día	
		Instrumental para apendicectomía y de uso múltiple	1	5 758
		Equipo de toracotomía	1	6 807
		Instrumental para examinar heridas	1	5 758
		Pinza nasal acodada, de punta dentada 5½"	1	3 665
		Cilindro de presentación de fórceps estériles D = 4cm	1	
		Aguja oftalmológica para la extracción de cuerpos extraños	1	
		Imán oftalmológico	1	
		Espejo laríngeo, pequeño	1	
		Espejo laríngeo, grande	1	
Espejo laríngeo, mediano	1			

<i>Servicio</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
		Espéculo nasal 5 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> " grande	1	
		Espéculo nasal 5 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> " mediano	1	
		Espéculo nasal 5 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> " pequeño	1	
		Porta-agujas Mayo-Hegar 5"	1	
		Alicates 5 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> ", con resorte	1	
		Separador de Alm, garfios de 1/8"	1	
		Tijeras para cortar anillos	1	
		Tijeras para cortar vendajes 7 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> "	1	
	<b>162 342</b>			<b>162 342</b>

Dotación de personal: el equipo de atención quirúrgica de avanzada estará integrado por un cirujano general, un anestésista y tres enfermeros.

## Anexo 4.8

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Módulo ginecológico

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicio</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
Módulo ginecológico	10 932	i. Silla de ginecología <sup>a</sup>	1	2 872
		ii. Juego de instrumentos ginecológicos <sup>a</sup>	1 juego	4 030
		iii. Colposcopio <sup>a</sup>	1	4 030
	<b>10 932</b>			<b>10 932</b>

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

## Anexo 4.9

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Módulo ortopédico

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicio</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
Módulo ortopédico	48 348	i. Juego básico de instrumentos ortopédicos <sup>a</sup>	1 juego	3 739
		ii. Fluoroscopio de arco en C móvil <sup>a</sup>	1	40 302
		iii. Juego de tracción ortopédica <sup>a</sup>	2	4 307
	<b>48 348</b>			<b>48 348</b>

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

## Anexo 4.10

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Módulo de fisioterapia

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Tratamiento</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Necesidades de personal</i>	<i>Necesidades de equipo</i>	<i>Necesidades de infraestructura</i>
Tratamientos básicos de fisioterapia	Hasta 5 tratamientos ambulatorios diarios	1 fisioterapeuta	Equipo básico de fisioterapia	1 sala para consultas ambulatorias

## Anexo 4.10.1

### Módulo de fisioterapia

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicio</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor razonable de mercado</i>
Módulo de fisioterapia	13 300	i. Sonoterapia <sup>a</sup>	1	2 100
		ii. Neurotens <sup>a</sup>	1	2 200
		iii. Magnetoterapia <sup>a</sup>	1	3 200
		iii. Onda corta (alta frecuencia) <sup>a</sup>	1	3 600
		iv. Bicicleta estática, apoyo lumbar <sup>a</sup>	1	2 200
	<b>13 300</b>			<b>13 300</b>

<sup>a</sup> Reembolsado como equipo pesado.

## Anexo 4.11

### Grupo de Trabajo de 2017 sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los Contingentes

#### Lista de tarifas

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Código</i>	<i>Tipo de servicios</i>	<i>Tarifa</i>
A	Medicina general	30
B	Remisión a un especialista	40
C	Enfermeros (en procedimientos médicos)	20
D	Vacunación/medicación/fármacos	Costo efectivo
E	Radiografía (remisión, imagen únicamente)	25
F	Radiografía con contraste (remisión, imagen únicamente)	65
G	Pruebas de laboratorio (remisión, análisis únicamente)	25
H	Consultas odontológicas, de urgencia únicamente (incluye radiografías dentales)	65
I	Cama de hospital, por períodos de 24 horas	80
J	Reconocimiento médico inicial del personal de las Naciones Unidas (incluidas las pruebas y radiografías previas y posteriores al despliegue)	125
K	Cirugía menor (anestesia local)	500
L	Cirugía mayor (anestesia general, regional)	1 050

#### Notas:

1. Las tarifas que anteceden incluyen los bienes fungibles utilizados durante la consulta.
2. Los servicios de laboratorio o de radiografía prestados se facturarán por separado respecto de la tarifa de consulta (a excepción de las radiografías dentales y los reconocimientos médicos iniciales del personal de las Naciones Unidas, cuando estén incluidas en la tarifa).
3. No se cobrará cuota de copago a los pacientes. Las instalaciones médicas del país que aporta contingentes o fuerzas de policía facturarán a la misión el importe íntegro, que se les reembolsará.
4. Por costo efectivo de la vacunación/el medicamento/el fármaco se entiende el costo de las vacunas/los medicamentos/los fármacos pagado por los centros médicos.
5. El personal de contratación local está exento de pagar las tarifas por cirugía en todos los casos de emergencia. (Nota: se actualizará el cuadro titulado "Pago por servicios de apoyo médico prestados" en la tercera página del capítulo 3, anexos A y B, apéndice 11, del *Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes/efectivos policiales y participan en las misiones de mantenimiento de la paz* para reflejar los cambios antes descritos.)

## **Anexo 5.1**

### **Manual de 2017 sobre el equipo de propiedad de los contingentes**

#### **Capítulo 3, anexo A, apéndice 1**

##### **Grupos electrógenos**

1. La norma ISO 8528 establece cuatro clasificaciones de potencia para los grupos electrógenos: potencia continua, potencia primaria, potencia por tiempo limitado y potencia de reserva para casos de emergencia. Los países que aportan contingentes o fuerzas de policía pueden optar por utilizar grupos electrógenos que cumplan la norma ISO 8528 o que se ajusten a lo previsto en los acuerdos vigentes (anteriores a 2017).

##### **Planes energéticos para los emplazamientos**

2. Se elaborarán planes energéticos para todos los emplazamientos, presentes y futuros, teniendo en cuenta las evaluaciones y previsiones de energía. Los planes consistirán principalmente en el diseño de una solución diésel optimizada de generación, que podrá comprender un grupo electrógeno individual (emplazamientos de menor tamaño) o un conjunto de dos o más grupos electrógenos (emplazamientos de otro tipo). Cuando proceda, se incluirán soluciones que utilicen energía renovable. El diseño tendrá en cuenta la capacidad de generación de reserva necesaria para casos de interrupción del servicio (previstos e imprevistos) de los principales grupos electrógenos (potencia primaria). Un principio básico del plan energético será determinar correctamente el tamaño de cada grupo electrógeno para poder atender la demanda variable y evitar las operaciones de bajo caudal (ISO 8528-2-5.3).

3. Cuando los contingentes utilicen grupos electrógenos conformes a la norma ISO 8528, se realizarán evaluaciones energéticas en el emplazamiento para poder cumplir lo establecido en los planes correspondientes. Los contingentes permitirán el acceso al emplazamiento y custodiarán el equipo de seguimiento suministrado a efectos de reembolso con arreglo a la tasa fijada para la potencia primaria, la potencia por tiempo limitado y la potencia de reserva para casos de emergencia. Dichas evaluaciones consistirán en un informe que se presentará como borrador al país que aporta los contingentes o las fuerzas de policía para que lo examine.

##### **Función de los grupos electrógenos**

4. Los grupos electrógenos de las nuevas categorías deben cumplir la norma ISO 8528 y tener un rendimiento de clase G3 como mínimo, que es el habitual y necesario en términos de estabilidad y calidad de potencia eléctrica para poder manejar y proteger con seguridad los equipos eléctricos de sensibilidad moderada. Además, su potencia se clasificará como primaria (tiempo ilimitado), limitada (hasta 500 horas al año) o de reserva para casos de emergencia (hasta 200 horas al año), dependiendo de su función. Cualquier otro grupo electrógeno se considerará adicional. La clasificación y las normas aplicadas se basarán en la norma ISO 8528. Se aplicarán diferentes normas técnicas y tasas de reembolso a cada clasificación.

5. Los grupos electrógenos primarios suministran, por sí solos o en conjunto, la totalidad o la mayor parte de la electricidad necesaria para un sistema aislado o una mini-red. Se entiende por potencia primaria la potencia máxima para un servicio continuo, con cargas variables, sin límite de tiempo, en las condiciones acordadas, siempre y cuando su mantenimiento se lleve a cabo en los intervalos y de la manera indicada por el fabricante. Los grupos electrógenos primarios pueden funcionar de manera individual, en cuyo caso suministran el 100% de las necesidades de los sistemas aislados, o como parte de un grupo primario, en el que varios generadores sincronizados funcionan prácticamente como uno solo en modo de seguimiento de la carga.

6. Los grupos electrógenos de potencia por tiempo limitado sirven de apoyo a los primarios en caso de cortes de electricidad, tanto programados como imprevistos. Las interrupciones de servicio programadas más habituales son las relacionadas con las operaciones menores de mantenimiento y en algunos casos, de suministro de combustible. Se entiende por potencia por tiempo limitado la potencia máxima para un servicio de hasta 500 horas al año, en las condiciones acordadas, siempre y cuando el mantenimiento se lleve a cabo en los intervalos y de la manera indicada por el fabricante. En el caso de estos grupos electrógenos, la tasa de reembolso será el 50% de la correspondiente a los equipos primarios.

7. Los grupos electrógenos de reserva para casos de emergencia también sirven de apoyo a los primarios. Se entiende por potencia de reserva para casos de emergencia la potencia máxima para un servicio de hasta 200 horas al año, en secuencia eléctrica variable, en las condiciones acordadas, en caso de cortes de energía o en condiciones de prueba, siempre y cuando su mantenimiento se lleve a cabo en los intervalos y de la manera indicada por el fabricante. En el caso de estos grupos electrógenos, la tasa de reembolso será el 30% de la correspondiente a los equipos primarios.

8. En el caso de los grupos considerados adicionales, la tasa de reembolso será el 10% de la correspondiente a los equipos primarios.

9. La energía renovable aumenta la autonomía logística de los campamentos, ya que disminuye la necesidad de suministrar combustible y utilizar convoyes, sobre todo en zonas donde se producen ataques asimétricos. El aumento de la capacidad de generación de energía renovable redundará en beneficio de la seguridad y la salud del personal, y reduce el impacto ambiental de las misiones a escala mundial, al rebajar las emisiones de los gases de efecto invernadero, y a escala nacional, al prevenir la contaminación del aire y del suelo.

#### **Tamaño de los grupos electrógenos**

10. En los planes energéticos se determinará el tamaño necesario de cada grupo electrógeno. Los generadores primarios, tanto los individuales como los que forman parte de un grupo, deben tener el tamaño adecuado para cargas comprendidas entre el 60% y el 110% en función de un factor de potencia kVA: kW de 0,8. La carga media anual no debería sobrepasar el 85% de la clasificación de potencia asignada.

### **Disponibilidad y capacidad de apoyo de los grupos electrógenos primarios**

11. En los campamentos militares y en las instalaciones médicas, los generadores primarios deben tener una capacidad de funcionamiento mínima de 8.200 horas al año y poder estar activos las 24 horas. Deben tener una capacidad de apoyo equivalente al 100% de los grupos electrógenos funcionales *in situ* y poder utilizarse de inmediato como generadores de potencia por tiempo limitado o de reserva para casos de emergencia.

### **Vida útil y reembolso de los grupos electrógenos**

12. Los grupos electrógenos no pueden funcionar como generadores primarios una vez ha terminado su vida útil (hasta 20.000 horas), salvo que en el manual del fabricante se establezca lo contrario. A fin de calcular los reembolsos, la vida útil de los grupos electrógenos utilizados como primarios se fija en 6 años en las tasas de reembolso de 2017.

13. Podrán conservarse los grupos electrógenos que tienen más de 6 años y menos de 12 años, siempre y cuando se rebaje la clasificación de su potencia a potencia por tiempo limitado o potencia de reserva para casos de emergencia. En tales casos, pasarán a formar parte de un plan energético acordado y su tasa de reembolso será la correspondiente a su nueva función. Si dichos grupos electrógenos no formaran parte de un plan acordado y no se les diera uso, pasarán a considerarse adicionales.

### **Mantenimiento y reembolso de los grupos electrógenos**

14. Los grupos electrógenos primarios recibirán mantenimiento rutinario de forma periódica y se les harán revisiones completas con la frecuencia indicada en el manual del fabricante. Los contingentes conservarán toda la documentación de mantenimiento a efectos de verificación. Se rebajará la clasificación de los grupos electrógenos primarios que no hayan pasado una revisión completa en el plazo indicado en el manual del fabricante o una vez alcanzadas las 10.000 horas de funcionamiento (en el caso de las unidades de hasta 200 kW) o las 15.000 horas de funcionamiento (en el caso de las unidades de más de 200 kW), si el período fijado por el fabricante fuera mayor, considerándose generadores de potencia por tiempo limitado a efectos de reembolso.

## Anexo 5.2

### Manual de 2017 sobre el equipo de propiedad de los contingentes

#### Capítulo 7, anexo B alt

#### Hoja de decisiones para calcular el factor por actos hostiles o abandono forzado en la zona de una misión

Evaluador (grado, nombre)	Zona de la misión o país	Día/mes/año
		/ /

#### 1. General

1. El objetivo de esta hoja de decisiones es ayudar al evaluador a determinar un factor en la zona de una misión que se introduce con el fin de indemnizar a los países que aportan contingentes o fuerzas de policía por los efectos de actos hostiles o abandono forzado. Este factor, que no deberá ser superior al 6% se aplicará al componente correspondiente a piezas de repuesto de la tasa de arrendamiento con servicios (o a la mitad del costo mensual estimado por mantenimiento cuando el costo de las piezas de repuesto no se puede calcular separadamente)<sup>11</sup> y las tasas de reembolso por autonomía logística para compensar el costo de las pérdidas sufridas por los contingentes por concepto de equipo liviano, piezas de repuesto y bienes fungibles<sup>12</sup>.

2. Esta hoja de decisiones deberá ser utilizada por el equipo de reconocimiento técnico que visite la zona de mantenimiento de la paz al comienzo de una misión junto con la hoja de decisiones para evaluar el factor por intensificación de las condiciones operacionales y la utilizada para evaluar el factor de compensación por condiciones ambientales extremas.

3. Al regreso de la misión de reconocimiento, el equipo de reconocimiento técnico deberá presentar este informe al asesor militar o asesor político y al Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para su examen y aprobación. El factor resultante deberá indicarse en el respectivo memorando de entendimiento firmado con el país que aporte los contingentes o las fuerzas de policía.

4. Aunque es imposible evaluar los componentes de forma totalmente objetiva, se facilita asistencia con ese fin. Como complemento, el evaluador deberá también tener en cuenta la experiencia militar y el sentido común. Al evaluar el riesgo de actos hostiles y la probabilidad de abandono forzado, deberán tenerse presentes las normas de las operaciones de mantenimiento de la paz tradicionales establecidas en virtud del Capítulo VI.

<sup>11</sup> A/C.5/49/70, anexo, apéndice I.C, párr. 4 a).

<sup>12</sup> *Ibid.*, anexo, párr. 33 b).

## 2. Elementos

### A. Actividades delictivas, como el hurto y el robo

5. En las zonas de misión se producen casos esporádicos de hurto. No obstante, si actividades delictivas como el hurto y el robo son frecuentes, puntúe los casos como sigue. Si no corresponde, anote cero.

¿Hay una fuerza de policía nacional para combatir con eficacia las actividades delictivas? En caso negativo, asigne los siguientes puntos	2
¿Se procederá o se ha procedido al desarme de las facciones? En caso negativo, asigne los siguientes puntos	1
¿Las autoridades locales toleran el bandidaje? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	2
¿Se producen casos frecuentes de bandidaje que afecten a otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	3
<b>Total</b>	

### B. Probabilidad de que facciones o combatientes identificados participantes en el proceso de paz realicen actos hostiles contra las fuerzas de las Naciones Unidas

6. En una operación tradicional de mantenimiento de la paz las partes han convenido arreglar las diferencias sin recurrir a la fuerza. No obstante, no siempre son capaces de respetar esta obligación, y es previsible que ocurran algunos brotes de violencia si las partes sufren o consideran que han sufrido provocaciones. Distintas facciones de las partes o caudillos locales podrían conservar elementos armados no controlados por las partes que firman el acuerdo de paz. Las amenazas para los contingentes de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas podrían aumentar si las partes tienen el hábito de utilizar armas, como piezas de artillería o misiles de fabricación casera, de manera indiscriminada o si intentan con frecuencia conseguir mayor protección ocupando posiciones próximas a los puestos de observación de las Naciones Unidas.

¿Están equipados esos combatientes con armas pesadas suficientes, como morteros y ametralladoras medianas y pesadas, para infligir daños al equipo y las instalaciones de las Naciones Unidas? Asigne puntos en la forma siguiente:	
Pocas armas pesadas y fuera del alcance de las fuerzas de las Naciones Unidas	1
Algunas armas pesadas pero normalmente fuera del alcance de las Naciones Unidas	2
Bien equipados con armas pesadas pero fuera del alcance de las fuerzas de las Naciones Unidas	2
Bien equipados con armas pesadas y al alcance de las fuerzas de las Naciones Unidas	4
¿Están interesados los combatientes en una paz duradera? En caso negativo, asigne los siguientes puntos	1
¿Hay antecedentes de desintegración de los acuerdos de alto el fuego o de paz? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	4
¿Ha habido ataques frecuentes y oficialmente sancionados a otros organismos de las Naciones Unidas u organizaciones no gubernamentales? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	4
<b>Total</b>	

### C. Distribución de campos de minas no controlados o no localizados

7. Las minas son una de las principales amenazas en las zonas de misión en las que se han producido enfrentamientos. Estas armas normalmente se colocan sin los debidos registros y señalizaciones. En tal caso, asigne puntos en la forma que se indica a continuación. Si no corresponde, anote cero.

Hay pocas minas, y no representan una amenaza inmediata para la misión	1
Las carreteras principales y secundarias no están minadas, pero los campos y las zonas abiertas lo están	1
Se sospecha que las carreteras principales y secundarias están minadas	3
Se requiere un intenso proceso de remoción de minas para garantizar la seguridad de la zona	3
<b>Total</b>	

**D. Probabilidad de que facciones no identificadas o personas o grupos no participantes en el proceso de paz realicen actos hostiles contra las fuerzas de las Naciones Unidas<sup>2</sup>**

8. Al operar en un medio cada vez más complejo en lo que a la seguridad se refiere, las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas están expuestas actualmente a amenazas del origen más diverso. Tanto personas o grupos identificados por las Naciones Unidas, como grupos que no participan en el proceso de paz, y que a menudo no han sido identificados, o que emplean métodos hostiles o terroristas en la zona de operaciones o en otras regiones del país receptor, pueden tratar de atacar a civiles o a organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, por lo que constituyen una amenaza a los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

¿Hay presencia de las personas o los grupos mencionados en regiones del país receptor fuera de la zona de operaciones? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	1
¿Hay presencia de las personas o los grupos mencionados en la zona de operaciones? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	2
¿Ha habido actos hostiles indiscriminados contra civiles de parte de las personas o los grupos mencionados en regiones del país receptor fuera de la zona de operaciones? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	1
¿Ha habido actos hostiles indiscriminados contra civiles de parte de las personas o los grupos mencionados en regiones del país receptor dentro de la zona de operaciones? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	3
¿Ha habido actividades hostiles de parte de las personas o los grupos mencionados contra organizaciones no gubernamentales u organizaciones internacionales distintas de las Naciones Unidas en el país receptor? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	3
¿Ha habido actividades hostiles de parte de las personas o los grupos mencionados contra personal y organismos de las Naciones Unidas en el país receptor? En caso afirmativo, asigne los siguientes puntos	5
<b>Total</b>	

### 3. Resumen

9. Incluya en el siguiente cuadro los puntos asignados anteriormente:

<i>Factor</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Puntos asignados</i>
Actividades delictivas	8	
Probabilidad de que facciones o combatientes identificados participantes en el proceso de paz realicen actos hostiles contra las fuerzas de las Naciones Unidas	13	
Distribución de minas no desactivadas ni localizadas	6	
Probabilidad de que facciones no identificadas o personas o grupos no participantes en el proceso de paz realicen actos hostiles contra las fuerzas de las Naciones Unidas	15	
<b>Total</b>		

10. El factor por actos hostiles o abandono forzado en forma porcentual es igual al total de puntos dividido entre 7, ya que no puede superar el 6%. El porcentaje debe redondearse hasta un decimal (por ejemplo, 4,1%).

Hostile action/forced abandonment factor:

	%
--	---